

GRÁFICAS "IBERIA"

BADAJOZ

DE GABRIEL, 48-50
TELÉFONO 1287
APARTADO 45



MOBLACIÓN
IMPRESA
TIPOGRAFÍA
EN GENERAL

EMPIEZA : 31 Diciembre 1950

TERMINA : 6 Febrero 1954

AS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE _____

PARTIDO DE _____

TÉRMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO 194_____

Libro de Actas de las Sesiones CELEBRADAS POR

—
—
—

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las Actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____ comenzado este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y _____

V.º B.º:

El _____



Líbro de Actas de las Sesiones
CERRADAS POR



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Serrillas

Concejales

D. Gabriel Dávero

" Manuel García

" Vicente Iglesias

" Antonio Rodríguez

" Juan Domínguez

" Antonio Guillén

Aprobación proyecto

presupuesto 1.951.

—

Presupuesto 1.951.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

- Román Iglesias
- Antonio Rodríguez
- Juan Domínguez
- Antonio Serrano

Sobre orden de impuesto
a las tabernas -

turnido para celebrar sesión ordinaria del pleno
bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro
Benítez Benito.

El declarante alega, procediéndose a la lectura
de la sesión anterior que se aprueba sin reparos.

Convenado que ha sido por el orden del día,
existe divergencia general entre los reunidos sobre
cómo y en qué consistía debe procederse al cobro del
impuesto a las tabernas, ya que se han dado de
baja de entre los concursantes en el ejercicio anterior,
Diego Ceja, Antonio Zambrano e Isidro Gurraro.
Por este motivo se origina una muy amplia de-
liberación sin que a pesar de ello y ser las veinti-
una horas treinta minutos se consiga unanimidad
en mayoría de votos, por ser estos completamente
disparos.

En su consecuencia y previo acuerdo de
los concursantes, la Presidencia da por apla-
zada la presente sesión para proseguirla maña-
na a las diez y nueve horas, firmando los concur-
santes de que consta.

Pedro Cañizares - Juan Domínguez

 Vicente Rodríguez
Manuel García Roman Iglesias
Pérez

José Edmundo

Resumen de la sesión anterior

A las diez y nueve horas, tiempo señalado
en la sesión suspendida del día de ayer, pro-
sigue hoy día cuarto de igual mes y año bajo
la propia Presidencia y con asistencia de los mis-
mos concursantes, excepción hecha del señor Ignacio
Alarcón que no ha asistido.



Nombramiento por concurso de sector agrícola

En primer lugar se acuerda por unanimidad, proceder al nombramiento por concurso del cargo de Sector Agrícola de los siguientes arbitrios, separados por los grupos que también se indican, a saber:

Primer Grupo

10% sobre cuantificaciones de fruta, etc.	13,000'00
Tarifa 5º de mercancías.	33,000'00
0'05 pts. litro de vino	4,400'00
0'10 " " "	8,800'00
<u>Total grupo primero</u>	<u>59,200'00</u>

Segundo Grupo

Inspección y control de alimentación ...	11,400'00
Servicio de Albergue o depósito de reses	1,500'00
Reconocimiento de veredas o caminos	5,470'00
Arbitrio municipal sobre coros, ferias, voltería y cosa.	20,000'00
<u>Total grupo segundo</u>	<u>30,970'00</u>

En mismo se acordó igualmente por unanimidad la subasta del grupo tercero, consistente en las siguientes seducciones municipales:

Tercer Grupo

Licitación de construcción de obras	1,140'00
Placa de arena y otros materiales	750'00
Concesiones de esterias, alcobas, etc.	1,880'00
Aperturas de calzadas, etc.	1,000'00
Limpieza de la vía pública en escobros	1,000'00
Vallas, andamios, etc. en la vía pública	100'00
Puestos, barracas, etc. idem	3,000'00
Licitación para industria colifera	1,000'00
<u>Total grupo tercero</u>	<u>8,630'00</u>

A estos fines se acuerda autorizar al señor Alcalde y Regidor, sin más para que dentro



de los procedimientos legales procedan a la ejecución del correspondiente pliego de condiciones.

Se acuerda aprobar los convenios suscritos por los taberneros provisoriamente hasta tanto se resuelva la subasta de alcohol por el sistema de gestión apurada, cumpliendo pues el convenio al fin de cada día.

Deida instancia del empresario del cine local "Peruanos Sultán" solicitará se le rebaje el convenio anual de seis mil pesetas, se acuerda igualmente prosiga el mismo en igual cuantía hasta tanto se resuelva la subasta por el subrogado sistema de gestión apurada.

También se da lectura de escrito dirigido anteriormente para el traspaso de los restos de la fonda espesa del vecino de la localidad Avelino Pujido Segovia, quedándose por su autoridad en ejecución a cumplir los requisitos legales y tiene por reglamentarios, la basa legal de dichos restos.

Por último y por autoridad se acuerda que el precio de cobranza en lo sucesivo sea sólo el 3%, reayuendo nombramiento para este convenio en el vecino Mauricio Vázquez Carolval, quien a la vez desempeñará la vigilancia y arreglo de los pases y por resultar esta gestión realizable para él y más económica para el Municipio, es visto general de los presentes en la obra social que hasta aquí lo ha venido desempeñando Agustín Bellal Solito, a quien se le hará saber repetido acuerdo respeto a su cesantía, quedando de momento considerado este y aquél el 3% de premio hasta que las autoridades se lleven a cabo.

Quedada la postura por la Presidencia al señalar don Gabriel Severo Rodríguez, este hace uso de oír para hacer constar en acta que tiene conocimiento de que por el depositario de fondos

Aprobación acuerdo provincial
de taberneros.

Sobre instancia del empresario
del cine "H. C. Sultán".

Se autoriza traslado resto
en paseo Andalucía.

Caso en el cargo de cobra-
dor de arbitrios Agustín
Bellal. - Cuenta 333 y 335

Sobre cuenta recibo de D. Gabriel
Luzón, resto por el ex-depositario.



municipales don Cayetano Parra Bustos, se ha procedido a la desaparición de un reílo eludiendo a nombre de Isabel Serrera Moreno, cumpliendo a presencia de ella en el propio Ayuntamiento.

La presidencia expone que no ha tenido conocimiento alguno de este hecho, hasta tanto el repetido consejero no lo ha dicho, si bien se comprende de ello que el reílo data de fecha anterior a su mandato de Alcalde.

Y no habiendo más anunta de que tratar ni convenciente que diese hacer nueva exposición la Presidencia dada por terminada la sesión y este estar a las veintiuna horas del dia de su convivio de que como secretario, certifico.

Pedro Cenillas ~~Presidente~~

 Antonio Rodríguez

 Manuel García

 Gabriel Serrero

 Cayetano Parra

lunes que asistirán

Alcalde

D. Pedro Cenillas

Consejeros

D. Gabriel Serrero

" Manuel García

" Antonio Rodríguez

" Antonio Guillen

" Juan Domínguez

" Cayetano Parra,

Ordinaria de 15-1-1951.

Hoy quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno, a las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento en el salón de sesiones, en sesión ordinaria, a la que asisten los miembros del pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pedro Cenillas Bueno.

Cierra su convivio con lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.



Aprobación pleno ordinario de
Feria de artillería.

Por orden de la Presidencia, yo el infra-
secreto Secretario, doy lectura del pliego de condic-
ciones que regirán en la subasta de los tres grupos
los dos primeros por el sistema de gestión lejan-
zadora y el último por subasta, cuyo contrato aparece
inserto en el B.O. de la provincia min. 10 de 13
del actual, cuyo documento es aprobado en todas
sus partes y conceptos.

Leedor igualmente insta una subasta por
licitación pública presentada por consolida-
do del representante de la Compañía "El Censo" en
soliciud de traslado de los restos del fallecido, José
López Rodríguez, de nicho propio de dicha com-
pañía, se decide a ello en virtud de haber pasado
el tiempo reglamentario.

Su relación con el presupuesto para el presente
ejercicio de 1951, se acuerda por unanimidad.

Quitar la partida del capítulo 1º, artº 7º
en mil pesetas, para finca Real, por ser com-
pletamente excesiva la carga de gastos anteriores
de seis mil pesetas.

Rebajar igualmente, hasta quedarla en
mil dieciséis cincuenta pesetas, la consignación
por igual concepto para el frente de Juventu-
des Cap. 10º, artº 1º, y

Suprimir la plaza de Letrado Alfonso con-
siguiente en el cap. 6º, artº 2º en el presupuesto an-
terior, para éste, dadas las reales circunstancias de
gastos que el Ayuntamiento se ha impuesto, a
fin de garantizar la debida armonía con los ingre-
sos, por no suponer estrechamente necesaria la pre-
ención de dicha plaza, en virtud de lo que el
correspondiente al actual ejercicio tenga que
liquidarse con déficit.

Su ruego y pregunta, el concejal D. Gabriel
Lauco Rodríguez, interesa de la Presidencia

Rectificación en el Presu-
puesto municipal. -

De suprimir la plaza de
Letrado Alfonso. -



Ruego del Concejal S. Lencero para que se dispone
un Delegado Gobernativo para que visite
temporáneamente la actuación
del Ex-Alcalde S. Juan Rodríguez

se gestione lo suficiente a fin de que se desplace
el un Delegado Gobernativo para que visite
que la actuación durante su permanencia en
la alcaldía, del que fue Alcalde Presidente
don Francisco Marroquín Saúlguino por supo-
nerse ciertas anomalías y tal vez derivarse
responsabilidades, a cuya persona se adhiere
el también concejal don Antonio Rodríguez
Piñero, en la abstención absoluta del resto
de los concorrentes en número de cinco.

A propuesta del concejal señor Parra Bur-
to, se hace visitar su acta, que si como se di-
ce en la de la pasada sesión, dicho señor con-
fió un total de tres y la cuarta, fue porque
en su movimiento "Primo Primis" llevado de
su natural indignación, al ver que la deudo-
ra, Isabel Guerrero Moreno, con a la vista del
tabique de referencia que tenía en su espalda, en el
dorsal las ventidós entregadas a cuenta, apre-
suaba ostensiblemente que lo había abusado
en total. Que efectivamente en el tabique recor-
puesto en los pedazos en que hubo fracturado que
presenta para su mejor cumplimiento, devueltos
claramente como el señor Parra apremaba
que no estaba obviando en su totalidad, aunque
agregando le las veinticuatro pesetas que la in-
tervendrá tener también tenida a cuenta
en otro recibo aparte.

Y no existiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la presente sesión y este acta
a las veintimillar de sus veinte secretario certificado.
Pedro González Juan Domínguez



Ligan las firmas



Antonio Rodríguez
Francisco García
Pascual

Francisco García

José Palma

Señores que asistieron
Alcalde
D. Pedro Benítez
Benítez
D. Gabriel Serrano
- Manuel García
- Cayetano Parra
- Antonio Guillén
- Juan Domínguez
" Antonio Rodríguez

Aprobación del Presupuesto

Extraordinario de 16-1-1951.

En Villalba de los Barros siendo las veinte horas del dia diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde se constituyeron en la sala capitular los señores Alcalde y Benítez que al margen se expresan que componían el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, cuyo proyecto ha sido presentado con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 25 de Enero de 1.946, sobre ordenación de las Fincas rústicas.

Abierta públicamente la sesión, por el señor Presidente, yo el infranqueado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los señores, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones legales y a las circunstancias y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en virtud fijadas definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

~ Presupuesto de Gastos ~



Capítulo	Conceptos	Res. Cr.
1º	Obligaciones generales	57.886'84
2º	Representación municipal	11.699'96
3º	Vigilancia y seguridad	20.670'55
4º	Policía urbana y rural	6.354'00
5º	Recaudación	900'00
6º	Personal y materiales de oficina	54.885'00
7º	Salubridad e higiene	28.320'54
8º	Beneficencia	16.049'41
9º	Asistencia social	5.350'00
10º	Instrucción Pública	11.486'00
11º	Obras Públicas	7.250'00
13º	Juanito de intereses comunales	1.200'00
17º	Agrupación popular del Municipio	14.763'83
18º	Impuestos	2.011'72
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		221.227'85

Presupuesto de ingresos

1º	Renta	16.779'35
5º	Estructurales y extraordinarias	4.000'00
6º	Obligaciones legales y finales	13.000'00
8º	Derechos y tasas	42.775'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	37.495'00
10º	Impresión municipal	105.928'60
11º	Multas	1.250'00
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		221.227'85

Sobre su meritoImportan los gastos por todos conceptos - - 221.227'85los ingresos por el id - - 221.227'85ParificiadoEl Ayuntamiento, dando cumplimiento al
art. 277 del Decreto de 25 de Enero de 1946, convoca

que se oponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días al Presupuesto aprobado, previo aviso en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Hon^r Sr. Delegado de Hacienda, a sus oficinas.

A continuación se examinan detalladamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo ratificadas las del ejercicio anterior por tener vigencia en la actualidad, ya que estas gozan de validez por cinco ejercicios económicos y comienza el primero en el anterior.

Así mismo se autoriza al señor Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Hon^r Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en su medida para que se le autorice prescindir en el Presupuesto municipal ordinario de que nos ocupamos, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números 1 y 3 del artº 16º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación y residuante por lo exiguo o desproporcionado en el caso que supondría su ejecución, o bien por hallarse en frugua con las condiciones de vida económica y social de este Municipio, siendo las exacciones que se solicita prescindir las siguientes:

Artº	Conceptos	Causas por las que se prescinde
7º-	Numeros: 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25.	Son conceptos de base impositivo y su exceso es residuante.
11º-	Numeros: 2, 4, 6, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 20, y 22.	Exiguo su cumplimiento.
52º-	Letras: e), f), h), i), j)-k).	id



Los concurrentes acuerdan que se remita copia certificada de este acuerdo al Hno. M. Delegado de Hacienda de la Provincia que habrá de acusar a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde.

Se aprueba también por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otras cuentas de que tratar, se levanta la sesión de la cual se estimaerte lo presente acta que firman todos los señores concurrentes, cumpliendo el secretario de que certifico,

Pedro Baillar



Obrador

Antonio Rodríguez

Manuel García

C. Pana

Obrador

Antonio Rodríguez

Señores que constituirán

Alcalde

D. Pedro Baillar
Gutiérrez

D. Gabriel Jiménez

M. Manuel García

Juan Domínguez

Antonio Rodríguez

Miguel Solís

Extraordinaria de 22-1-1951.

En Villalba de los Barros; siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En el salón de actos de este Ayuntamiento se reúne la Corporación en sesión extraordinaria para lo que ha sido citada.

Inmediatamente de declararse abierta, la Presidencia hace uso de la palabra dandole comienzo a los presentes del resultado del concurso de nombramiento de gestores oficiados y sustituta de la vía pública y demás excepciones municipales, comprendida en los tres grupos del ex-



pedicente de su resolución.

En la ligera deliberación se acuerda por unanimidad que se convocie con la máxima urgencia en el B.O. de la Provincia la provisión por nombramiento del primer grupo (alcalde) y la subasta de vía pública etc. del tercero con el 50% de rebaje, autorizándose como en la vez anterior al Señor Alcalde y Regidor licencia para la suscripción del pliego de condiciones.

Allí mismo se acuerda aprobar la validez del nombramiento del cargo de Señor Alcaudete para el 2º grupo (vocales), estando de vista el nombramiento repetido por espacio de cinco días, pasados los cuales, de no haber reclamación alguna contra el mismo, se considerará el nombramiento como definitivo y si produciese, en la primera sesión a celebrar el Ayuntamiento resolverá lo correspondiente.

Y siendo éste el único objeto de la reunión se levanta la presente acta a las veinte horas de que viene fechado, certifico sobre rasgado la Provincia y vote.

Pedro Camillas Francisco Jiménez

Manuel Pérez Octavio Rodríguez

Manuel Pérez

Miguel Pérez

José Calvo

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Camillas
Concejales

D. Manuel García
D. Santos Pérez



Ordinario, de 1º-2-1951.

En Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno,

en el salón de sesiones de la Corporación se han reunido los señores marginados bajo la

D. Juan Dominguez
Antonio Rodriguez
Pomón Iglesias

Presidente del sector Alcalde, don Pedro Basíles
Bueno, a fin de celebrar suya ordinaria.

Declarada abierta, se inicia con lectura
de la resolución anterior que se aprueba por unanimidad.

En continuación es dada lectura de una sa-
lida del señor cura Farrovo, invitando a la
corporación a la bendición, Procesión y Oficio
solemne que tendrá lugar en esta Parroquia
mañana dia dos en motivo de la fes-
tividad de la Inmaculada, patrona de la Parroquia,
acordarse a este respecto se enciendan las velas ben-
decidas por el municipio con cargo al beneficio
s. art. 3; representación municipal.

Así mismo se acuerda mandar a su vecindario que
se convocado durante de los sacerdotes de las
colecciones Montevirgen, trozo de Beato y Brunita se
inicien en la inauguración y arreglo del pri-
mer trozo de la calle José Antonio, comenzando
por su iniciación hasta la altura de la casa
solita.

Por mayoría absoluta, se acuerda igualmen-
te aprobar, de principio al igual que los demás
el proyecto por cuenta de vias solicitado por el
industrial Antonio Laubrao Bueno, teniendo
solo el carácter de provisional a razón de diez
pesetas diaria, hasta tanto se encienda el arri-
endo de alcohol por el sistema de gestión aplica-
da, pendiente sólo de su publicación en el B.O. de
la provincia.

Los vecindarios autorizan al beneficiario, don
Juan Dominguez Regalos, para que inspeccione
los trabajos que se ejecuten en el trozo dicho

Aprobación comisión autoriza-
do a su vecindario



de la calle José Antonio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y este acta a los veinticuatro horas que firmaron los asistentes y yo como secretario, certifico.

Pedro Canillas Juan Jiménez

Oscar Villalobos Antonio Rodríguez

Manuel García

C. Pascual Román García

Maldonado

Dou José Gabino Matos, secretario interino de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión extraordinaria que debió celebrarse en el dia de la fecha no tuvo lugar por insuficiente número de concejales, a pesar de estar debidamente citados.

Y para que así quede atendido la presente visita por el señor Alcalde en Villeta a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

V. B.

El Alcalde

Pedro Canillas

José Calmón

Sinores que asistieron

Alcalde

J. Pedro Canillas

concejales

D. Gabriel Serrero

D. Manuel García

D. Miguel Gómez

D. Antonio Quiñones

D. Domingo Domínguez

Sesión extraordinaria del 6-2-1951

En Villeta de los Barros año de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En sesión supletoria, por no celebrarse la extraordinaria del dia de anterior, por insuficiente número de concejales, se convoca la corporación compuesta por los señores marginados bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Pe-

Sobre reclamación de
1800 ptas. para el Frente
de Juventudes. —

Pedro Berillas Bueno.

Abierta que se declarar, la Presidencia hace uso de la palabra para expresar a los asistentes la idea suscitada por el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, a través del Delegado Local, donde reclama la suma de mil ochocientos pesetas, a cuenta de lo que el Ayuntamiento les adeuda como consecución para otorgar al Frente de Juventudes Local.

Revertido el asunto a la consideración de los asistentes, se acuerda por unanimidad proceder al pago, con el voto en contra del concejal menor Leandro Rodríguez, por suponer este acuerdo necesidades más urgentes que la del torneo de fútbol pendiente de pago.

Al mismo tiempo se establece el orden del día para solicitar del Delegado Provincial la autorización para abonar el pago pendiente.

Se acuerda por unanimidad se le renueve nuevamente y se reanude ses al Banco de Seguro Social de la Provincia, cuando consideren la cuantía que estime oportuna, del fondo de la Junta Interministerial del Fisco para poder ejercitarse el que hasta aquí viene habiendo de tiempo.

Y siendo estos dos sólo el objeto de la presente sesión, se da por terminada y pronta la reunión a ella de que como secretario, testifico.

Pedro Berillas — Franco

Alfonso — Miguel García

Miguel García
Gómez

José Palomino

Miguel García



Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Gómez

Bonifaz

D. Manuel García

Gabriel Domínguez

Miguel Gómez

Juan Domínguez

Antonio Rodríguez

Resumen del anuncio de
busto apenado del 2º grupo
(carbón).



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ordinaria de 15-3-1951

En Sesión a quince de febrero de mil
seiscientos cincuenta y uno.

A las veinte horas, se reúne la corpora-
ción compuesta por los señores marquillados en
el tablero de sesiones para celebrar la ordinaria
correspondiente a este día.

Abierta que se deba por la Presidencia
se da cuenta por lectura del acta de la sesión
anterior que se aprueba sin reparo alguno.

Los concubinios son impuestos de escrito
presentado por el arrendador de las exacciones mu-
nicipales sobre carbones, pescados, etc., don Rafael
Ruiz Díaz, por el que se interesa una rebaja
prudencial, en armonía con lo establecido por
la nueva Ley Municipal aparecida en los Bo-
letines Oficiales del Estado, donde se regula la ex-
ención que gravan los pescados cuyo precio es inferior
al de la mercancía consiguiente, a partir de priue-
ro de Marzo próximo.

Estudiado detenidamente y concordadamente es-
te asunto, se acuerda por unanimidad proponer la
resolución del arrendador vista las aspiraciones de la
cuantía de la rebaja que verbalmente ha mani-
festado sea en 20,000 pts., y como quiera que el
interesado manifiesta su benevolencia en este asun-
to, se considerada resuenda por suyo acuerdo,
avalcándose que al igual que antes, se lleva el
obligo de las exacciones y arbitrios municipales su-
bitados en este grupo de carbones, por gestión y ad-
ministración directa municipal.

A este respecto se acuerda también por una
unanimidad concuerde la administración y cobro
directo por el Ayuntamiento a partir del 19 del
mes de marzo, previa liquidación en forma co-
mo el vecindario quien revertirá en tales munici-
pios.

pales al total de lo recaudado con la misma contribución del 5% de premio de sobreseer, y a quien con simultaneidad a la liquidación se le entregará la cantidad constituida en depósito para responder del agravamiento de la multa.

Tambien se da lectura de instrucción invitada por el Jefe de la Hermandad, solicitando le sea impugnado un presorte para los rebotes de la quadería, propio aquél del Ayuntamiento. Esta ligera deliberación se autoriza acceder a ello, en la cantidad que sea tratada por el perito carpintero Luis Álvarez Miravete, una vez que dicho sea no hace falta para nada a las dependencias del municipio.

Y, no existiendo concurrente alguno que dese hacer ruego o pregunta, se da por terminada la sesión y este acta a la veintimilla de que viene, secretario, certifico,

Pedro Canillas *Presidente*



D. Villanueva

Antonio Rodríguez

Mamón Fernández

Gómez

José Edmundo

Dau José Ladrón Mañoso, Secretario interino del
este Ayuntamiento.

Certifiquo: Que la reunión ordinaria que debió
celebrarse el el dia de la fecha no tuvo lugar por
insuficiente numero de concejales a pesar de estar de-
bidamente citados.

Y para que conste extiendo la presente, visa-
da por el señor Alcalde en Villalba a primero de
Marzo de mil novecientos cuarenta y uno

V. P.:

El Alcalde
Pedro Corillas

José Colmado

miembros que asistieron

Alcalde
D. Pedro Corillas
Concejales
D. Manuel García
" Antonio Guillén
" Antonio Rodríguez
" Juan Domínguez

Sesión Extraordinaria de la Ordinaria del 12-3-1951

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a
las veinte horas del dia dos de Marzo de mil novecien-
tos cuarenta y uno, se reunir los señores concejia-
dos en su primera sesión extraordinaria por no haberse podido celebrar
la ordinaria del dia de ayer al no asistir suficiente
número de concejales, a pesar de estar debidamente cita-
dos.

Tiene su principio esta sesión con lectura de la
acta anterior que si aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone a los concurrentes que
el edicto anunciamos por segunda vez la salida de
los grupos primero y tercero que el viernes del pasado
curso quedó desierta (alumnos y via pública, respectame-
nte), poniendo particularmente a los nuevos días de su curso al
Gobernador Civil, habiendo perdido inadvertida su a-
parición en el B.O. de la Provincia, y lucua prueba
de ello es que nuevamente se le envió edicto seña-
lar a repetida autoridad por si el primero hubiere
sufrido entretanto, intransigente con orden al Agente
de Hacienda, don Antonio Sierra, para que actuara



Sin embargo el 7 de marzo
20 febrero, la subcomisión
grupal de vía pública y
cargo de hasta apuntar

- la inserción en dicho periódico oficial, leída cada uno de ellos los presentes, se acuerda por unanimidad
pedir la autorización de que a partir de la publicación hasta el día, no se ha presentado proposición alguna por ninguno de los dos grupos en que
están divididas la subcomisión, que esta se eleve al efecto el día nueve de Marzo actual a las doce horas para el primer grupo y a las trece de la propia fecha para el tercero.

Seguidamente se da lectura a los nuevos bocajales, por orden de la Presidencia, del pliego de credenciales, que merece la unanimidad aprobación.

Le hace instancia solicítandole la beneplácito de lectura, escrita por el vecino de la localidad Francisco Bolívar de la Cruz, accediéndole a ello.

A continuación se da también lectura de las peticiones de autorización de traslado de restos de los fallecidos en la localidad, que Flores Martínez y Jenaro Sanchez Gutierrez, cuyos restos tuvieron lugar el año 1935, y en atención a haber pasado con el tiempo voluntariamente, se autoriza el respectivo traslado de los restos.

La propia Presidencia expone a los concurrentes que aún existe soldo de lo recaudado previamente de los acuerdos de los vecinos Brutto (tramo que da acceso a la de Montevirgen) Encina, y Montevigor, acondicionándose al respecto por unanimidad se invierte en el arreglo del tramo de Brutto que está en peores condiciones de conservación, desde la esquina de Fernando Díaz hasta la que mira al Montevigor, invitándose al faleciente de harinas, Juan Sanchez Gamalde, a que apruebe la cantidad prudencial que estime más justa, en recibo a que

Sobre aviso permanente este
cripto.



los desprendidos causados las oaciones generalmente
el varro que porta la harina para el abasto de
la población.

Asimismo se acuerda la limpia y de-
sinfecion de la carcel esta situada en el Convento
de la Merced, en la que con cargo al capitulo corres-
pondiente se hará del pago que vienen para
cuenta de los futuros reclusos.

Por unanimidad, se acuerda que las
sesiones, en lo sucesivo sean a las veintiuna horas.

Segundo la misión a ruegos y preguntas el
Señor Alfonso Guillen informe propone a la
Corporación se le exija a los Maestros Oficiales
que las clases comiencen a la hora marcada in-
terior de la enseñanza dada que en la actuali-
dad, con más propósitos, entre el mayor perju-
icio de analfabetos que jamás se ha conocido, al
estar la instrucción de los requeridos completamente
claudicada, poneencia a la cual se adhieren
 todos los reunidos. Seguidamente ruega a la Pre-
sidenica se dé aviso al Estado de la en-
señanza a la Inspección Provincial para que es-
ta recueva la presente.

Y no existiendo más acuerdo se que pacta,
y da por terminada la misión y esta acta que
prueba los que a ella han concurrido de que
vive su trascrito certifico.

Pedro Gómez

Antonio Rodríguez

Juan Sánchez

Opau Vélez

Gómez

Manuel Gómez

Flores



Don José Cabanillas Arriños Secretario Interino de este Ayuntamiento.

Certifico. Que la sesión extraordinaria que debió celebrarse el 12 del actual no tuvo lugar por insuficiente asistencia de concejales.

Y para constancia efectuado la presente redada por el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.



Vº Bº
Alcalde
Pedro Casillas

José Cabanillas

Sesión Supletoria de la Extraordinaria del 12 de Marzo 1.955

Señores que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Casillas Bruezo

CONCEJALES

D. Gabriel Sánchez Ríos

D. Antonio Ríos nieto

D. Antonio Grullon, Ramón

D. Juan Díaz Reguilón

D. Román Iglesias Álvarez

En Villalba a las veinte horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en el salón de actos y en sesión extraordinaria la Corporación compuesta por los señores mencionados.

Declarada abierta la presidencia hace uso de la palabra dando conocimiento a los presentes del resultado del concurso del nombramiento de Gobernadorado para el grupo número, Alcohólicos etc. etc. y la subasta de vía pública etc. del tercero, llevada a cabo con el 20% de rebaja el día 9 del actual, habiéndose cubierto únicamente la subasta de vía pública y quedando, pues, desierta nuevamente la de Alcohólicos, acordándose por unanimidad, al respecto aprobar la validez del nombramiento de rematante del impuesto de vía pública, estando de vista al público el nombramiento del mismo gobernador, Lorenzo Álvarez Martín, para el tan repetido remate de vía pública, por espacio de cinco días, pasados los cuales de no

Aprobando rotundamente
vía pública.

Queda abierto el cargo de
bistro, oficiando al grupo
(alcohólicos).



haber redacción alguna contra el mismo, se consideraría el nombramiento como definitivo, y de producirse el nombramiento, en este caso, respondería lo contrario; y siendo este el único objeto de la presente sesión se da por terminada a las veinte horas treinta minutos del día de su fecha que firman los concurrentes y yo como Secretario certifico?

Pedro Casillas

Manuel García OJG

Gabriel Sánchez Jiménez

Domingo Pérez Pérez

Román J. Gómez

José Latorre

Sesión Ordinaria de 35 marzo de 1.953

Concejales que asistieron

ALCALDE

J. Pedro Casillas

CONCEJALES

J. Gabriel Sánchez.
" Manuel García
" Antonio Grilleu
" Miguel Galera
" Juan Dominguez
" Antonio Rodríguez

Asimismo de lo sucedido, se da cuenta de lo sucedido.

En Villalba, a los diez y nueve horas del quince de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se han reunido en el salón de sesiones los concejales nombrados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Casillas Benito.

Declarada abierta se da lectura de la acta anterior ordinaria que se aprueba por unanimidad.

Por la Presidencia se da conocimiento a los presentes de la promulgación de la moción a ley Municipal correspondiente conforme a su articulado remitiéndole al Pleno para su votación hoy mismo la mencionada en la sesión de hoy plena que por mayoría se acuerda sean los días a las diez horas y el Pleno los primeros y quince de cada mes.

Hoy mismo se acuerda por mayoría contribuir con docecientas pesetas para el día "Día del Pionero" a cargo del capítulo 2º artículo 2º.

Finalmente se acuerda por unanimidad que

Contribuir con 200 pt. "Día del Pionero".



en lo sucesivo se establezca la oficina de recaudación a cargo y dirección del depositario municipal durante los horarios todos los días laborables, haciéndole saber al recaudatorio en general por medio de edictos que se inserten y por el tablón de anuncios, las exacciones a cobrar por espacio de otro día, pasados los cuales de no concursar los interesados, se le hará entrega de los valores al recaudador, Macario Vázquez Cardenal, quien por la cobranza a domicilio percibía un uno por ciento a cargo de los deudores e igual cantidad del Ayuntamiento como premio de cobranza quedando con esto rectificado en este sentido el acuerdo de 3 de junio último folio dos vuelto.

El Ayuntamiento toma en consideración las necesidades respecto al horario más conveniente para abastecerse del pan la población y se acuerda por mayoría que las horas de despacho al público sean de ocho a doce y de diez y media a veintimila en lo sucesivo.

Se da cuenta a los presentes que el trabajo que pesaba sobre las oficinas, se ha despejado de momento hasta tal punto de no ser imprescindible en la actualidad más que un temporero, hasta tanto se cubran las vacantes correspondiente a la plantilla asignada a la Corporación y en su virtud existe amplia y muy determinada deliberación sobre cuad de los dos Víctorio Anacías Gómez o Félix Alarcón Amado, han de quedar provisionalmente hasta tanto se resuelvan como se dice las plantillas.

Consiste la deliberación en que los nombrados ven-

el establecer oficina de recaudación.-

Horario abastecimiento pan

Sobre cosa de un temporal



en el primero, ser hijo de la localidad, mientras que en el segundo mostró más competencia en todos sus aspectos, haciendo por ello necesaria rotación secreta por deseos de los asistentes. llevada a cabo, son elegidos sobre la mesa siete gobernadores, igual al número de concorrentes, optando por que, provisionalmente quede Víctorio Fracis desempeñando el cargo de temporero cuarto, y votos a favor de Félix Alzás, acordándose que de conformidad con la rotación subsista el repetido Víctorio Fracis, si bien con la continuidad del otro gobernador de su mesa a partir de esta fecha, hasta tanto el tan repetido Fracis se ponga conforme de los negociados a cargo del llamado a cesar.

En juegos y preguntas, el concejal Sr. Guillén Marín, sugirió la idea de que dado que el fidelísimo y prestigioso general don Gonzalo Lrieiro de Flano ha fallecido recientemente, en quien se ha artificiado la victoria de las armas nacionales contra el bolchevismo, y a quien especialmente la gente sur y mediodía de España debe la vida, se testimonie a la viuda el sentimiento producido a la Corporación por su muerte, que queda redactado en la forma siguiente = Corporación Villalba, Badajoz, testimonio más sentido pésame por muerte insigne espavo, glorioso general español, don Gonzalo Lrieiro de Flano = siendo de parecer que en memoria de su alma, se celebre una misa en la Iglesia parroquial, ponencia la cual merece la máxima approbación.

Poros existiendo otro asunto de que tratar, desonta la sesión y este acta a las veinte horas, que firmarán los concorrentes y de todo lo cual yo como se-

Telegramo de pesame a la viuda del Supradicho Señor de Flano.





certifico.

Pedro Barrios

Oscar Millán

Eduardo Rodríguez

Gómez

Mario García

Virginia Frías

José Latorre

Fraudulencia del 29 de Mayo de 1951

Personas asistieron

ALCALDE

D. Pedro Grilloz Poneu
CONCEJALES

D. Antonio Grilletín
D. Manuel García
D. Gabriel Solerero
D. Juan Domínguez
D. Antonio Rodríguez
D. Ignacio Galera

En Villa de los Baños, en el salón de sesiones de esta corporación, a las veintiuna horas, se han reunido en sesión extraordinaria los concejales nombrados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Grilloz Poneu.

El único orden a tratar recae en el contenido de la Circular n° 35 del Exmo. Sr. Gobernador Civil y su anexo correspondiente apareciendo en el diario "HOY" de 27 de febrero y transcrita en circular de dicha superior autoridad con fecha 17 del propio mes, año cuando haya sido recibida en el día de hoy, en relación todo con la asignación de quince mil pesetas para esta localidad dianamente de la Caja de Pensiones del País, acordándose al respecto:

1º.- Pedir al Exmo. Sr. Gobernador Civil autorización para poder invertir la citada cantidad en abastecimiento de agua, por considerar en el momento actual, más gerentaria la necesidad de este líquido en bajas condiciones para la pavimentación, relegando a segundo término la pavimentación, estando el primero que debi-

Cuota de 10.000 ptas para
pavimentación.

Solicita botiquinero autorización para sustraer dicha cantidad en abastecimiento de agua



damente de justifican con certificaciones médicas, res-
pecto a insuficiencia y sentido de calidad y potabi-
lidad. -

2º En consonancia con el punto anterior, arreglo
reparación y reposición de la tubería que saliendo de
la denominada "Madre del agua" llega a la fuente
arreglo pavimentación calle del paseo del Generalísimo y de no alcanzar la auto-
rización para este menester, invertir la repetida
cantidad en la pavimentación y arreglo de la
calle Calvario, trozo comprendido desde la esquina
de la calleja que da acceso al Pontón, hasta la
traversia con la calle Martínez de España, por con-
siderar esta la que de conveniente se hace más
necesaria y urgente su reparación ya que en cues-
tos tramos está poco menos que intransitable.

3º.- Aprobación de los dos proyectos por las obras
mentadas, suscrito por el maestro de obras Lorenzo
Álvarez Martín. P

4º.- Que se remita un original de cada proyecto
juntamente con la solicitud instando, dada el
carácter de primordial preferente, realizar las
obras de abastecimiento de agua, a que se alude
en el apartado 1º, juntamente con la certificación
médica y copia certificada de este acta.

Con todo lo cual se da por terminada la pre-
sente sesión que se suscriben lo que a ella han
asistido y yo como Secretario certifico.

Pedro Bonilla

Oscar Méndez Pérez Roque

Eduardo Rodríguez

Manuel García

Fernández

José Palma

Miguel Gómez



Sesiones que asistieronALCALDE

don Pedro Grilloz Bneus
CONCEJALES

J. Gabriel Lencero Ríos
J. Manuel García Bonaluz
J. Juan Díaz Regueros
J. Antonio Ríos Fries
J. Antonio Guillén Martín

Enajenación de un puestro.

Solicitud de una pista para el ciclista industrial Juan Alvaro

Ordinaria del Pleno de 2 de Abril 1.953

En la villa de Villalba, se ha reunido la Corporación compuesta por los señores que se dicen al margen, en el salón de sesiones, a fin de celebrar la correspondiente ordinaria del Pleno a primera del actual año que tuvo lugar por conmemorarse la fiesta de la exaltación del Sagrado Corazón.

Son las veintiuna horas del dia 2 de Abril, de mil novecientos cincuenta y uno, y bajo la presidencia del Alcalde, don Pedro Grilloz Bneus, da comienzo la sesión con lectura de la ordinaria del Pleno y de la Permanente íntima, que son aprobadas por unanimidad.

Hecho seguido son impuestos por señores concurrentes de dos instancias suscritas por los vecinos Rafael Prado Soria y José Pedro Harano Hera; instando de sea enajenado el pesebre propio del Hospitalito, acordándose al respecto que el precio base de dicho mueble, sea el mismo en el que se le enajenó el otro a la Hermandad, = cuatrocientas pesetas =, según tasación pericial y sobre este tipo adjudicárselo al mejor postor, a cuyo fin se autoriza lo ampliamente necesario a la Presidencia para queobre en consecuencia.

Es dada lectura también de instancia suscrita por Juan Alvaro Espinosa, solicitando hacer una pista frente a la fachada de su establecimiento de Bebidas que comenzando por un metro de anchura, vaya a terminar en 3 metros al acerado de la casa de doña Catalina Linozo, en plaza de Trujos Cañizares. Tomado el asunto a estudio, se acuerda aprobar por mayoría absoluta la obra solicitada, siempre que se atenga a no hacer escalón alguno en el pavimento, con el detalle en greso de que la autorización le dé dere-



cho en modo alguno a llamarse juntas, dentro del deber que siempre y en todo momento quedan como rica pública.

En mismo, es la instacia del Oficial temporero, Félix Alba Amado, a quien en sesión anterior, fijo doce y doce neto de este libro, se declaró vacante a partir del dia 15 del presente mes, por la que ruego a la Corporación, entre otras cosas, que ya que no esté plantilla cubierta y en el mismo caso que él, se encuentren dos más, se tenga en cuenta para el despido las cualidades morales de cada uno de los que se encuentren en el mismo caso y pida a la Corporación que razonando en justicia según él se proceda a examinar bien el caso, recordándose si fuera preciso a un examen de aptitud, entre los que se encuentran en igual situación.

Con ello se produce amplísima deliberación, prevaleciendo el criterio de ajustarse en todo a lo acordado en la sesión ordinaria anterior, limitándose los concorrentes a darse de los por enterados de la instancia por mayoría y en mⁱ de cuatro, con la excepción de la Presidencia, Alcalde, d. Pedro Gutiérrez y concejal, señor Rodríguez Hijo, que a su modo de opinión, ven que a los intereses del Municipio conviene el funcionamiento sea de donde fuere; siempre que resulten las condiciones de moralidad, competencia y rendimiento en el trabajo, circunstancias las cuales componen en dichos temporeros, defechándose por la mayoría la ponencia de que se cubra la plantilla por completo como está ordenado con el proseguimiento de las infermidades.

Por ruegos y preguntas, el concejal dicho Sr. Rodríguez Hijo, expone a la Presidencia que el Grondia Municipal, Pedro Alarcón, sigue autorizándose la jubilación, sin el debido permiso, y buena prueba de ello es que al ir hace mas días al

Excmo. del Concejal s. que
lo de que el hermano Pedro Alar-
cón autoriza la jubilación con
relativa frecuencia.



campos, cuyos ciudadanos desprendidos de democión la Hermanadad, por seron una comitela suelta por los demócrados.

En su entiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión y este acta, firmándola los concorrentes, de lo que como Secretario interino certifico.



Pedro Casillas Bueno
Manuel García Varela
Antonio Rodríguez

Ortiz

Juan Domínguez

Halmi

Sesión del pleno de 15 de abril de 1961

A las veintiuna horas del día veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno, en el salón de sesiones, se ha reunido la Corporación compuesta por los Sres. que se nombran al margen, a fin de celebrar la plenaria correspondiente al de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, D. Pedro Casillas Bueno.

Es declarada abierta y se procede inmediatamente a la lectura de la acta del pleno y de la Permanente de 9 de corriente que son aprobadas por unanimidad.

Así mismo se acuerda informar a los datos obrantes en Secretaría, reconocer el temporero, D. Félix Alcalá Amado, el mun-

tos que asisten
Alcalde

D. Pedro Casillas Bueno
Concejales

D. Gabriel Benito Rodríguez
D. Manuel Sánchez Borrás
D. Antonio Rodríguez Nieto
D. Antonio Subíles Monje
D. Miguel Galera Manz
D. Juan Rodríguez Ríos



Reconocimiento de tiempo
de servicio al templo.
Trib. Alas Amadas.

po de servicios en estos sencillas oficios.
Plass comprendido entre el 1º de Mayo del
año proximo encontra p celo al punto
de finis de igual año; y desde el 1º de
Septiembre de saidos movimientos encontra p mire
al 15 del corriente mes y año en que, de
acordiñad con el acuerdo de las dos ultimas
sesiones, no se ha considerado pre-
ciso, computandole en total dos años,
cinco meses y quince dias, a traves de los
cuales, recayese la Corporación el haber
demonstrado sus malos oficios de competencia,
moralidad e inyorable dinamismo en el
desempeño de las funciones en las fici-
nas Municipales.

Igualmente se acuerda acceder a los
beneficios de lactancia, solicitados para su
piso por el natural y venido de la locali-
dad, Antequera Palqueo.

Son aprobados tambien por una-
midad los diferentes concertos de los tra-
bajeros, confiterias y cine, acordandose por
cuanto respecta al ultimo (cine) tras la
intimidacion de la Presidencia por ser in-
compatible, dado que el dueño es hermano
y compade en que sustitucion el primer
Teniente Alcalde D. Salviel Benito Rodriguez,
re bajando hasta quedar el doble concerto en
la misma cuadra de 1.000 pts.

Bajo esta Presidencia accidental -
momentáneamente, se acuerda tambien ofi-
ciar al fin del cine, D. José Casillas Bueno,
sea la forma a fin de que por los medios
que estime mas urgentes, proceda a la re-
paracion de la calle, en la parte que
no ha quedado el pavimento, como seu principio

Aprobacion concerto taber-
nas y confiterias.

Oficiar al fin del cine
para que no sea despues
de consumido en el asalto.



Dado que tuvo que levantar el asfalto para la construcción del desague subterráneo de tan repetido uso.

Acto seguido vuelve a comparecer la Presidencia el Señor Alcalde, D. Pedro Casillas Bueno, prosiguiendo la sesión en la que se acuerda la aprobación provisional de los diferentes padrones de carros, y coches, sencillos, desague en general y rejas y balcones.

También se acuerda por unanimidad el envío del proyecto de las obras a realizar con la aportación de las 15.000 pts. a que hace referencia la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, B.O. de la provincia de 20 de febrero último, y dado que presenta obras no pueden coordinarse hasta el extremo de saber a ciencia cierta la cantidad exacta a invertir, esponerse a dicha Superior Autoridad, estando en la espera de la contestación por un tiempo prudencial pasado el cual sin haberse recibido, será pedida audiencia por el Alcalde y acuerdo para la ejecución de tanto se relacione con este asunto.

En ruedas y preguntas, el concejal Sr. Domingo Rodríguez, rueda a la Presidencia se ve el modo de proceder - quanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil tiene dispuesto respecto al abaratamiento de la vida por cuanto responde a esta localidad.

También el Sr. Rodríguez pide

Aprobación de padrones
de camiones y coches.

Envío proyecto de obras al
Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Supervisión del Sr. Domingo
sobre abaratamiento de la vida.



Recaudación de atrasos

concejal interesado se active la recaudación de cuantos atrasos haya pendiente en la Corporación, recomendándola al apunte Ejecutivo del Municipio si ello fuese necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión y este acta a los veintidós horas, treinta minutos que firmaron los que a ella han asistido y yo como Secretario certifico.

Pedro Carillo

Manuel García

Fernández

María Pérez

Juan Camarasa

Antonio Rodríguez

Miguel Gallego

Gálvez

Sesión extraordinaria de 31 de Abril de 1951.

En la villa de Villalba de los Barros, a veintimueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, se ha reunido la Corporación en extraordinaria convocatoria, compuesta por los señores marginados, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Carillo Bueno a las veintimua horas.

Abierta que ha sido declarada por la Presidencia, se da lectura de las comunicaciones de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, referentes a modificaciones a introducir en el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el presente ejercicio, cuya copia certificada del mismo ha sido devuelta para que en ella se hagan las modificaciones pertinentes, cuyos reportes, tras detenido estudio, se lleven a cabo por unanimidad aprobación en la forma que sigue:



SEÑORES QUE ASISTIERAN
ALCALDE

D. Pedro Carillo Bueno
CONCEJALES

- .. Gabriel Sánchez Rodríguez
- .. Manuel García Borondo Diego
- .. Antonio Rodríguez Gómez
- .. Antonio Gutiérrez Martínez
- .. Juan Domingo Rego
- .. Miguel Gallego Moreno
- .. Ramón Iglesias Álvarez

Modificaciones en el Presupuesto ordinario.



CAP.	ART.	PRESUPUESTO DEGASTOS -CONCEPTO-	AUMENTOS- PETAS	BAJAS- PETAS
12	81	Restar de la partida 13, sucesión al Boletín Oficial de la provincia... -		340,00
12	11	Consignar para el gasto de elecciones (31B)	340,00	-
22	22	Restar partida 40, representación Alcalde	-	1000,00
62	12	Aumentar partida 67, sueldo Auxiliar Dpto.	1000,00	-
62	12	Diminuir dicha partida, de carretilla en...	-	1000,00
72	61	Aumentar la 78, cesta P.H. Antituberculosa	0,13	-
72	72	id la 95, Ficha Paul. en	5000,00	-
		<u>Suman</u>	<u>6340,43</u>	<u>3240,00</u>

RESUMEN

Importe el presupuesto degastos. 221227,85

id los aumentos 6340,13

Suman. 227467,98

Importan las bajas. 2240,00

Total 225227,98PRESUPUESTO DE INGRESOS

52	42	Aumentar la partida 8, embriofisicos	1000,13	-
82	82	id la 33, rodaje y arrante	1000,00	-
92	12	id la 35, tarifa 52 C. Merc y Consumos.	1000,00	-
10	52	id la 41, o, 10 litras. Litro vino	1000,00	-
		<u>Suman</u>	<u>4000,13</u>	<u>-</u>

Importe presupuesto de ingresos. 221227,85

id los aumentos 4000,13

Suman. 225227,98

id las bajas -

Total 225227,98RESUMEN GENERAL

Importa el presupuesto de gastos. 225227,98

id el degastos 225227,98

Ganificado -

Así mismo se acuerda que en el orden documental de referido ordenamento, se envíe el citado comparativo o proyecto de modificaciones por capítulos y artículos, juntamente con la certificación de la totalidad de ingresos habidos durante el próximo pasado ejercicio de mil novecientos cincuenta y respondida a treinta y uno de diciembre de repetido año.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, la Presidencia la da por finalizada a las veintiuna horas que firmarán los concurrentes y go el Secretario certifico. — Se ha redactado: "acuerdo aprobación". Vale. —

Pedro Guillén

Manuel García



Alfonso Grillo Pino

General Antonio Rodríguez Miguel J. Gómez

Román González

Calomé

Plenaria del 1º de Mayo 1951

Sesiones que asistieron

(ALCALDE)

D. Pedro Guillén Pino

(CONCEJALES)

D. Gabriel Leocadio Rodríguez

D. Manuel García Pinales

D. Antonio Rodríguez Huete

D. Antonio Guillén Martínez

D. Juan Domínguez Rodríguez

En la villa de Villa de los Baños
siendo las veintiuna horas del día 1º de mayo de mil
novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Guillén Pino, se reúne en el sa-
lón de actos, la Corporación, compuesta por los señores
que se expresan al margen, a fin de celebrar la co-
respondiente sesión del pleno correspondiente a este día.

Inmediatamente de declararse abierta
se procede a dar lectura de la última ordinaria del
pleno y la de la Permanente de 23 de Abril pgo.
que se aprobaban por unanimidad.

Los concurrentes somos informados de que
durante el plazo de exposición al público de los
diferentes padrones (casos, coches de lujo y bicicletas)
rejas y balcones y desagües en general.

Aprobación definitiva de pa-
drones etc.



no se ha producido reclamación alguna contra los mismos, acordándose al respecto su aprobación definitiva.

Es dada la firma del Oficio de la Caja de Rentas de Badajoz, poniendo el conocimiento la constitución en esta localidad de una Comisión Militar que entenderá de los padrones de requisición militar y del registro de llamada de mozos y como en ella de interesa el nombramiento de un concejal en representación del Ayuntamiento se acuerda por unanimidad nombrar a tal efecto al señor Spencer Rodríguez.

Se agradece a la Presidencia disponer a los asistentes que cumplan cuando es de su completa competencia el resolver sobre la instancia suscrita por el concejo municipal. Pecho el Oficio de fecha de hoy, en solicitud de que el Señor Domingo Hernández, de sueldo de servicio, ha creido conveniente darle conocimiento de ello a los presentes, procediéndose a leer dicho escrito, limitándose, pues, los señores concejales a darse por enterados haciendo en el momento uno de la palabra el también concejal Sr. Domingo Rodríguez, autorizado por la Presidencia. De que se le debe conceder lo solicitado, por cuanto respecta al horario de servicios, que debe mencionarse con aneglo a ley.

Finalmente se le da la instancia del Jefe Local de Sanidad, solicitando una aportación parcial destinada a "pro-Cruz Roja", llegándose al acuerdo unánime de que la asignación consta en la suma de veinticinco pesos.

Se agradece a la Presidencia dar conocimiento a los presentes.

De acuerdo con don
Luis Rodríguez, miembro
de la Comisión Militar.

Sobre instancia del Junto
Municipal Pedro Alvarado
solicitando se le designe ho-
rario.

Solicitud Jefe Local San-
idad, apertura una Roja



Medidas de abastamiento

aprobación presupuesto

Se concejal Rodriguez Nieto, en
que se obtiene a la agricultura
que solvitaran la fuero
abolido lo establecido que se
fue derogada en 1937.

de las medidas adoptadas respecto al abastamiento
de la vida, secundando la iniciativa tomada
por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia,
destacando que se ha conseguido el proveer a
la población, un dia a la semana de carne
de cerdos a precios reducidísimos, de los que
voluntariamente han puesto a disposición de
la Alcaldía los ganaderos de la localidad
para tal fin.

Tambien son informes de que el
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
ha acordado la aprobación del presupuesto or-
dinario de ingresos y gastos que regirá durante
el presente ejercicio.

En ruego y preguntas, el concejal Sr. Ro-
dríguez Nieto, insta a contestar a los agricul-
tores, que solicitaron de la alcaldía la celebración
que les fue recogida durante el año 1937 por
la Alcaldía, dándole con ello la resolución
que proceda.

Al no habiendo otro asunto de que
tratar, se levanta la sesión y este acta a las
veintidós horas que firmaron los asistentes y yo
como secretario certifico.

Pedro Torillo

Gremio

D. Juan Socio

Juan Cossío

Austasio Rodríguez

Olavilla

Jaén



Plenaria del 16 de mayo de 1.951

Pres que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Casela Bueno

CONCEJALES

D. Gabriel Lencero Rego

" Juan Manuel García Bonadiago

" Antonio Guillén Bravín

" Francisco Rego Triste

" Juan Díaz Reguera

Fue el salón de sesiones de este Ayuntamiento, hoy diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, a las veintidós horas, se reunió la Corporación compuesta por los señores concejales que se dieron al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casela Bueno.

Después de ser declarada abierta, se procedió a la lectura de la última plenaria de 1º del actual y las dos de la Correspondiente de 7 y 14 del mes citado. Igual son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia da cuenta a los concejales de las medidas adoptadas con motivo de la reaparición de fiebre malta, consistiendo aquellas en la prohibición absoluta por tiempo indeterminado hasta tanto desaparezcan las actuales circunstancias, del tránsito de todo ganado cabrío por la población, limpieza y desinfección de las caballerizas y aconsejamiento a la población para que se abstenga de tomar leche cruda del ganado de esta especie, así como el queso elaborado con la leche por vez, cuyas medidas han sido adoptadas en virtud de acuerdo de la Junta Local de Sanidad el once del mes en curso.

Advertido los consumidores de la improcedencia del acuerdo de la señora del pleno de 15 de marzo pds sobre recargo en un uno por ciento a los deudores del municipio que hacen efectiva sus cuotas en su domicilio, tomada en consideración esta advertencia, acordándose por completa unanimidad revocar el acuerdo, considerado, pues, el premio de cobranza del recaudador en el do por ciento con cargo a los fondos municipales, comprendido a los remidos que a pesar de haberse tomado el acuerdo dicho del quaran-

Revocar acuerdo 15 marzo
sobre 1% recaudación a los
mismos o contingentes.

del uno por ciento entrado a los particulares, el cobrador nos llegó a hacer efectivo a su cargo reprobado gravamen.

Aprobación Pleno Bo-
lema -

Sigue el rulo que existía en la
carretera de Corte de Peña
que ha sido transportado a la
Diputación. -

A la vista de los concurrentes el jefe del munici-
pal de Beneficencia, pasado que ha sido el plazo
de exposición al público, se acuerda aprobarlo por
mencionada.

Al continuación la Presidencia hace
uso de la palabra para enterar a los asistentes de que
el rulo que existía en la carretera de Corte de Peña
ha sido transportado por un camión de la Exma
Diputación, a Badajoz, previa autorización que pone
ello presentó el chofer, como contestación al acuerdo
de la Permanente del 23 de Abril, suponiéndose lógi-
camente que el importe de la renta sea para la Di-
putación dicha y no para el Ayuntamiento como
se interesaba.

Si no habiendo más asunto de que
tratar, mi respeto mis preguntas, se levanta la sesión
y este acta a los veintidós treinta que firman
los concurrentes y yo el Secretario certifico



Pedro Bañuelos

Presidente

Manuel García

Juan Domínguez

Ortiz

Antonio Rodríguez

Fernández

Ordinaria de 1º junio de 1.951.

En la villa de Villanueva de los Barros, siendo las
veintidós horas del día primero de junio de mil nove-
cientos cincuenta y uno, se reúne la Corporación en
sesión ordinaria del pleno, bajo la Presidencia del



Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Carrillo Bueno

Concejales

D. Gabriel Benito Pérez

- Manuel García Bermúdez

- Antonio Rodríguez Nieto

- Antonio Chacón Martín

- Juan Domínguez Pérez

(Román Llinares) Alvarez

- Miguel Gómez Monroy

Reconocimiento p. quinquenio
al Señor D. Pedro Carrillo

Asunto citado de agricultura

señor Alcalde D. Pedro Carrillo Bueno, con la asistencia
de los Concejales mencionados.

Después de por la Presidencia, declararse abierta la
sesión, se da lectura de la acta de la última del Pleno y la de la Pre-
mamble que se aprueban por unanimidad.

Acto seguido es leída la instancia suscrita por el
guardia municipal, Pedro Alvar Agustín, en virtud de
reconocimiento del sueldo quinquenio, acordándose al
respecto su aprobación, teniendo en cuenta la antigüedad,
correspondiente al principio de percepción de este quinquenio
a partir del veinte de mayo pasado y llevándose al copi-
tado de credito reconocido del presupuesto para el ejercicio
venidero, la suma proporcional de lo que le corresponda
percebir en este.

Enta sobre la mesa el asunto paga a los agricul-
tores que en el mil novecientos treinta y seis, facilitaron
silvita y balaf, por mediación de la Diputación o consa-
lida del Ejérata, haciendo uso de la podadura el con-
cejal Dr. Guillén Martín, quien autorizado para ello
por la Presidencia hace constar: a que según las
manifestaciones del Excmo. Alcalde Dr. Morroquín, dicho
dinero lo ingresó por mediación del también Excmo. Depon-
tario, D. Cayetano Cova en los fondos de los arcas mun-
icipales, comprobándose que es verdaderamente falso lo
que dice, puesto que visto los libros de ingresos resulta
que dicha cantidad de dinero no figura en estos fon-
dos municipales, siendo ridículo lo que sostiene, con
modo de quererse ocultar en pagar a los interesados
dicha cantidad, siendo él, simple y vulgarmente, el que
debe responder de este dinero a los acreedores, ademas
que sería completamente absurdo que el dinero de una
cuenta particular tratara de ingresarla en el Ayuntamiento, co-
mo fondo municipal por coniguiente quedan desca-



Acuerdo del Dr. Dominguez
Regalado, sobre el contrato de enan-
tio en el Pueblo de Encina-

trado una vez más, que dicho dinero debe tenerlo en
su poder.

En resumen y preguntas, el señor Dominguez Re-
galado expone: Que a favor de la voluntad dalo la con-
fianza a la Presidencia para las súltimas rectificaciones
al padrón de beneficiarios para el presente año, mí
lo encuentra lo mejor hecho, como fui su asesor, ya
que del encargo que en él ha llevado a cabo, resulta
que hay muchos que están incluidos sin tener que es-
tar, quedando sobre un cincuenta y seis excluidos que de-
berían estar corregidos en repetido documento de
beneficiarios.

Yo teniendo más armas de que tratar
se levanta la sesión y este acta a los santiagos
más del propio día de su comienzo, que firmaron
los acordados y yo el Señor artífice.

Pedro Cañas

Manuel García

Wenceslao

Wenceslao

Juan Sánchez

Román y presidente Rodríguez

Fabrián

Miguel Taboada

José Cabral Martínez, Secretario interior de este Ayunta-
miento. Céntesis:

Que la sesión del pleno convocada para el 15 del actual
no llegó a celebrarse por insuficiente asistencia de
Concejales.

Q para que conste, entrada la presente
visada por el Sr Alcalde en Vielba de los Baños
a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Se D

J. Alcalde

Pedro Cañas

Fabrián



Supletoria Sesión Plenaria del 18 de Junio 1951

Señores que ostentan
alcalde
D. Pedro Carillo
concejales
D. Isidro Jiménez
" Manuel Lloris
" Antonio Guillén

aprobación cuenta del
1º Trimestre. -

Solicitud permiso para toma
de aguas por Tito Domínguez

Aportación Banjera Acción
Católica. -

En la villa de Villalcázar de la Puebla, siendo
los veintidos horas treinta minutos del día diez y ocho de Junio
de mil novecientos cincuenta y uno. Bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, D. Pedro Carillo Jiménez, se nombró por acuerdo
Concejo que se marginara, en sesión supletoria del Pleno
que va haber temprano lugar la correspondiente al 15 en sucesión.

Inmediatamente de ser declarada abierta, tiene
su comienzo con lectura de la acta de plenaria de pri-
mero del actual y pasada la Permanente clausula de
hasta la fecha, cuyas sesiones son suspendidas por
misionidad.

Siguiendo el orden de la sesión corresponde conocer de
los cuentos municipales del 1º trimestre presente ejercicio,
cuentos los cuales han sido hechas la totalidad de in-
gresos y pagos así como los actos de arquero, bien me-
recido la mención aprobación sin reparo alguno.

Hizo seguida se lee instancia suscrita
por el inspector de la guardia municipal D. Félix Lo-
ringelis González, en solicitud de permiso para fa-
tigar de agnos, según necesidad alegada por él y dic-
taminada por prescripción facultativa, accediéndole
a ello y puntualizándose que el disfrute del repetido
permiso comenzaría a primero de Junio venidero.

Significativamente se ha escrito del Secretario de
la Junta Diocesana de Acción Católica de Badajoz
acordándose también por misionidad contribuir con
la aportación de =VEINTICINCO PESETAS= al Igual que en el
año anterior.

Por la Presidencia se da cuenta a los concejales de la
retirada de la constancia del reloj propio del Ayuntamiento
instalado en la torre de la Iglesia, autorizándosele



arreglo cristales ref.

ampliamente para que tome los medios pertinentes a fin de la reparación de los cristales destrozados y mejor conservación de repetidos refaj.

sobre punto no acette.

Tambien por la Presidencia se expone que está en trámite la percepción del aceite que habrá de entregarse como bien como fríatamo, bien como venta a los comercios de ultramarinos, donde quedará a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia quien en recientes disposiciones lo ha ordenado, a razón de entrega de 5 kg por cada reserva, para atender al naciamiento de este artículo en meses sucesivos, de cuyas medidas se dan por enterados los asistentes.

Sobre el aronto cobado a agricultores.-

La propia Presidencia ordena se dé lectura de la minuta del oficio contestación al reformante, José Reguero Fernández, respecto a adonación de si el importe de la cebada vendida por los agricultores en 1936 tuvo ingreso en arcas municipales o no a través de las formalidades legales por lo libro de contabilidad llevándose igualmente el escrito presentado a su regazo el aquel entonces Alcalde, señor Francisco Langarica de cuyos contenidos quedan ampliamente enterados los concienciantes.

El este respecto, hace uso de la palabra el concejal Sr. Guillén Tráns. quien se manifiesta en el siguiente sentido: Que según el reformante, no agota medida muero al anterior - reformándose al por aquél entonces Alcalde - puesto que está demostrado que repetido dinero de cebada y habas no ha tenido ingreso en el Haciendón, correspondiendo en este caso, la responsabilidad por entero en el pago a él particularmente.

Dijo habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y este acta a las veintitres treinta, del dia de su comienzo. firmada por los concienciantes, de todos lo cual yo como Secretario certifico.

Luis Benítez

G. Benítez



Excmo. Ayuntamiento de Mérida

FOLIO 22

Manuel García Kalmar

= Sesión del Pleno de 2 Julio 1953 =

Personas que asistieron

ALCALDE

✓ D. Pedro Cañizares Benítez

CONSEJALES

✓ D. Gabriel Levario Gómez

✓ D. Manuel García Bonadilla

✓ D. Antonio Ramírez Sáez

✓ D. Tomás Guillén Frans

✓ D. Juan González Reguera

En el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las veintidós horas treinta minutos, se reunió el Pleno de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Cañizares Benítez y con asistencia de los Consejales mencionados.

Tras ser declarada abierta, se procede a dar lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se procede a informar a los concurrentes de la visita llevada a cabo por la empresa suministradora de fluido eléctrico, señores Escosor, de Fuente del Maestre, comunicando el deseo de que se le abonara el importe del fluido correspondiente al primer semestre del presente año por Tampano, haciendo con ello caso omiso al contrato entre el Ayuntamiento y la Empresa donde se especifica que el pago deberá verificarse de acuerdo con las normas en él establecidas.

Tras detenido estudio, los asistentes acuerdan por completa unanimidad dejar el asunto para la sesión venidera, en cuya reunión el Alcalde habrá tenido lugar para ponerse en contacto con el de Santa Marta y Fuente del Maestre, viendo con ello si éstos han rescindido el contrato y de haber comprometido abonar el fluido por Tampano, como al decir de los señores Escosor viene realizando ya desde principio del año y con esto dato a la vista, obrar o acordar en consecuencia, sosteniendo criterio semejante al de este Ayuntamiento, interesados, si así fuese llevara lugar.

Llegadoamente son informados los concurrentes de la conferencia llevada a cabo el 22



Retirada de papel en
serville

de finis pasado por D. Vicente Campos Hoyos, representante
del Almacenista Clasificador, con orden autorizada del Excmo.
Sr. Gobernador Civil para la retirada de papel inservible del
archivo que ha llevado a efecto en cantidad de ciento cin-
co kilos, con conciencia y acta que dan feidos.

En continuación, la Presidencia expone que
el natural de la localidad, Benito Wenceslao Ortiz, manifestó
desea cobrar un bidoón visto que hay en el Ayuntamiento
y que dimana del alquitrán que se ebullo en el taller
del Generalísimo acordándose por mayoría suscribir
en la summa de treinta pts con aplicación al capítulo de
impuestos no gravados.

Llegados a ruedos y preguntas, el concejal señor Ro-
dríguez, fiel con la autorización de la Presidencia, interro-
ga al Secretario-Interventor, sobre si ha tenido ingreso, pre-
vio el reflejo legal en los libros de contabilidad alguna
cantidad que dimane de habal o abala retirada a los
agricultores en 1936 o 1937, pregunta la cual es contestada
por el referido Secretario en el sentido de que de el exame-
nado a cabo en los libros de contabilidad, no aparece figura
ningún efectividad repetido ingreso.

No existe otro concejal
que intente hacer uso de la palabra por lo que en su virtud
la Presidencia da por terminada esta sesión a las veinti-
tus horas, treinta minutos del dia de su comienzo,
transcurridos los concurrentes, de todo lo cual, yo como
Secretario certifico.

Falso testigo

Manuel García

Eustaquio Rodríguez

Manuel García

Garcero

Francisco

Felomí



≈ Sesión del Pleno de 33 de Julio de 1953 ≈

Sesiones que asistieron

FALCILDE

↓ Pedro Crisóstomo Bernal
CONCEJALES

D. Manuel Gómez Paradares
D. Antonio Rodríguez Sánchez
D. Juan Domínguez Riquelme
D. Román Núñez Álvarez
D. Antonio Guillén Tramí

En sesión de los Plenos a las veintidós horas y treinta minutos del día y siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

Se han nombrado los Sres. Concejales mencionados en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Pedro Crisóstomo Bernal, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Después de ser declarada abierta, se da lectura de la anterior y fija de la Cámara que se aprueban por unanimidad.

Por haber quedado pendiente en la sesión anterior, con la finalidad de tratar en la presente del suministro de fluido eléctrico en atención a la espera de lo que contestaran los representantes, también interesados de Tornel del Maestre y Pta. María, habiéndose manifestado el primero por oficio de diez de julio actual en el sentido de la amplitud del contrato, ratificando el fluido por temporadas desde marzo de mil novecientos cuarenta y uno, no así de Pta. María, contestando telefónicamente, el cual me ha llegado a reciudir el contrato, limitándose a abonarle el fluido no por largos años sin un arreglo a lo consignado en presupuesto en armonía con el contrato.

Tras de detenido estudio y por completa unanimidad, se acuerda: 1º. - La resolución del contrato provisionalmente. 2º. - Ratificar el pago de la deuda contraída con la empresa suministradora, señores Faccos, tan pronto la situación económica del municipio lo permita, aunque sea fraccionado el importe, y siempre con arreglo a comisión en presupuesto sin que el Ayuntamiento



se aporte del compromiso formal de reconocer el
acuerdo autorizado que será promulgado entre
lo consignado y en armonía con el contrato, previa
nueva conciencia de la liquidación a fraction
con la empresa para su aprobación definitiva.

3º. — Hacerle ver a la citada empresa que las exigencias
por cuanto respecta al aumento que desean percibir no
vienen en nada de acuerdo con el límite que envían
a la población que no llega ni con mucho al can-
onal que corresponde y está ordenado, sirviéndolo
ello de aviso ante de verse obligado el Municipio
a poner en conocimiento de los autoridades con-
petentes las irregularidades del servicio.

Siguiendo el orden del día, puestece con-
cer de los cuentos municipales del segundo trimestre
del actual ejercicio de los que yo, el infrascrito Seore
Feria, por orden de la Presidencia, doy lectura íntegra
del porvenir de los gastos e ingresos, que han mere-
cido la general aprobación.

A continuación es leída
instancia de fecha 14 del actual suscrita por el vecino
Francisco Valero Parizo, en solicitud de que le sea con-
cedido el pago y pieza contigua, propia de la
Corporación en el mismo edificio de la Casa-Hu-
mánica a la derecha entrando por la puerta principal,
cuya petición de renta es denegada por la autoridad
entre los concorrentes.

Tambien son importantes los Concejales de que se ha proce-
dido a la venta de los cajones que llegaron a conte-
ner viejas colecciones de cupones, enajenando al vecino
de la villa Luis Haro y Gómez, por el precio de cinc-
uenta mil, ascendiendo ello de la suma de treinta pts.
renta la cual es agobiada sin reparo alguno, por
tratarse de cajones inútiles para el Municipio.

Quedamos tras lectura que se ha dado a
escrito presentado por el Sr. Conde Parizo, don José López,

Sobre exageración de un
pago.-

Venta de cajones de coleccio-
nes de cupones.-



Aportación de 1.000 pt, para
la reconstrucción de la Pa-
zaguera.

Arriendo por un año del
pajar.

Prohibición de estacionamiento
de camiones en las calles.

Domingos, de fecha doce del mes en curso, solicitando
se ayude a la reconstrucción de la Pazaguera, de
acuerdo por manifiesta coordinación con la can-
tidad de mil pt, aplicable este pago con cargo al
capítulo segundo - Representación municipal - di-
bien fraccionando esta suma, dada la situación
económica.

La Presidencia pone en conocimiento de
los asistentes, el haberse acordado por un año
más, el pago gratis del municipio que da visto
a la C. mayorazgo, a monja Carmo Flores, en
la suma de doceientos cincuenta pt, como
mejor pago autorizándole en tal sentido para
la formalización en representación del Ayunta-
miento, del oportuno contrato con la empresa ex-
tentista de que el arriendo solo es por un año
que terminará en fin de feria próximo, siendo
preferible por comodidad de ambos partes y es-
tando impedido todo siempre al mejor postor,
a quien se le adjudicaría, salvo el caso de ignora-
cia las propuestas que quedan nuevamente
en calidad de arriendo, de convenirle, a la
actual condición.

Hinrmos se acuerda por unanimi-
dad recordar por última vez al vecindario, la pro-
hibición que subsiste del estacionamiento de cam-
iones en los callejones y prohibir la parada de caballerías
en la vía pública, así como el dar aguas en
los dos pilares de los caballerizos al ganado vacun-
dor y caballo, como también la circulación de
los camiones sin la correspondiente talla.

En suyo y preguntas, el concejal Sr.
Rodríguez Flores, hace uso de la palabra para poner



Decreto del Consejo de
Rodríguez Vaca, sobre postu-
ciones mediante expediente
de trabajo agrícola al munici-
pio de Municipio Pedro Al.

de amero en conocimiento de la Presidencia que
el grande municipal Pedro Alon Hernández, ha-
ciendo caso omiso a lo acordado en sesiones ante
mismo, sigue causando daño a la población, trabajando
si cabe con más intensidad y frecuencia que mon-
tado que podría calificarse de diario, dedicándose
como un operario más a las faenas de recolección
en la era que tiene en este término municipal, en
perjuicio de la misión que le incumbe en el de-
sempeño de su deber como tal municipal, me-
nos cabando la autoridad entera de la Corporación
con grave perjuicio para los fondos municipales que
los perjudica como tal grande municipal y no co-
mo trabajador en faenas agrícolas, alegato esto
que justificari si llegado fuere el caso y pide a la
Presidencia, se le prohíba de una manera taquista
tal hecho que constituyen un abuso intolerable,
previa la tramitación del oficio y expediente, regres-
ando se obre en él como mejor correspondga la ju-
sticia.

La Presidencia toma en consideración este
renglón con el oficio miércoles de que se informará el
oficio y expediente, de cuya resultado se dará la
costura vista a la Corporación para la resolución
que proceda.

No habiendo consenso de que
tratar, se da por terminada la sesión y este acta
a las veinticuatro horas que firman los concu-
rentes y yo el secretario certifico.

Pedro Sastre

Oscar Vázquez

Manuel García

Antonio Pascual Pérez

Juan Domínguez
Román y López

José María



Sesión Plenaria de primero de Agosto de 1.951

Veranegue asistentes

ALCALDE

D. Pedro Guillén Ponce

CONCEJALES

L. Francisco Gómez Pomariego
Antonio Guillén Tramí
Antonio Rodríguez Piñón
Miguel Galera Piñón
Francisco Domínguez Regón

Organización y funcionamiento
de la feria...

Sobre destitución del guardia
Pedro Alba

En Sesión Plenaria de los Plenos a las veintidós horas
trinta minutos del día primero de Agosto de mil novecien-
tos y nueve. Se reúnen en el Salón de Sesiones de la
Corporación Los señores concejales marginados, bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde don Pedro Guillén Ponce a fin
de celebrar sesión ordinaria del pleno.

Después de ser declarada abierta, comienza por
la lectura de la acta anterior y las de la Permanenté que
son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente los concurrentes acuerdan por unanimi-
dad dar un voto de confianza a la Presidencia
para que por si y debidamente auxiliada por el Pro-
fesor de la Guardia Municipal o por los funcionarios
que estime más convenientes actúe en la organización y
funcionamiento de la feria, en sustitución de la Comisión
de festivales que debiera nombrarse, haciendo uso exten-
sivo el voto de confianza para la compra de los in-
sumos de la guardia municipal y anejo y reparación
del reloj propio de la Corporación instalado en la
torre de la Iglesia.

La Presidencia informa a los asistentes que gracias ele-
gan el expediente de suspensión a destitución seguido
por incumplimiento de servicio, por considerar este falta
grave, contra el guardia municipal Pedro Alba Herni-
dez, teniendo en cuenta el decreto de la alcaldía del
día de la fecha, acordándose al respecto y por mayoría
májoritaria que se constituya para la inmediata tramita-
ción del expediente al concejal L. Francisco Gómez Pomariego,
quien en su día dará cuenta al Pleno con
para la resolución que proceda.

Por este momento hace uso de la palabra el con-



cial d. Juan Domingo Regoños manifestando: Yo recusa al también concejal d. Gabriel Lencero Rodríguez como testigo que ha de puesto en el expediente, por ser favorito del denunciante así como a los tres restantes testigos propuestos igualmente por dicha parte denunciante por ser operarios del mencionado Sr. Lencero Rodríguez, exponiendo que a su juicio no constituye causas por tener la primera vez que se le formula el expediente al imputado.

Cambian una de la palabra el concejal Sr. Guillén Marín, quien informa que ya que el concejal expresado anteriormente, recusa al Sr. Lencero Rodríguez a los tres testigos más, aún sabiendo la improcedencia del caso, también por su parte quiere que conste en acta de ser oídos en el expediente, a presencia del imputado que con ocasión de estar tomando mas copas de vino en el establecimiento de Miguel Alvaro, con el mismo, este le dijo que ni que quisiera el alcázar ni que quisiera el Ayuntamiento, él tenía que seguir trabajando en lo suyo por que le salía de los talles y que el dinero del Ayuntamiento le pagaba por debajo de los mismos porque él tenía lo suficiente para mantenerse sin esa necesidad, haciendo ver en el momento que ya en esa postura el municipal dicho no debía ejercerse en tal sentido, porque a su presencia el no pensaba de ser un municipal, mientras que el argumento era como tal componente del Ayuntamiento un concejal del mismo.

Por no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y este acta que se suscribe los asistentes y yo como Secretario certifico.

Pedro Bañuelos

Miguel Lencero

Antonio Pérez

Miguel Latorre

José Luis



Sesión que asistieronALCALDE

D. Pedro Cañizares Benito
CONCEJALES

D. Manuel García Domínguez
D. Antonio Guillén Tránsi
D. Antonio Rodríguez Sánchez
D. Miguel Gómez Fraga
D. Juan Díaz Reguera

Horario de sesiones

Sobre expediente Pedro Alba

= Sesión plenaria de 16 de Agosto 1951 =

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las 10 y veintidós horas treinta minutos del día diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en el Salón de Sesiones los Señores concejales expresados al margen, en sesión del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cañizares Benito; la comienza ésta con lectura de la anterior que es aplaudida por unanimidad, así como las de la Permanente.

Sequidamente se acuerda por unanimidad absoluta que las sucesivas sesiones del pleno sean a las veintidós horas.

Por no haber asunto de que tratar, se pasa a ruegos y preguntas, en donde el concejal Sr. Domingo Reguera, interesa de la Presidencia, se haga constar en acta, como así se verifica, que en la última sesión plenaria de la tarde consignar en ella que el concejable Pedro Alba Higueras, tenía permiso para ir algunos ratos a la era por la tarde, di bien no a trabajar.

Por no habiendo otra cosa de que tratar, se levanta la sesión y este acta que firman los que han asistido de todo lo cual yo como secretario certifico.

Pedro Cañizares

Juan García Pérez Miguel Gómez
Manuel Gómez Eustaquio Orellana

Camillo Roman Iglesias Jadraque



Sesión Ordinaria del Pleno 3º Septiembre 1953

"Señores que asistieron"

Alcalde

- D. Pedro Cañillo Pineda
Concejales
- D. Gabriel de Encina
 - D. Francisco García
 - D. Juan Domínguez
 - D. Antonio Rodríguez
 - D. Antonio González
 - Miguel Galera
 - Rodríguez Iglesias

Sobre proposición de la una
cuenta de depositario.

Supuesto por el fallecido de
depositario municipal. —

Fue llamada de la Banca a los votos la hora del
dia 1º de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, y en
el orden de sesiones, se nombró los Concejales marginados
en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Pedro Cañillo Pineda.

Se comienza con lectura de la acta de pleno y la de
la permanente que son aprobadas por unanimidad.

A continuación la Presidencia da conocimiento
oficial a los asistentes de la muerte del farmacéutico que
ha producido la vacante en la farmacia municipal
cuya cargo desempeñaba acordándose al respecto se haga
público para que en término de diez días puedan optar
a él quienes de consideren con mérito, derechos y
aptitudes necesarias, bien entendido, que el nombramiento
de este cargo no tiene más carácter que el puramente
interior y con la gratificación asignada al fallecido y la advertencia de que a cualquiera que resulte
elegido tendrá que constituir fianza de cuantos in-
dole y modo en la cuantía de 20.000 ptas.

En ruego y preguntas el concejal Sr. Guillén Ramón
expresa su deseo de que conste en acta el sentimiento
profundido a la Corporación por el fallecimiento del Depo-
tario Municipal y farmacéutico Esteban S. Jiménez
que expuso la cual es plenamente aprobada con el
benéplácito manuscrito de los asistentes, acordándose igual-
mente que el Ayuntamiento subvenga una misa por el eterno
descanso del alma del fallecido.

No existen más asuntos de que tratar, ni concejal alguno
que deseé hacer ruego o pregunta y por ello la Presidencia
se terminó. La sesión a las 22:30 horas que fir-
man los asistentes y yo el Secretario artístico.

Pedro Cañillo de Encina

Francisco García

Juan Domínguez

Antonio Rodríguez

Miguel Galera

Antonio González

≈ Sesión Plenaria de 34 de Septiembre 1953 ≈

Personas que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Canillas Bernal
CONCEJALES

- D. Gabriel Lencero Pérez
- 1. Manuel García Tomadiez
- 2. Juan Domingo Pérez
- 3. Antonio Guillén Martín
- 4. Antonio Pérez Nieto.

Informe sobre concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento. —

En la villa de Villalba, siendo hoy veintitrés horas del catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y un, se alinean en el Ayuntamiento, los concejales marginados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Canillas Bernal con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Dada lectura de la anterior y tras de la Permamente que son aprobadas por unanimidad.

Siguiendo el orden del día, corresponde considerar del informe a evacuar sobre el plazo que a la Corporación merecen las circunstancias en general, alegadas por los concursantes a la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Están sobre la mesa hoy treinta y tres fichas de otros tanto concursantes a repetido cargo todas ellas examinadas con la mayor minuciosidad, y en atención a los méritos y circunstancias consignadas se acuerda finalmente y por unanimidad establecer entre entre los repetidos concursantes el siguiente orden de adjudicación.

D. Félix Franco Gómez - D. Gabriel Fernández Escribano - D. Javier García López - D. Juan Serrato González - D. Angel Peñameno Grande - D. Francisco Alfonso Bonet Gómez Sánchez - D. Pedro Caballero Escribano - D. Juan Manuel Marugán Patiño - D. Germán Moreno Martín - D. Antonio Machuca Ortega - D. Esteban Elvira Perachos - D. Felipe Rubio Lafayero - D. José Guisat Pribal - D. Antonio Lázaro Franco -



D. David del Río Pascual - D. Fermín Pérez
Pazza - D. Blas Francisco Fillol - D. José Beni-
to Segal - D. José Pérez Jiménez - D. Francisco
Manuel León Cordero - Antonio Bonifacio Monseñat -
D. Fernando Costa Ripoll - D. Pedro Jover
Ballesteros - D. Ramón José Príncipe - D. Edo-
ardio Rodríguez Bocos - D. Ricardo Martínez Sanz -
D. Félix J. Bómez Cirila - D. Rogelio Gómez Martínez -
D. José Montalvo Villanueva - D. José M. José
Sole - D. Antoni Solé Fernández - D. Tomás Gómez An-
drés Gómez - y D. José Pastor Martínez -

No existe concejal que haga mero
o preguntas y en su virtud la Presidencia da
por terminada la sesión y este acta a los miem-
bros presentes que firman los concurrentes y
yo como secretario interino certifico.

Pedro Láñez

Manuel García

Spencero

Antonio

Juan Vassallo

Antonio Rodríguez

Miguel Gómez

Jordán

José Cabanal Montero, secretario de este Ayunta-
miento, certifica:

Sobre la sesión extraordinaria que debió tener lugar
el catorce del actual año que quería y legalmente
estaban citados todos los señores concejales, no llegó
a celebrarse por insuficiente asistencia de miembros.

Para constancia, expido la presenteizada
en el Ayuntamiento de Vialba Bano a comienzo de
septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

1º Bº

El Alcalde

Pedro Láñez



Período que anteriores

ALCALDE

D. Pedro Cerdas Póneus
CONCEJALES

" Gabriel Lencero Pérez
" Ramón Gomia Pomares
" Cayetano Páma Pinto
" Antonio Pérez fiel
" Antonio Guillén Ramírez
" Joaquín Pérez Álvarez
" Miguel Galera Prados
" Juan Pérez Reguina
" Román Iglesias Álvarez

Nombramiento de depositarios a favor de D. Pedro Páma Pinto.

Susplatoria del 15 de Septiembre 1951 de la extraordinaria
del dia de ayer

En Villalba de los Barros a los veintimila
hojas del dia quince de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y uno. En el Salón de Sesiones de esta
Cofradía de remueve el Ayuntamiento en pleno,
comprendido por los Sres. Concejales que se marginan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cerdas
Póneus y a fin de celebrar la sesión susplatoria a
la extraordinaria del dia de ayer que no tuvo
lugar por insuficiente número de asistentes.

Dando principio al orden del día
tiene su comienzo esta sesión con el anuncio a
tratar sobre nombramiento de depositario mu-
nicipal con carácter provisoriamente interino de
conformidad con lo acordado en la plenaria
de primera del coniente.

Lo el Secretario, por orden de la Presiden-
cia, dio lectura íntegra de las siete instancias
suscriptas por los tantos concursantes, en solic-
itud de nombramiento para tal cargo, au-
diéndose a este respecto por mayoría absoluta
una vez conocidos los solicitantes, se difu-
el que ha de resultar nombrado por votación
secreta. En este momento, el concejal Sr. Páma
Pinto debidamente autorizado se ausenta del
salón en razón a ser hermano de uno de los
concursantes, por frima delicadeza, y seguida-
mente tiene su efectividad la votación que
arroja el resultado siguiente: D. Joaquín Páma
Pinto, elegido por mayoría para el cargo de de-
positario Municipal Interino; por seis votos, mien-



traj que D. Felipe Pérez Emori solo ha resultado con dos y D. Vicente Álvarez Martínez con uno.

Se acuerda por unanimidad que la toma de posesión del que ha resultado elegido para tal cargo. D. Pedro Pina Pinto, tenga su efectividad el próximo de Octubre próximo y hora de las doce, previo el compromiso formal de la constitución de fianza por peseta veinte mil.

Después y como último orden del día, toca conocer sobre la resolución definitiva a adoptar en el expediente seguido al culpado guardia municipal, Pedro Alor Hernández. siendo lectura del informe emitido por el Sr. Juez Instructor que ha conocido de él, allegando por la destitución, en armonía con la Ley municipal de 1935 y Reglamento concordante de mil novecientos veinticuatro, salvo que el Ayuntamiento acuerde lo contrario.

"Como en el anterior caso, por mayoría absoluta se acuerda someter el asunto a votación por papeleta, que llevada a efecto suman diez igual al número de asistentes, los que leidos en alta voz y puestos sobre la mesa para que puedan ser examinados por cualquier conciudadano que lo deseé, dan el siguiente resultado: Papeletas optando por la destitución: diez, por la reposición: dos, y por la suspensión una, prevaleciendo el acuerdo adoptado de destitución, por existir la mayoría en la forma que determina el punto tercero del artículo ciento noventa y seis de la Ley municipal de mil novecientos treinta y cinco.

"Al intentar la Presidencia don por terminada la sesión el concejal Sr. Domingo Regaña, ruega se tome en cuenta la dignísima consideración a la que el Sr. Alcalde ac-

Sobre expediente del señor
don Pedro Alor.



cede, manifestándose en el siguiente sentido: que para él no procede la distinción por tener permiso el expedientado; def. Sr. Alcalde.

"También a este respecto, el concejal Sr. Guillén Marín opone: Que las manifestaciones hechas por él de igual categoría, Domingo y Pérez Orgaño, son improcedentes, en relación con el expediente seguido al municipal Pedro Alor, ya cuanto que a él se consta de una manera clara que el Sr. Alcalde le dio tácitamente permiso "para que algunas que otra vez y por la tarde", pudiera inspeccionar la esa. De modo tecnicísimo y jamás para trabajar diariamente, incluso por la mañana con el completamente abandono del servicio".

El propio concejal Sr. Guillén y por cuanto respecta a lo expuesto por el concejal antes indicado en relación con el nombramiento de depositario interino de Hacienda constan en acta que dichas manifestaciones han sido debidamente tratadas en la sesión de plenos de ayer, cuando correspondió y no en la presente después de haber sido conocido el elegido para depositario por votación legal y abrumadora mayoría, subsidiándose a lo expuesto por el tan dicho concejal Sr. Guillén todo los concurrentes excepto falta de los Sres. Domingo y Pérez Orgaño y Perea Pinto.

Si al final de la presente sección tratadas las arriba mencionadas en la presente sesión extraordinaria, la Presidencia quedará por terminada suscribiéndola todos los que a ella han asistido, de todo lo



que yo como Secretario Interino certifico. —
F. sobre marcadura en la última linea de folio
28. Las palabras "SEIS VOTOS". = Vale.

Pedro Carrillo

Juan Dominguez

Antonio Rodriguez

Maria Garcia

Ormiter

J. Pava Roman y Gómez

Roman y Gómez

Felipe

Sesion Plenaria de 3 Octubre de 1951.

En la villa de Nicasia de los Barrios, siendo las veintiuna horas del dia tres de octubre, de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Carrillo Blas, la sesion plenaria, se reune la Corporacion municipal compuesta por los señores Marginalos,

Una vez declarada abierta, se da lectura de la anterior, y las de la permanencia que con apenamiento, por unanimidad, excepto por el concejal señor Dominguez Rojas, que expresa se haga constar su acta una vez nombrado por todos el oficio ejemplifacario de conseguir sueldo correspondiente, el cual es una sucesion plenaria anterior, ya que sin ello, el cual podria considerar esta persona el tambien concejal señor Guillen Marin, como asi consta en el segundo corrao del año veintiuno, referido al nombramiento de Directorio, siendo el nombre de lo no constado y el puesto por el presidente señor Dominguez Rojas le sigue: "Se le comunica que a desempeñar el cargo de Directorio de cada municipio, transcurriendo y este requerido en concilio de gratificacion con cualquier cantidad por incumplirlo, y sea libre por el presidente que ello resulda de la ejecucion de lo que se muni-



Casa del Movimiento

ceable, al ser ésta una gran economía.

En el segundo se le da una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de fecha veinticinco de enero mismo año, comunicando al Ayuntamiento para que cuida y vive la conservación de la Casa del Movimiento, con la aprobación del uso ciudadano por cuenta del actual presupuesto.

Se ha sometido el asunto a la consideración de los concejales y tras detenido estudio y examen de la situación económica del Municipio, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesa la Corporación, aunque por demás, se queda por unanimidad acuerdo dirigirse a respondida sufragada Autonomía, informándole en razonado escrito que el organismo ejecutivo está disuelto, como siempre, a cesar, sin obra tan plausible, pero solamente con la suma de quinientos pesos, a costa del gran sacrificio y con cargo al crédito a recuperar del próximo presupuesto, por no haber suficiente sueldo para satisfacerlo con cargo al vigente.

En asunto de trámite, se da igualmente la razón a una vecina vecina por la vecina de la localidad, Polonia Larado Benito, en solicitud de traslado de los restos de su fallecido esposo, del suelo donde yacen los restos, por ser ésta del tiempo reglamentario para tanto, acordándose por unanimidad acceder a ello.

Seguidamente los concejales se reunieron el día anterior mencionado por el vecino Antonio Carrasco Jiménez y otros más, poniendo en conocimiento de la Corporación que el inspector de la Guardia Municipal Félix Domínguez Domínguez, se dedica a actividades impropias de su cargo, tales como compra de cereales etc. A este respecto hace uso de la palabra la

Admisiones trasladadas.
to del fallecido esposo de D:
Polonia Larado Benito.

Escrito sobre demanda al
Juez de Fábricas Dominguez



Presidencia, haciendo constar que esto funcionario
no falta al cumplimiento de cuantas órdenes se le dan,
acordando por mayoría absoluta se lo vigile por si
no cumple con sus obligaciones y en este caso, se le amon-
esticó o se le forme expediente, según corresponda.

Sobre expediente de supe-
ficiación de Pedro Alor.-

También se les escritó de acuerdo de reposición
de fecha treinta de septiembre pasado del encubierto,
Guardia municipal que lleva Pedro Alor Aguilera,
acordando se por unanimidad, la ratificación del
acuerdo de destitución de la sesión extraordinaria
anterior, con la excepción de los concejales señores Pa-
rra Burgo y Domínguez Regalal, que se suavizó
en el sentido de que ellos votaron únicamente por la
reposición y no por la destitución, salvando con ello
la responsabilidad que pudiere caberle.

Con la autorización de la Presidencia, hace uso
de la palabra el concejal señor Guillén Morón,
que expresa sus deseos de que continúe su acta, re-
firmando a que en el escrito de reposición del no-
periodo encubierto pone entre otras cosas "del secreto
muyivo que impulso a la iniciación como a la tar-
tificación del expediente", lo siguiente: "Que no
ha habido secreto alguno ni maldicencia en la
iniciación ni tartificación del expediente, sino lo-
do lo contrario, ya que a su juicio están todo lo ex-
tremo expuestos con claridad su verdadera, la cual
base se ha afirmado la destitución, por la reintro-
ducción deliberada en el incumplimiento de servicio.

Y no existiendo otro asunto que diese fracer negro
o pregunta, se da la presente sesión por terminada
a las veintidós horas del propio día de su comien-
zo, de todo lo cual yo como Secretario interino certifico,



José Domínguez
Antonio Sánchez

Manuel Gómez

Franco
Guillén

C. Lasa
Palma

MARGEN CITADO

Alcalde.

D. Pedro Parillas Bueno.
Puejales.

D. Gabriel Lourenzo Rodríguez.
 .. Manuel García Borondafigo
 .. Antonio Rodríguez Vileta
 .. Antonio Guillén Marín
 .. Juan Domingo Regaño.
 .. Miguel Galán Mañas.

Sesión Extraordinaria del 11 de Octubre de 1951.-
 En la villa de Villalba de los Barros, siendo la veinti-
 fiesta del once de octubre de mil novecientos cincuenta
 y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro
 Parillas Bueno, se reunió los señores concejales mengi-
 nados a fin de celebrar sesión extraordinaria, siendo
 el único orden del día, la discusión y si procediere,
 la aprobación de la liquidación del presupuesto ordi-
 nario de mil novecientos cincuenta.

Por el Secretario se dio lectura a la Liquidación
 del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para
 el ejercicio de mil novecientos cincuenta, que arroja
 los siguientes datos:

Primer.- Los recursos presupuestados ascienden
 a trescientas setenta mil setecientos veinticinco pesos, y
 veintitrés céntimos, y los créditos definitivos de gasto a
 trescientas setenta y cinco mil novecientos dos pesos, y
 ochenta y seis céntimos, de cuya comparación resulta
 un déficit del presupuesto definitivo de quince mil
 ciento setenta y seis pesos, sesenta y cuatro céntimos.

Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el
 ejercicio ascienden a doscientas quince mil ochocien-
 tas veinte pesos, setenta y cuatro céntimos, y los pa-
 gos líquidos a doscientos cinco mil ochocientos cincuen-
 ta y tres pesos, ochenta y seis céntimos, con lo que
 la diferencia en Caja es treinta y uno de dieciocho
 es de nueve mil novecientos setenta y seis pesos, ochun-
 ta y seis céntimos.

Tercero.- De la comparación de los Recursos pre-
 supuestados definitivos con el Importe líquido de los
 derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguien-
 tes diferencias; en total, por diez y nueve mil treinta
 pesos cincuenta y seis céntimos, en sueno, por

Aprobación liquidación
 del Presupuesto.



treinta y tres mil ochocientas cincuenta y tres
pesetas (noventa y nueve céntimos). El exceso de los
créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre
el importe líquido de las obligaciones reconocidas
y liquidadas, sobrante económicas por treinta
y tres mil seiscientas treinta y una pesetas, cuatro
céntimos.

Del compuesto de los expresados datos resulta fi-
nanciera, un superávit de liquidación de tres mil
seiscientas veintinueve pesetas (noventa y ocho cénti-
mos).

Considerado de todo ello el Ayuntamiento, acordó
por unanimidad prostarle su aprobación. -

Y siendo este el único objeto de la presente sesión
se da por terminada a veintimila horas del día de
su comienzo que firman los concursantes y yo como
Secretario certifico.



Pedro Bañuelos Juan Bascuñana

Entendido Rodríguez

Manuel García

García

Quijada

Pedro Gómez

Fernández

Sesión ordinaria de 16 de Octubre de 1951.-

En la villa de Villanueva de la Serena, siendo las
veintimila horas del día diez y seis de octubre de mil
seiscientos sesenta y uno, en el salón de sesiones de
esta Corporación, se reúnen los señores concejales men-
cionados, a fin de celebrar sesión ordinaria del pleno,
bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Da-
silva Bueno.

Abierta que es declarada, a la lectura del acta
anterior y los de la permanente que son aprobados
por unanimidad.



Sobre inhabilitación por
20 meses del concejal D.
Guillén Marín. -

Siguiendo el orden del día, como procede conocer
del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, num. 2183 del 15 de octubre 12 y fecha 9 de
octubre en curso, del que yo el infranqueño Secretario
doy lectura por orden de la Presidencia, relacionada
con el procesamiento del concejal don Antonio Guillén
Marín, por tenencia ilícita de arma de fuego, donde
se juzga la inhabilitación para proseguir su re-
petido cargo por plazo de dos meses.

A este respecto, ruega el intereador se le consulte
sobre si tiene efectividad la gracia de indulto a que
está acogido o no, informando que en la consulta se
le envíe copia certificada del testimonio de conde-
na que debe obrar en este Juzgado de Paz, con la
indicación expresa caso de no tenerse en cuenta re-
soluto indulto, desde que fecha debe considerar el
suspenso, si desde la de la sentencia cuando se
declarara firme, o a partir de la presentación
en que se da conocimiento oficial de ello a la Cor-
poración.

Dada cuenta de la arquivación del Exmo Sr. Go-
bernador Civil, conviene en la suma de diez mil
pesetas, se acuerda sean invertidas en la pavimen-
tación y arreglo de la calle Calvario, para lo que
presupuesto se hará por proyecto para su aproba-
ción si procediera su veracidad.

Y lo habiendo más atento de que tratar, se da
por terminada la presente sesión a las veintidós horas
del día de su comienzo que finalizan los concursos
de todo lo cual yo como Secretario certifico..

Pedro Guillén


Juan Abadía
Francisco Rodríguez
M. Guillén
Juan José Jiménez
Fernández

Sesión extraordinaria del 21 de octubre de 1951.-

Señores que asistieron

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno.
Concejales.

D. Gabriel Leucero Rodríguez.
D. Manuel García Boruadigo.
D. Miguel Galera Matías.
D. Juan Domínguez Reguero.
D. Antonio Rodríguez Cíete.
Cayetano Farra Bustos.

Sobre elecciones municipales.

En la villa de Huétor de los Barros, siendo las
seis horas del día veintiuno de octubre de mil no-
vecientos cincuenta y uno, en el salón de actos de este
Ayuntamiento y en sesión extraordinaria se reunen
los señores Concejales marginados, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Bueno.

Muestra vez declarada abierta y el infrasiguiente Secretario,
doy lectura literal del Decreto de 9 del corriente, inscri-
to en el B. O. del Estado del día 14 por el que se dictan
normas para la celebración de las elecciones municipa-
les y muy especialmente del art. 48 relacionándose
a continuación todos los señores Concejales compone-
ntes del Municipio por los grupos en donde resultaron
elegidos y dentro de los por edades, a saber.

PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA

1. D. Cayetano Farra Bustos 70 años de edad.
2. D. Antonio Guillen Marin 53 años de edad.
3. D. Miguel Galera Matías 44 años de edad.

SEGUNDO GRUPO.- SINDICAL

4. D. Manuel García Boruadigo 55 años de edad.
5. D. Gabriel Leucero Rodríguez 34 años de edad.
6. D. Antonio Rodríguez Cíete 31 años de edad.

TERCER GRUPO.- ENTIDADES

7. D. Román Iglesias Álvarez 61 años de edad.
8. D. Nicolás Domínguez Álvarez 43 años de edad.
9. D. Juan Domínguez Reguero 43 años de edad.

En su consecuencia los señores Concejales que en su día
deben cesar son los señalados por grupos respectivos con
los números UNO, SEIS y SIETE, esto es D. Cayetano Farra
Bustos, D. Antonio Rodríguez Cíete y D. Román Iglesias
Álvarez, por el orden de edad establecido en la falle-
do Cuerpo Legal.

Y siendo éste el único objeto de la presente sesión



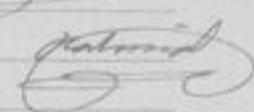
extraordinaria, cual es el conocimiento oficial de la reunión celebrada, la Presidencia la da por terminada, firmándola todos lo que a ella han asistido de que yo el Secretario certifico.



Pedro Benítez Presidente de la Diputación Provincial

Antonio Rodríguez
Lencero Manuel García

Miguel Gómez Ch. Páme
Gutiérrez



Ordinaria del Pleno de 2 de octubre de 1959

Leyendo que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Gómez Moreno

CONCEJALES

D. Gabriel Lencero Ponce
D. Manuel García Bonadilla
D. Antonio Pérez Serratos
D. Miguel Galera Trujillo
D. Juan Díaz Reguilón

En Villalba a las veinte horas del día de octubre de mil novecientos cincuenta y uno de reunirse los señores concejados, en sesión del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Gómez Moreno.

Una vez declarada abierta, se comienza por la lectura de la última plenaria y los de la Permanente que son aprobadas por unanimidad.

Los concurredes son informe del exento del Pormo. La Gobernador Civil de la provincia, por el que pone en conocimiento de la Corporación que la consulta evocada, ha tramitado a su vez el Juzgado de Instrucción de Almendralejo respecto a la suspensión por doce meses a que ha sido condenado en el cargo de Concejal don Antonio Gutiérrez Mamá,

trámite sobre suspen-

sión de su cargo.



como así mismo el de esta última autoridad adorando y confirmando dicha suspensión, en el que envía el testimonio de considero, acordándose por mayoría absoluta que la suspensión date del dia diez y seis en que se dé conocimiento oficial al Ayuntamiento en la sesión plenaria y a partir de la cual, se considerá suspendido para el cargo así como informar a este interesado de la resolución recibida en dicha consulta.

Siguiendo el orden del dia los concurrentes son nuevamente informados de la circular medida en el B.O. de la Provincia de cinco de Septiembre último y oficio del Gobernador Civil de reintegro de Octubre reiterando el urgente envío del proyecto para poder disponer de la asignación de las diez mil pts concedidas a esta población para miglior el gas.

En este respecto e, leído el proyecto y presupuesto suscrito por el maestro de obras don Lorenzo Alarcón Martín, para no existir personal técnico para su ejecución, referenciando el con el arreglo y pavimentación de la calle Calvario, en cuyo trabajo, ya se acordó se invertiera citada suma, por sesión plenaria de diez y seis de citado mes, folio treinta y dos del libro de su razón; en el tramo de citada calle comprendido desde el cruce con la calle que da acceso a la calle Tránsito y travesía con la calle Mártires de Zaragoza, proyecto y presupuesto el cual, tras detenido estudio ha merecido la general aprobación, acordándose por unanimidad sean elevados a la superior autoridad del Pueblo la Gobernadora Civil, con copia certificada de este acuerdo, para su aprobación definitiva si procediera.

Si no existiendo otros asuntos de que

Envío proyecto de obra por
10.000 pts.

Pavimentación calle Calvario



tratar, se levanta la sesión y este acta a la
misma hora del día de su fecha, de
que como secretario interino certifico.



Pedro Toriles

Juan Vázquez y yo

Francisco

Miguel Palma

Manuel García

Firmado

"Sesión Ordinaria del 5 de Noviembre 1953"

Sesiones que asistieron

ALCALDE

L. Pedro Cossío Pérez
CONCEJILES
L. Gabriel Lencero Rodríguez
Manuel García Paredes
Graudomínguez Reguera
Príncipe Galera Mañal
Antonio Rodríguez Nieto

Yusticia de Oficio 1: sobre
acumulación dentro de vige-
sto al sueldo.

En Villanueva a las diez y nueve horas del 5 de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. En el
salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde L. Pedro Cossío Pérez
se reunieron los señores concejiles mencionados en se-
sión extraordinaria para la que han sido citados.

Se comienza por el orden del día, dándose
lectura a instancia suscrita por el oficial primero
de este Ayuntamiento D. José Vicente Llera en do-
blez de acumulación de lo asignado para ca-
restia de vida en el sueldo base, con reperCUSIÓN en
los quince años a disfrutar en donde a su juicio
se estima existen perjudicios si mode principio si cuan-
do sea llegada la fecha de su jubilación. Segui-
damente se ha sometido el asunto a la conside-
ración de los concurrentes, quienes por manifiestas
deterioro estudio acuerda no acceder a lo
solicitado. En repetida instancia el indicado



Concesión de quinquenio
al Oficial 1º delante.

Solicitanos, solicita igualmente la concesión del segundo quinquenio por cumplir los diez años de servicio el diez y ocho de diciembre próximo, dato este confrontado según resulta del acta de la sesión de 17 de diciembre de 1941, al folio veintinueve y coincide en lo ello en justicia se acuerda por mayoría que acceder a la concesión de repetir el segundo quinquenio aumentando el sueldo de llevará al presupuesto del ejercicio venidero.

2. Continuación de la lectura también de otra instancia del encargado del cementerio y limpieza de la vía pública. Dicho Pana Faúndez, en solicitud de concesión del primer quinquenio, por haber más de cinco años de servicios ininterrumpidos, se acude igualmente a lo solicitado con cargo a dicho presupuesto.

Después se informa a los concursantes sobre instancia suscrita por el inspector de la guardia municipal Félix Domínguez Domínguez, en solicitud del cuarto quinquenio por cumplir en ambos últimos los veinte años de servicio, accediéndole igualmente y creándole un crédito por gastos de renta para satisfacer la fracción del quinquenio solicitado y reconocido de los meses de noviembre y diciembre del actual ejercicio, con cargo al capítulo primero del presupuesto entrante.

También se lee instancia suscrita por el oficial mayor en fomaciones de Secretario d. José Cabanillas Mañón, solicitando la concesión del cuarto quinquenio, por cumplir veinte años de servicio al día de Marzo último, y en razón a activar como secretario de la Corporación, por incompatibilidad es relevado en el momento del cargo dicho por quien en orden de escala le corresponde oficial primero d. José Vicente Riera. Con la ausencia en el cargo del Sr. Cabanillas comienza la deliberación, ac-

Concesión del 4º quinquenio
al Oficial Mayor.



dándole como en los casos anteriores, acceder a lo solicitado, recordarle también crédito con cargo al capítulo primero del próximo presupuesto por pesetas cuatrocientas cincuenta, para efectuar el pago de las fracciones de quinquenio comprendidas entre los meses de abril a diciembre del presente.

Por haber cesado en la incompatibilidad recientemente dimitida y ocurrente de su pensamiento la Secretaría en Oficio mayor en funciones repetido Sr. Cabanillas, se prorrogue la sesión, informándose por la Presidencia la necesidad de reconocer un crédito con cargo al capítulo primero por pesetas cuatro mil diez ciento noventa y dos, correspondiente a los cuatro últimos meses del ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve de la ejecución de la función del Ex-Secretario de la Corporación, don Francisco Cabanillas Fernández, en cuya cantidad total va incluido el trece y medio por ciento de recargo por demora en el pago motivo de ello a no haberse satisfecho esta suma en el plazo reglamentario y haberse anulado el débito por omisión voluntaria en la liquidación de presupuesto de indicado ejercicio. Se acuerda ma faga constancia a todos los funcionarios. Ve toma en consideración el aumento solicitado por el agente de negocio del Ayuntamiento en Badajoz, señor Sierra Vázquez, acordándose por mayoría acceder a lo pedido quedando la asignación hecha para el próximo presupuesto en setecientas veinte pesetas anuales.

Los concorrentes consideran insuficiente e iniziosa la asignación hecha a la encargada de la limpieza de las dependencias municipales.

Reconocimiento de un crédito por pt. 4.692.- para pago de los 4 últimos meses de 1949, de publicación de Secretaría.

Aumento de asignación al agente de negocio Fr. Sierra.

Valean a la burografía de la limpieza de las dependencias municipales.



gales y acuerda el respecto elevado a la dotación
anual de trescientos pts anuales para el pró-
ximo presupuesto.

Rebajan a 1.000 pts anuales
cada Ficha Ayul.

Por último se acuerda la ma-
nifiestad, dadas las cargas forzadas que tiene
que soportar el Municipio, rebajar la asignación
para el próximo presupuesto de lo consignado
para Ficha Ayul quedándole en mil quinientos
pts, en razón a la angustiosa situación económi-
ca por que atraviesa la Corporación que se hace pro-
pósito manifestar que insostenible y por similitud y
analogía con los Ayuntamientos limítrofes
que dan con más habitantes y mejores horizontes
económicos tienen infinitamente menor cuantía
asignada que este. De acuerdo al acuerdo ma-
nifiesto de que se consumigue esta decisión ra-
zonada por demás, al Delegado Provincial de Ju-
dicial Social - Ficha Ayul, para su conocimiento
y al Plmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y como siendo ésto el objeto de la
presente sesión, la Presidencia da por terminada
a las veintimila horas de que como Secretario
certifico.



Pedro Láñez Juan Barruecos
Pascual Miguel Gallego
Juan García Antonio Rodríguez

J. Palma

Reunión ordinaria del 6 Noviembre 1.953

Senores que asistieron

ALCALDE

J. Pedro Caillaf Pinoeiro
CONCEJALES

Gabriel Sánchez Rodríguez
Manuel García Domínguez
Juan Dominguez Regalado
Antonio Rodríguez Nieto
Miguel Galera Marañón

Aprobación anteproyecto
Presupuesto.

En Villalba, a las diez y media hora del seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Caillaf Pinoeiro, se reúnen los señores concejales marginados en sesión ordinaria.

El único orden del día es la aprobación de la moción del anteproyecto al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo, documento el cual tras detenido estudio y deliberación de los asistentes, ha merecido la máxima aprobación.

Dado no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por terminada a las diez y media hora treinta minutos del día de su comienzo de que como secretario certifico.



Pedro Caillaf Pinoeiro
García Miguel Galera
Manuel García Antonio Rodríguez

Firmas

Senores que asistieron

ALCALDE

J. Pedro Caillaf Pinoeiro
CONCEJALES

Gabriel Sánchez Rodríguez
Manuel García Domínguez
Juan Dominguez Regalado
Antonio Rodríguez Nieto
Miguel Galera Marañón
Pinao Pinto

Extraordinaria del 32 Noviembre 1.953

En Villalba a las diez y media horas del diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Los señores concejales marginados, se han reunido en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde don Pedro Casillas Poneu.

aprobacion proyecto de los
diferencias presupuesto -

1952 STM

El objeto de la sesión es la aprobación del proyecto de modificaciones formado para el presupuesto ordinario de ingresos y gasto del próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos el que ha sido objeto de minucioso y detenido examen y encontrandolo ajustado a las necesidades de la Corporación y en el orden determinado por la vigente Ley del Régimen Local lo aprueban por unanimidad.

Con todo lo cual se da por terminada la presente sesión que forman los asistentes y sus el Secretario certifico.



Pedro Casillas Juan Jiménez

Fernando Miguel Valenzuela

Manuel García C. Páme
Antonio Rodríguez Patino

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1.952

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde - Presidente

Don Pedro Casillas Poneu
CONCEJALES

Don Gabriel Lencero Rodríguez
" Francisco García Corradi
" Antonio Rodríguez Fijo
" Juan Domínguez Regalos
" Cayetano Páme Pinto
" Miguel Galera Manzal

En Sesión de los Días 1 a primera de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Plaza Capitular los Ptes Alcalde y Concejales que al amanecer se presentaron y compusieron el plenum donde, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuya anteproyecto y proyecto han sido formados con arreglo a lo



previsto por la vigente Ley de Régimen Local.
 Abierta públicamente la sesión por
 el Presidente, yo el inservito Secretario, de orden
 del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los
 estados de ingresos y gasto que en dichos documentos
 se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente
 discutidas por la Corporación, y en su resultado
 ajustado a las disposiciones vigentes y a las ne-
 cesidades y recursos de la localidad, se acordó
 aprobar en todas sus partes, sin la menor modi-
 ficación, el referido Presupuesto, quedando en
 su virtud fijados definitivamente los ingresos
 y gastos del mismo en los términos que expre-
 sa el siguiente resumen por capítulo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Conceptos	Pts. Cts.
1º	Obligaciones Generales	
2º	Representación municipal	
3º	Vigilancia y seguridad	
4º	Policía urbana y rural	
5º	Recaudación	
6º	Personal y materiales de oficinas	
7º	Fabrilidad e higiene	
8º	Beneficencia	
9º	Mantenimiento social	
10º	Construcción pública	
11º	Obras públicas	
13º	Fomento de los intereses comunales	
14º	Organización forzosa del Municipio	
18º	Impresión	

Total presupuesto de gasto...



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Conceptos	Pts. Cts.
1-	Prestos	
5-	Frentales y extraordinarios	
6-	Arbitrios con fines no fiscales	
8-	Jurados y Casas	
9-	Cuenta, retiros y participaciones, etc.	
10-	Corporación municipal	
11-	Multas	

Total presupuesto ingresos...

= RESUMEN =

Importau los gasto por todo concepto 227.754,23

Importau los Ingresos por idem idem 227.754,23

Parificando.... "

El Ayuntamiento, dándole cumplimiento a lo prevenido por indicada Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Homs. La Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detalladamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo ratificadas por unanimidad. La fijación del ejercicio anterior por tener vigencia hasta el de mil novecientos cincuenta y cinco, quedándose autorizado al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por instancia al Homs. La Delegado de Hacienda de la provincia para que se le autorice suscribir en el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos de las estaciones que a continuación se detallan, en armonía con quanto se determina en la vigente Ley de Régimen Local, tanto por la impositividad



en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación y rendimiento por lo exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación, o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este municipio, siendo las fracciones que se solicita rescindir las siguientes:

Artículo 435, apartados 3º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 24º, 25º y 26º.

Artículo 444, apartados 2º, 4º, 6º, 13º, 14º, 18º, 19º, 20º y 22º.

Artículo 477, letras c), f), h), i) y k).

En mismo se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que habrá de mirar a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar los Planes complementarios para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se entiende la presente acta que firmaron todos los sus presentes comisionados y Secretario de que certificó.



Pedro Barillas Juan Barrionuevo

Francisco Miguez Gabasa
y Manuel Serrano

E. Serna Antoni Rodríguez



SEÑORES QUE ASISTIERON

Alcalle acudiente por ausencia del Presidente
D. Gabriel Lencero Rodríguez
«Concejales»
■ Manuel García Bornadiego
■ Miguel Galera Mañas
■ Antonio Rodríguez Nieto
■ Juan Domínguez Regañas

Aplicación de 1000 ptas para
apoyo carretera Tudela-Rioblanco

José Cabanillas Marín, Secretario de este Ayuntamiento, certifica:

Sobre la sesión que debió celebrarse el dia quince del actual, no llegó a tener lugar, por insuficiente asistencia de Concejales.

Si cosa constancia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villalba Pampa a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

F. D.º

El Alcalde

Pedro González

Salvador.

Relatoría del Pleno de 36 de Diciembre 1953

Sobre la villa de Villalba de Rio Tinto, a los diez y siete horas del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión supletoria, por no haber tenido lugar la de primera convocatoria, asistiendo lo que se expresado al margen bajo la presidencia del Alcalde acidental, don Gabriel Fernández Rodríguez.

Seguidamente es leída la del pleno íntimamente celebrada y las de la Convocatoria que son aprobadas por unanimidad.

Después, la Presidencia expone a los concurrentes la urgentísima necesidad de inversión de las unas mil pesetas concedidas por el Ejercito la Junta de Andalucía, como anticipo de las quinientos asignadas para abastecimiento de aguas, cumpliendo el respectivo acuerdo absoluto que dicha suma sea aplicada tan pronto como la situación creada por las lluvias lo permitan en la carretera de la "Frente Higuera", para la que se concedió esta cantidad.

No existiendo riesgo y preguntar alquemias, la Presidencia da por terminada la sesión.



y este acta a los diez y ocho, de que como Secretario científico.



Pedro Cañillas Miguel Sánchez
Kerio Ospina
Miguel Pérez
Manuel García Antonio Rodríguez
José José

Sesión extraordinaria de 20 de Diciembre 1953

Sesiones que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Cañillas Gómez
CONCEJALES

D. Gabriel Leucero Rodríguez
D. Manuel Gómez Tomadillo
D. Antonino Rodríguez Jiménez
D. Antonio Guillén Martín
D. Francisco Rodríguez Repués
D. Miguel Galera Bráñez

En Villalba, a las veinte horas del veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.
Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cañillas Gómez, se reunieron en sesión extraordinaria los concejales nombrados.

Abierto el acto por la Presidencia, los concurrentes son informados de la solicitud que hacen los funcionarios municipales, instando una mensualidad extraordinaria, como de acuerdo en sesiones anteriores a la aprobación del vigente presupuesto.

Tomado el asunto a la consideración de los que asisten, tras detallado estudio de la situación económica municipal, se acuerda por unanimidad acceder a ello, si bien fijándose en dos mitades más a disponer con cargo al actual presupuesto para los Pascual de Villalba, previa la inscripción de aportaciones y pediente de suplemento.

Mensualidad extraordinaria a funcionarios.



de crédito y la otra con cargo al presupuesto remanente
y al crédito que presta reconocerse o se reconozca con
 motivo de la fiesta del Alzamiento en Jardines fros-
ticos, siendo tales las dos mitades al personal
de Oficial, de la guardia municipal y encargados
de la limpieza de la vía pública y cementerio.

Con lo que se dio por terminada la
presente sesión que firman los que a ella han con-
currido de que como Secretario certifico.

Pedro Gutiérrez



Juan Domínguez

Domingo

Oppositor: Miguel Galera

Manuel García

Antonio Rodríguez

Fernández

= Diárraxa de 26 Diciembre 1.951 =

Personas que asistieron

MARCA DE

J. Pedro Gutiérrez Perea.
CONCEJALES

- Gabriel Lencero Rodríguez
- " Manuel García Tomadiego
- " Francisco Pérez Pérez
- " Antonio Grullén Ramírez
- " Juan Dominguez Pérez
- " Miguel Galera Martínez

Suplemento de crédito

En Villalba, siendo la veinte y tres del
dia veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuen-
ta y dos.

Presentados los seis concejales mencionados,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Pedro Gutiérrez
Gutiérrez, comienza la sesión ordinaria con lectura de
la acta del pleno y los de la Permanente que
son aprobados por unanimidad.

Examinada una propuesta de suplemen-
tación de crédito a varios artículos del presupuesto
vigente de gastos para reponer consignaciones que
resultan insuficientemente dotadas, cuya pro-
posta formula el Secretario-Interventor y tienen
los en cuenta lo dispuesto en el art. 664 de la
Ley de Régimen Local, la Corporación acordó



por unanimidad aprobar en principio dicha
propuesta y que se exponga al público por
edictos durante quince días para oír he-
dámanos.

Posteriormente la Presidencia da a conocer la
aprobación del proyecto de obras de la calle
Robles con cargo a los diez mil pesos tal
concedida por la circular 47, C.B.O. de la
provincia de Badajoz de Septiembre pasado)
acordándose al respecto que como la situación
económica no permite el anticipar can-
tidades a cuenta de dichas obras, se solicite
del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la libranza
de dicha cantidad para dar comienzo a ellas.

Seguidamente son informados
de la imposibilidad de con-
tinuidad de las obras que se llevan a cabo
en el descubrimiento y reparación de la
cañería de la alcantarilla frente a la
calle del Horno, con cargo igualmente
a las quince mil pesetas también asignadas
por circular 35 (B.O. de veinte de marzo último)
debido a la excesiva humedad que hace
anegar continuamente los descubrimientos
dados por maldos los trabajos que se efectúan
acordándose por unanimidad, de lo ha-
bite del Excmo. Sr. Gobernador Civil que el
resto de lo que queda invertir de las
cinco mil pts anticipadas, así como la diferen-
cia hasta las quince mil, puedan ser inverti-
das en pavimentación de calles, para cuya fin
y en un principio serán concedidas.

Siguiendo el orden del día, la pro-

Liquidación de los trabajos
de pavimentación de la calle Madre del
agua

Solicita Gobernador Civil un
trámite cumplimentado hasta
el 10.000 pts. en calle Salamanca



Sobre pago fluido eléctrico

La presidencia expone las pretensiones que le han hecho los suministradores del fluido eléctrico a la población. Los Juzgados de Fábrica del trámite de liquidar las deudas del fluido eléctrico y correspondientes a todo el presente año por Tamajón y no por contrato como hasta aquí se ha hecho. Se somete el asunto a deliberación extensa y al fin se acuerda por completa manifiestidad los acuerdos a ello, afirmando la Corporación que al contrato y en virtud de lo mismo, el Ayuntamiento, previo acuerdo oportuno, estaría dispuesto a estudiar un amonesto procedimiento, dada la elevación de las tarifas que le han autorizado pero nunca por Tamajón, expresando todo manifiestamente su más energica protesta por los abusos intolerables hacia los indicados por los Juzgados por las irregularidades de todo orden de que hacen objeto a la población sin tener en cuenta que jamás han dado el fluido que le corresponde percibiendo luz que no han dado.

Por cuanto respecta al ejercicio anterior la Corporación estima debe liquidarse tan pronto lo deseen con arreglo al contrato, según comprobación prestada a este respecto por indicado término y perteneciente al pasado año, previa la deducción oportuna de los días que haya conocido la población de Luz eléctrica.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las veintimila horas de que como secretarios certifico.



Pedro Bañuelos

Boncuro

Juan Bascuñán

Alvarez

Miguel Galera

Antonio Olmedo

Alfonso Cascales

Extraordinaria de 28 Diciembre 1953

Personas que asistieron
a Pedro Casillas Gómez
ALCALDE
CONCEJALES

D. Gabriel Fernández Rodríguez
" Ramón García Domínguez
" Antoni Rodríguez Nieto
" Tomás Guillén Martín
" Miquel Galera Marín
" Juan Domínguez Peñuelas

Aprobación concierto de
taberneros y confiteros

En Sesión, a las veinte horas del veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, la Corporación en sesión extraordinaria y con asistencia de los seis concejales que se marginan, se reunieron previa citación al efecto, en el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Casillas Gómez.

El único objeto a tratar en esta sesión es la aprobación de los diferentes conciertos solicitados por los industriales y comercios que se indican, los que tras detenido estudio y deliberación, se aprobaron por mayoría absoluta por las cantidades que también se dice, correspondientes al ejercicio de 1952, a saber:

ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS

AL POR MENOR

Juan Álvarez Esquimor	en - 6.954'00	Pt. amarillo
José Moreno Beccaría	en - 5.856'00	"
Delfi Flores Ballesteros	en - 5.307'00	"
Círculo "La Unión"	en - 4.941'00	"
Miquel Álvarez Benítez	en - 4.329'00	"
José Lanchez Roigal (fda)	en - 1.098'00	"
José González Bayojo	en - 549'00	"
Manuel Vautio Pintor	en - 500,	"

CINE

Pedro Casillas Gómez (menor) en - 5.000'00 "



CONFITURAS Y DULCES

Pedro García Alvarado	eu - 500'00	ft annales
Jesús Álvarez Espinosa	eu - 365'00	" "
Juan Félix Sánchez Regaño	eu - 150'00	" "
Orquídea Galera Matías	eu - 75'00	" "
Francisco Toméca Abarré	eu - 75'00	" "
José Fernández Ocedo	eu - 75'00	" "
Alfonso Encabos Sánchez	eu - 50'00	" "
Avelino Moreno Fernández	eu - 50'00	" "
Hondra Fernández González	eu - 50'00	" "

Total

Con lo que se dió por terminada
la sesión a las veintimar hora que firmaron
los asistentes y yo el Secretario certifico.

Pedro Gómez



Juan Toméca que Gómez
Comisario Miguel Fernández
Alfonso Encabos Antonio Realijos

Carmo

FOLIO 42



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

= Extraordinaria de 29 Enero 1.952 =

Sesión que asistieron

ALCALDE

d. Pedro Gutiérrez Díaz
CONCEJALES
d. Gabriel Lencero Rodríguez
" Antonio Rodríguez Nieto
" Antonia Grullon Trávn
d. Juan Domínguez Regalado
d. Ignacio Gallego Franco
Leyendas Poma Ponte

Vista de la suplementación de crédito.

En Villalba, siendo los veinte del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, de reunión la Corporación, compuesta por los señores concejales que se mencionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Pedro Gutiérrez Díaz, para celebrar sesión extraordinaria.

El único objeto a tratar es la vista de la proposición de suplementación de crédito para dotar partida del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender obligaciones de ineludible cumplimiento, cuya proposición fue aprobada en la sesión del día veintiseis de diciembre último y ha permanecido expuesta al público por quince días sin que se hayan presentado objeciones.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15º del presupuesto reglado de ingresos con el diez y uno de gastos, aparece un sobrante de tres mil setecientos veintinueve pesetas, noventa y ocho centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las 2.496,77 que se solicitan a cubrir las aiciones que se indican.

Considerando: Que si la tramitación de este expediente se han cumplido los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la suplementación de crédito por doce mil cuatrocientas noventa y seis pts con setenta y siete céntimos, para los indicados fines, y que se remita copia del expediente al Señor Sr. Delegado de Hacienda.



de la provincia.

Siendo este el único objeto de la convocatoria, la presidencia, da por terminada la sesión y este acta a las veintiuna horas que forman los que a ella han asistido y con el Secretario certifico.

Pedro Casillas



Juan Pomarroyo

Bencos

Alvarez

Lana

Miguel Fabra

Eduardo Rodríguez

Catral

Sesión Extraordinaria de 3 de Febrero 1.952

Señores Asistentes

PRESIDENTE

D. Pedro Casillas Bencos
CONCEJALES

D. Gabriel Bencos Rodríguez
D. Antonio Gutiérrez Martínez
D. Antonio Rodríguez Trieto
D. Juan Domingo Pérez
D. Nicolás Domínguez Alarcón
D. Miguel Galera Martínez
D. Cayetano Párraga Párraga
D. Ramón Iglesia Alarcón

Concejales que habrán de tomar posesión

D. Manuel Pérez Rodríguez
D. Antonio Fernández Fdez
D. Victoria Hervás García

En Villaña de los Barros, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que al marge se expresan, entre los que se encuentran los que han de cesar y los elegidos que tomarán posesión de sus cargos en esta sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Casillas Bencos, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales celebradas con arreglo al Decreto de nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, fue leída el acta del pleno de la anterior sesión y pasó de la Presidencia que resultaron aprobadas por unanimidad, con lo cual, los señores Concejales salientes dieron por terminada su labor en



La Corporación, con el previo agradecimiento por los que continúan, por los servicios prestados.

Así mismo se dio lectura de los artículos ciento veintidós y ciento veintidós de la Ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y de los cincuenta y cinco y dos del Decreto de veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, como así mismo del Decreto de diez y ocho de Febrero del año, sobre constitución de las Corporaciones Municipales y de las Organizaciones especiales dictadas para esta renovación.

Primeriendo el orden lógico en este caso, trazado animismo en los citados efectos, de desarrollaron los dos partes en que moralmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE. — CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

Libre lectura de los nombres de los tres concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres derivados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales.

PRIMER GRUPO. — CABEZAS DE FAMILIA

Continuar.

D. Antonio Guillén Tronío, por 469 voto
D. Miguel Galera Mañas, " 377 id
Elegidos en 1.953

D. Joaquín Reguera Rodríguez, " 355 id

SEGUNDO GRUPO. — REPRESENTACIÓN SINDICAL



Continuan

D. Gabriel Llencas Rodríguez por 13 votos
" Manuel Gómez Domínguez " 11 "

Elegidos en 3.951

D. Victoriano Navarro García " 5 "

TERCER GRUPO. — DE ENTIDADES

Continuan

D. Nicolás Domínguez Alarcón " 4 "

D. Juan Domínguez Regalado " 4 "

Elegidos en 3.953

D. Antonio Fernández Fernández " 3 "

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales el juramento promiscuicio que prevé el art. cuarto del Decreto de diez y años de Fuen. El texto de «*Juro servir fielmente a España, gran-
dar lealtad al Jefe del Estado, defender y go-
bernar los intereses del Municipio, mantener
la competencia y ajustar mi conducta a la
dignidad del cargo*», juramento contestados por
la Presidencia en la forma siguiente. «*Si así
lo haces, Dios y España te lo premiar, y si no
o lo demandan*» quedando así conclusa
esta primera parte y constituido provisional-
mente el Ayuntamiento.

SEGUNDA PARTE. — CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete de la mencionada Ley de Régimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resaltando todos ellos SIN TACHA LEGAL.

Habida cuenta de que el número legal de concejales de este municipio es de once y el de los proclamados sin tacha, es también de once, implica a las dos terceras partes del total, se declara constituidos definitivamente este Ayuntamiento.



tamiento con los individuos referidos en la primera parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía, a los concejales siguientes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. -

D. Gabriel Leocadio Rodríguez

SEGUNDO.- D. Manuel García Domínguez.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 45 mil trescientos treinta habitantes de derecho, según el censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo setenta y cinco de la propia Ley, quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Designando las mismas acostumbradas en lo más previsto ni modificadas en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

D. Pedro Cañizares Ponce D. Nicolás Domínguez Álvarez
" Gabriel Leocadio Rodríguez

De Policía Urbana

D. Pedro Cañizares Ponce D. Manuel Reguera Rodríguez
" Victoria de Huertas Galicia

De Beneficencia y Sanidad



D. Pedro Guillén Pinares D. Antonino Fernández Fernández
D. Juan Domingo Regañón
De Instrucción Pública

D. Pedro Guillén Pinares D. Antonino Guillén Marín
D. Manuel García Domínguez
De Obras Públicas y Fomento

D. Pedro Guillén Pinares D. Juan Domingo Regañón
D. Gabriel Enciso Rodríguez
Comisión de Festejos y Ornato

D. Pedro Guillén Pinares D. Miguel Galera Baños
D. Nicolás Domínguez Alvarado
Comisión de Pago Obrero y Agricultura

D. Pedro Guillén Pinares D. Vicente Hervás Gómez
D. Gabriel Enciso Rodríguez

Por último, con arreglo a los anteriores dictámenes, noventa y dos y siguientes de la Ley de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Para las de la Permanente: Cados los lunes de cada semana a las trece horas.

Para las del Pleno: Cados los días quince de cada mes a las veinte horas.

Al cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia permanente la sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico."

Pedro Guillén

Juan Fernández

Oróstegui

Miguel Galera

Román Gómez

Manuel Regañón

Fernández

C. Pina

Vicente Rodríguez

Salmerón

Vicente Hervás



Expediente del 15 de Febrero 1.952

Partidos que asistieron

ALCALDE

D. Pedro Cossío Benito
CONCEJALES

D. Gabriel Lencero Rodríguez
D. Tomás Fernández Téllez
D. Manuel Reguera Rodríguez
D. Vicente J. Gómez Chacón
D. Juan Domínguez Reguera
D. Antonio Gómez Ortega

Servicios Propuestos

Solicitar un Centro Provincial de Higiene.

Sobre linea de ferrocarril de Los Vientes a Frechilla

En Plataforma, siendo las veinte horas del quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. En la Sala Capitular, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales marginados. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Cossío Benito.

Abierta que la sede declarada la sesión, se da lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente los concursantes son informados de la devolución del presupuesto ordinario de ingresos y gasto para el presente ejercicio a fin de que se hagan en él las modificaciones adecuadas por la Superioridad.

Después son leída carta del Sr. Diputado Provincial, d. Tomás de la Hera, acordándose al respecto, siguiendo sus indicaciones y por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial la concesión de un Centro Provincial de Higiene con vivienda para el Médico a cuya fin este Ayuntamiento opera sobre adecuado para su instalación y funcionamiento.

Al continuación se leida carta del Alcalde del Ayuntamiento de El Barrueco que relacionada con la proyección del ferrocarril de Los Vientes a Alcántara a Frechilla de la Riba dejó que se beneficiaría igualmente este pueblo.

El teniente en cuenta que en la sesión plenaria de la Junta Diputación provincial del pasado diciembre, fue tomada en consideración



La moción sobre construcción del Jenocanil ya dicha y que para su estudio y dictamen se formó una Comisión especial, etc. Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta instar de dichos superior Organismos el que se resuelva favorablemente su información, que se convoque una Asamblea de los Municipios interesados en este Jenocanil para acordar, fundado en los respectivos acuerdos solicitados de los Poderes el que de solicite sea incluido en sus prioritarios proyectos en el Plan Provincial Económico Social y el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del movimiento no presida "de modo neutral y grua para presentar ante el Sr. Ministro.

Por alegor y pregunta al concejal Sr. Guillermo Mamí, interesa de la Presidencia se expida y se sea entregada certificación de las actas que tengan relación con el asunto de la cedulación que hace ya año de que recogida a agricultores de esta localidad y otra de su dicho importe de indicado cereal, que ingresado en arcas Municipales por el antiguo entonces Alcalde, don Francisco Manoquier Sanguiñez.

Dijo no existiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión y este acta a las veinte treinta de que como Secretario certificó.

Pedro Benítez

Presidente

Juan Benítez

Vicepresidente

Antonio Fernández

Manuel González

Grullén

Fernández



Extraordinaria de 35 de Marzo 1.952

Señores que asistieron
Alcalde.

S. Pedro Cailla Brum
Concejales

J. Conferio Fernández Fernández
Nicanor Carrión Barrio
Juan Domínguez Reguado
Miguel Lealda Matías
Antonio Guillén Martín

Aprobación Presupuesto
modificado.

En Sesión a quince de marzo de mil novecientos
cincuenta y dos, en el salón de sesiones de este Ayunta-
miento, se ha reunido la Corporación en extraordinaria
convocatoria, compuesta por los señores que se dicen
al margen, a las veinte horas de expresado día y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro Cailla Brum.

Abierta que ha sido por la Presidencia
se da lectura de la comunicación de la Delega-
ción de Hacienda, Sección provincial de Adminis-
tración Local, referente a modificaciones a intro-
ducir en el Presupuesto Ordinario de Gasto en in-
gresos formado para el presente ejercicio, cuya propia
certificación del mismo fue devuelta para que en
ella se hicieran las modificaciones pertinentes, cu-
yos reparos, tras detenido estudio, se llevan a cabo
por mayoría absoluta de los reunidos, en la forma
que sigue:

CAP.	ART.	PAR.	PRESUPUESTO DE GASTOS = CONCEPTOS =	MONTOS	BALANCIAS
				PESETAS	PESETAS
1º	3º	9	Se amplía agotarán "extraordinario"	500'00	
1º	3º	12	Seu consignació para extraordinaria	6.500'00	
1º	10	25	Operación «extraordinario»	500'00	
3º	1º	42	Se amplía haber Inspector Municipal	7.200'00	
3º	1º	43	Idem, haber Guardia Civilero	5.200'00	
2º	1º	44	Seue idem idem Segundo	5.200'00	
2º	1º		Se amplian los gastos de acs. inclu- yive que hacen la totalidad del artículo	56.280'00	
6º	1º		Somonte del Presidente ordinario y refor- mado de personal y material	96.522'86	
4º	1º	73	Se aumenta 250% Presupuesto anterior	100'00	
			Llama y sigue...	97122'26	48.880'00



CAP.	ART.	PAR.	PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTOS PESETAS	BAJAS PESETAS
			= CONCEPTOS =		
			Suma de anteriores ...	97.122'26	78.880'00
7º 2º	14	Se anula haber Paredones			4.964'00
7º 4º	76	Se anunta (2% Presupuesto anterior)		49'99	
7º 6º	79	Se anota (0.50% idem idem)		20'00	
7º 9º	28	Se anula haber Pederianos			5.380'00
8º 1º	84	Se anula idem Practicante			2.162'00
8º 1º	85	Se anula idem Comadrona			1.800'00
8º 1º	86	Se anula idem Farmacéuticos			3.450'00
9º 7º	96	Se anunta asignación "Ficha Azul"		4.500'00	
		Suman ...	101.122'25	96.574'00	

RESUMEN

Importe del Presupuesto de gasto	227.754'23
Idem los aumentos	101.122'25
Suman ...	328.876'48
Importe las disminuciones	96.574'00
Total	232.902'48

CAP.	ART.	PAR.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AUMENTOS PESETAS	BAJAS PESETAS
			= CONCEPTOS =		
8º 1º	10	Se anunta de anticuerpos etc...		46'25	
8º 1º	18	Idem Impresión y R. Sanitaria de reses		1.000'00	
8º 1º	19	Idem Servicio de Pintaderos		1.000'00	
8º 1º	29	Idem Reconocimiento de cerdo		2.600'00	
9º 2º	38	Idem R. Municipal C. Industrial		500'00	
		Suman ...	5.148'25		

RESUMEN

Importe del presupuesto de ingresos	227.754'23
Idem los aumentos	95.148'25
Total	232.902'48

RESUMEN — GENERAL

Importe del Presupuesto de ingresos	232.902'48
Idem del de gasto	232.902'48
Concluido	"



Oni mismo se acuerda por unanimidad dejar provisoriamente sin consignación en indicado Presupuesto, la cuota que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento al Montepío de Pensionarios de Administración Local y mava, consciente la cantidad que sea firme dentro de la vigencia de indicado Presupuesto habilitar o implementar crédito por la suma pertinente."

Al continuación se da lectura del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, de fecha 22 de Febrero pasado, por el que interesa proyecto de los trabajos a realizar con el resto de la asignación consiguiente en la suma de pesetas = TRECE MIL DOSCIENTAS DIEZ Y SEIS PESETAS, VEINTICINCO CENTIMOS= acordándose al respecto que dicha cantidad sea invertida en arreglo del albañal que une al último tramo de la calle Palomar, desde la casa de Onselmo Lauta hasta igualar con la general de la de Pacuas y General Gregorio García, obra de pavimentación de la calle Castillo Alto, trozo denominado callejón de la gata y empadrado adyacentes al Paseo del Generalísimo.

Seguidamente es presentado el proyecto suscrito por el maestro de obras Eladio Alvaro Espinosa, de los a realizar y tal determinado estudio se procede a su aprobación por unanimidad.

Si siendo los únicos asistente a tratar en la presente convocatoria, se levanta la sesión y este acta a los veintiún



tidos hasta del dia de su comienzo que firmaron los concorrentes y yo como Secretario certifico.



Pedro Carrillo

Miguel Pérez

José González

Victoria Llorente

Antonio Fernández

Juan Sanguino

Manuel García

Manuel González

Arenas

-ORDINARIA DE 15.03.1952-

Señores que asistieron

Alcalde

D. Pedro Carrillo Buenos
Concejal

" Manuel García Borradiño
" Juan Domingo Regalado
" Antonio Guillén Marín
" Victoria Gómez Cuenda
" Miguel Galera Muñoz
" Antonio Fernández Fernández

" En Villalon de los Barros, siendo las veintidós horas del quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. El Ayuntamiento, con asistencia de los señores Margenada, se ha reunido en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Pedro Carrillo Buenos.

Abierta que ha sido declarado el acto, se da lectura de la última ordinaria del pleno y las de la Permanente que son aprobadas sin reparo.

No existe asunto alguno de que tratar y en ruedas y en ruedas y preguntas, el concejal señor Guillén Marín, interlocutor de la Presidencia, se activan las gestiones encaminadas a llevar a efecto las más prometidas por la Corporación en sufragio de la alma del glorioso general Pueyo de Llano y diputado municipal, don Luis Molina Bujón.

El propio Concejal interesa igualmente de la Presidencia, conste así mismo en acta de que a su juicio se amarre o castigue, según corresponda al ordenanza del Ayuntamiento, Antonio Díaz Higuero, por su muy lastimada relación con el vecino Antonio Caño Llácaro, ya que por idénticos motivoS fue condenado por el Juzgado en otra ocasión, también por exceso de bebidas.

Y no habiendo concorrente que deseé hacerlo



nuego o preguntar, se da por terminada la sesión
y este acta a las veintitrés horas de que como Secretario certifico.



Pedro Canillas
Miguel Galera
Manuel Flaviano
Federico Fernández
Antonio Fernández

Flaviano
García
Palomar

Sesión Extraordinaria de 30 Febrero 1952

En Huelva de los Baños, a tres de Abril
de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de
la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en
la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor
alcalde J. Pedro Canillas Moreno y asistencia
de los señores concejales marginalmente el presentado,
con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella
proceder a la elección de Comisionario por parte
de esta Corporación, que ha de intervenir en la
de Procuradores convocada para el día catorce
del actual por decreto de ocho de Febrero de mil
novecientos cincuenta y dos.

Declarado abierto el acto público, se dio
lectura del acta de la sesión anterior, que fue ma-
nímidad, que aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procedió
por el informante secretario a la lectura del Decreto
de ocho de Febrero pasado, contenido lo mismo
para las aludidas elecciones y la convocatoria para
la celebración el día catorce del mes actual, que
dicho también estando los señores Concejales de

Sobre elección Procuran-
dores en Cortes.



cuanto relacionado con este servicio disponen los artículos docientos veintidós a dociente treinta y seis de la Ley de Régimen Local y demás instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado y especialmente en los artículos tercero y siguiente de procedimiento a la designación de Comisionario mediante sorteo y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

D. Pedro Gómez Ormeño... siete votos

L. Juan Domingo Regalos... un voto.

Enedando, por consiguiente proclamado COMISIONARIO el primero de los señores mencionados D. Pedro Gómez Ormeño, a quien de le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la Alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo quinto del repetido Decreto.

El siendo el único objeto de la convocatoria, se da por terminada la presente sesión a las once horas del día de su comienzo, que firmarán lo concurrentes y yo como Secretario certifico.



Pedro Gómez

José Gómez
" "

Concejal

Oppenheimer

Alvaro García

Concejal

Antonio Fernández

Victoriano Gómez

Gómez

Fernández



= Sesión que asistieron =

Sesiones que asistieron

= ALCALDE =

L. Pedro Casillo y Omeus

= CONCEJALES =

Gabriel Laxeiro Rodríguez

Franco García Tomás

Juan Domínguez Reguera

Antonio Guillén Martínez

Antonio Fernández Fernández

Victoriano Navarro García

Manuel Galera Prado

Manuel Reguera Rodríguez

En Villalba, siendo las veintimila horas del día quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Sería citación al efecto, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria del pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde L. Pedro Casillo y Omeus.

Declarada abierta, se procede a la lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Preguiendo el orden del día, se acuerda por absoluta mayoría el comienzo de las obras de pavimentación del tramo de los pasos del Generalísimo, callejón de la Gata y encauzamiento del arroyo que se interna en la C. Francia, en Ontígola por la casa de los herederos de Pascual Gómez García, anticipando el metalico la Corporación para resarcirse de la asignación que para este fin concedió el Sr. Gobernador Civil.

Examinada detenidamente la situación económica municipal, se acuerda por unanimidad, nombrar Agente ejecutivo a D. Francisco Rodríguez Rodríguez, con residencia en Badajoz, General Franco 1 con carácter de interino y sin remuneración alguna, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial y se le hará entrega de la certificación de los descubiertos para su inmediato cobro. Se ha-



biendo mas asuntos de que tratar, mi asistente
que deseé hacer mueso o pregunta alguna, la
Presidencia se por terminada la sesión a los
señitidos horas que firman los concuerdos y
yo como Secretario certifico.

Pedro Canillas



Oscar Pérez

Concejal

Mauricio García Gutiérrez e Hijo

Manuel Reguero Gómez

Antonio Fernández

(Palma)

ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 1952.-

-ASISTIERON-

Alcalde:

D. Pedro Canillas Peus

Concejales:

D. Gabriel Lucas Rodríguez

„ Manuel Gómez Bonadio

„ Manuel Reguero Rodríguez

„ Juan Domingo Reguero

„ Antonio Guillén Morán

„ Víctoriano Caamaño Gómez

En virtud de las horas a las veintidós horas del
quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se
reunió la Corporación en sesión ordinaria del pleno, ba-
jo la presidencia del Dr. Alcalde, D. Pedro Canillas.
Bajo asistencia los señores concejales mencionados.

Declarada abierta el concurso por la lectura de la
sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Se informa a los distritos de la correspondencia y
prensa oficial.

Por la tarde se hace su conocimiento de los en-
cuentros, la deuda pendiente de formalización su ba-
go con la Mancomunidad Tauraria provincial y
otras que asciende la suma de diez y ocho mil quin-
tientas noventa y nueve pesos, treinta y tres céu-
ticos, acordándose a este respecto, por mayoría ab-
oluta la tramitación, premio informe del Secretario-
Tesorero, del correspondiente expediente de suplementa-
ción de crédito, con cargo a las reservas, que arroje la



Liquidación del presupuesto del ejercicio 1951.-

En ruego y porqueta el Concejal Dr. Lescos Rodríguez, miembro de la Junta Directiva, se da el modo de arreglar el desague de Pilar Viejo, dado que carece de agua para el abrevadero de los caballeros.-

Acto seguido el también Concejal Dr. Rodríguez Rodríguez, ruego igualmente, si procede, se active lo necesario en relación con la instalación de una nueva tapona donde se labore y vendrá pan para el pueblo, estimaando que ello representaría un bien esencial de la población al menos, por cuanto a calidad, se refiere, si se tiene en cuenta que el suministro que el Sr. Sainz Grande con insuficiente frecuencia es insuficiente, poniendo a la cual se adhieren unánimemente todos los conciernos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Junta Directiva, dio por terminada la sesión a las veintidós horas del día de su comienzo que la suscriben los que hayan asistido de todo lo cual yo como Secretario certifico.-

Rodríguez Tantín

Manuel García
p.e.

Olivarillo

Manuel Rodríguez

Juan Domínguez

Nicomedes Gómez

Pérez

Baldomero





José Cabanillas Mañosa, Secretario Técnico de este Ayuntamiento.

Certifico que la sesión ordinaria de 15 de Junio no llegó a celebrarse por insuficiente asistencia del número de concejales.

Y para constancia redada por el Dr. Alcalde, pongo la presente en Villalba de los Barros, a diez y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

F. B.

El Alcalde.

Pedro Casillas

Gómez

SUPLETORIA DEL 23 DE JUNIO DE 1952.

- ASISTIERON -

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno
Concejales:

D. Antonio Guillén Merín
D. Juan Domingo Reguero
D. Víctoriano Odriozola Gómez
D. Antonio Fernández Frades
D. Manuel Reguero Rodríguez.

En Villalba de los Barros, a las veintidós horas del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. En el salón de actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, don Pedro Casillas Bueno, se reunieron los señores Concejales mencionados, en sesión supletoria de la ordinaria del pleno convocada para el 15 del actual que no llegó a celebrarse por insuficiente número de concejales.

Lida que ha sido el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, previamente declarada abierta la presente. A continuación, la presidencia, hace uso de la palabra para informar a los que asisten de haberse efectuado ya la reparación del drenamiento Pilar Viejo.

Así mismo da a conocer los oficios dirigidos al Sr. Gobernador Civil e Intendente jefe de la Delegación provincial de Industrias, su consulta a dichas autoridades sobre la procedencia o no de la proyectada nueva industria para elaboración y venta de pan sin depósito de la del Sr. Sánchez Grande, a quien en vista de la mala calidad de tan necesario artículo, en el propio día de la fecha se le ha levantado acta con tanta de-



Tres muestras de los elaborados en la localidad, para su venta y consumo, y que en otros traídos de Almendralejo se han curado todas ellas a dicha superior Autoridad, para que a simple vista pueda apreciarse la diferencia en calidad del jamón entre Almendralejo y ésta y con su análisis correspondiente.

No hay más asuntos de que tratar en concejal que traga frigo o pregunta alguna y en su virtud (y en su virtud) la presidencia da por terminada la sesión que la suscriben los asistentes de lo que como Secretario certifico. - y en su virtud entre parentesis, no vale.



Pedro Casillas Antonio Fernández

Olivarillo *Manuel Reguera*

Juan Dominguez *Victoriano Pavero*

Fabiana

EXTRAVORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 1952.

- ASISTIERON -

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno
Concejales

D. Manuel Reguera Rodríguez
D. Antonio Guillen Ladrón
D. Juan Dominguez Reguera.
D. Victoriano Barrios García
D. Vicente Fernández Fernández
D. Manuel García Bonadiago
D. Miguel Calero Muñoz.

En nombre de los Barrios a los veintidós horas del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

En sesión extraordinaria para la que han sido citados con expresión de los asuntos a tratar, se reúnen los Concejales mencionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Casillas Bueno.

Comienza el orden del día por lectura que yo el informe ante Secretario, por orden de la presidencia, doy la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951 que arroja los siguientes datos:



Primero.- Los recursos presupuestados ascienden a 365.275,92 pesetas y los créditos definitivos de gastos a 301.545,94 de cuya comparación resulta un superávit del presupuesto definitivo de 3.729,98 pesetas.

Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a 269.475,37 pesetas y los pagos liquidados a 232.112,57 con lo que la cuantía en Caja en 31 de Diciembre es de 31.362,80.

Tercero.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más, por 4.617,72 pesetas y en menos por 20.706,68. El acceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por 33.946,60.

Del conjunto de los expresados datos resulta finalmente un "SUPERAVENTO DE LIQUIDACIÓN" de 19.090,25.

Entendido de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, como así mismo a la cuenta anual de cuentas de 1951 e inventario de los bienes del patrimonio municipal.

Si inmediatamente hace uso de la palabra el Concejal Sr Guillen Marín, quien ruge a la presidencia, que dado que, es la primera liquidación que se efectúa en este Ayuntamiento sin intervención alguna de personal extraído y que en liquidaciones anteriores basaron los honrados por este trabajo de mil pesetas se sometió al Secretario Técnico interino y personal que le haya auxiliado en la cuantía que al Ayuntamiento le corresponda prudencial. Se somete este rubro a la consideración de los asistentes y es acordado por unanimidad que la publicación consista en la suma de quinientas pesetas a satisfacer con cargo al cab. 1º art. 11 partida 29 del vigente presupuesto ordinario.

Siguiendo el orden del día, figura sobre la mesa los



diferentes bádrus de arbitrios municipales (ceuse, rodaje, cíguenes y moras, rejas y balcones y desagües en general) los que tras la exposición al público y su formularse, reclamación alguna contra los mismos, son aprobados por unanimidad.

Se lee escrito del vecino de la localidad, Modesto Llera Rodríguez, en solicitud del concierto, por lo que resta de año para la prosecución venta de vinos al por menor en su taberna a instalar en Pilar Nuevo, acordándose, tras detenida deliberación fijar el concierto por el segundo semestre del actual ejercicio en mil doscientos ochenta y ocho pesos a satisfacer por día.

La presidencia da a conocer la tramización del vecino reglamento de Funcionarios de Admon. Local inserto en el B.O. del Estado de 28 de junio y correspondiendo dar cumplimiento entre otros al art. 85 de Código Orgánico Legal el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad satisfacer a sus funcionarios de brindis, media mensualidad extraordinaria a satisfacer con cargo al cap. 1º art. 3º partida 12 del vigente presupuesto ordinario, y saldándose la otra mitad de esta primera mensualidad extraordinaria, previo el oportunamente de su nación, acordándose también por unanimidad, se esté a la espera de las circulares aclaratorias respecto a formación de plantillas y demás servicios a cumplimentar.

Ocioo último ínter del día y el Secretario ley lectura, por orden de la presidencia, de la totalidad de gastos e ingresos habidos durante el primer semestre del actual ejercicio que montan las sumas de 93.600,68 y 125.425,14 respectivamente, cuenta ésta que con sus justificativas correspondientes se expone a los concorrentes, y que la unidaa la unanimidad aprobación sin rebato alguno.





Y siendo estos los únicos asuntos a tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las veintitres horas, traída en cuenta del día de su convocatoria, de que como Secretario certifico.-

Pedro Casillas Antonio Fernández

Manuel García

Ojeda

Manuel Reguera

Miguel Taboada

Juan Parraez

Victoriano Flores

Fabregas

ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 1952.

-ASISTIERON.-

Alcalde.

D. Pedro Casillas Bueno
Concejales

D. Manuel Reguera Rodríguez
D. Manuel García Borquedano
D. Antonio Guillén Marín
D. Juan Domínguez Reguera
D. Víctoriano Flores Gómez
D. Antonio Fernández Fernández

En virtud de las Normas a las veintidós horas del quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Pedro Casillas Bueno, se reunieron los señores Concejales marginados para la que por sucesivamente han sido citados.

Examinada una propuesta de suplementación de crédito al capítulo de resultados del presupuesto vigente de gastos, cuya propuesta formula el Secretario Tesorero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 661 de la Ley de Presupuesto Local, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en principio dicha propuesta y que se anuncie al público por edicto durante quince días para oír reclamaciones.

Y siendo éste el único objeto de la convocatoria singular asistente alguno formule ruego o pregunta, la presidencia da por finalizada la sesión a las veintitres horas de que como Secretario certifico.

Pedro Casillas Antonio Fernández

Manuel García

Ojeda

Manuel Reguera

Juan Parraez

Victoriano Flores

Fabregas



SESION EXTRAORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 1952.ASISTIERON-

Alcalde.
D. Pedro Casillas Ruano
Concejales.
D. Manuel García Berlanga
D. Juan Domingo Reguera
D. Antonio Guillén Martín
D. Victoriano Basco García
D. Antonio Fernández Fernández
D. Manuel Reguera Rodríguez.

En Villalba de los Barros, en salas de actos que las veintidós horas del treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, en sesión extraordinaria para la que han sido convocados con expresión del único asunto a tratar, se reúne la Corporación, compuesta por los señores vecinados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Casillas Ruano.

Vista la propuesta de subvención de crédito para doar ventidas del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender obligaciones de incluidos cumplimiento, cuya propuesta fue aprobada en la sesión del día 15 del actual y ha permanecido expuesta al público por 15 días fin que se hayan presentado reclamaciones.

Considerando: Que combaradas las cifras que figuran en el cap. 15 del presupuesto redactado de ingresos con el 19 de gastos, aparece un sobrante de 19.090,85 pesetas, de las que perfectamente pudientes finarse las 19.599,33 que se solicitan a cubrir las actuaciones que se indican.

Considerando: Que en la tramización de este expediente se han cumplido los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la subvención de crédito por diez y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, para los indicados fines y que se remita copia del expediente al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y siendo este solo el asunto a tratar la presidencia levanta la sesión a las veintidós horas de este propio día, fijando los comentarios de que go-





el Secretario Interino continúo.-

Pedro Castillo, Manuel García

Autorio Fernández, ~~Ormeño~~

Manuel Gómez, Juan Varela

Antonio Chacón, ~~J. M. Pérez~~

Expediente de 1852

Señores que asistieron

= ALCALDE =

- Pedro Castillo Fernández
- CONCEJALES •
- Gabriel Spencer Rodríguez
- Manuel García Bonadiago
- Antonio Guillén Marín
- Antonio Fernández Fdez
- Tomás Galera Martínez
- Juan López Reguero
- Vicente Fernández García
- Manuel Reguero Reguero

En Villa de los Barrios a principios de
Agosto de mil novecientos cincuenta y dos: siendo
las veintidós horas, se nombró el Ayuntamiento pleno
en sesión extraordinaria, compuesto por los señores
reservados al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, don Pedro Castillo Fernández, quien ordenó que
el Secretario Interino, diese lectura del acta ante-
terior de la última sesión ordinaria que fué aprobada.

Seguidamente manifestó que el objeto de
esta reunión era dar a conocer que había sido per-
sonado en este Ayuntamiento el Sr. Secretario recien-
temente nombrado por la Dirección General de Ad-
ministración Local, don Arturo López Llorente, en
tanto posesión de su cargo en propiedad en el dia
de la fecha, el cual justifica hallarse incluido en el
fiscalaje formulado en 1º de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y uno, en el que aparece con el
nº 1858, contando en la actualidad con 28 años 8 meses
y 24 días de servicios prestados, con cinco quinquenios
reconocidos.

Presente dicho Sr. manifestó sus deseos de
cumplir fiel y activamente el cargo que le ha sido
concedido.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se ma-
nifestó a la Corporación que guardia y así se acordó.



Hacer constar en la presente acta que el Señor Cabañas Matos, Oficial Mayor de esta Corporación, ha desempeñado el cargo de Secretario Interino de este Ayuntamiento desde 1º de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, hasta igual día del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, imitando fiduciamente, dejando consta en la diferente documentación y muy especialmente en los libros de actas, como gozándosele pues, un tiempo de servicio como ya se expresa de Secretario Interino de 3 años y 2 meses, habiendo cumplido su cometido a gran satisfacción de la Corporación y quedándole agradecido por sus servicios prestados a la misma.

Si siendo este el único objeto de la presente sesión, la Presidencia la dio por terminada a las veintitrés horas del dia de su comienzo de que como Secretario propietario certifico.



Pedro Torillo Antonio Fernández
Manuel García
D. Pintor Manuel Pérez
Juan Benítez y González
García Victoriano Chaves
Miguel Paterna
 Arturo Serrano Palmid



Queridos que asistieron. En la villa de Villalba de los Barros a veintiún
febrero de año de 1900. De mis vecinos que asistieron
y votó: Leyendo las ventanas por el ordenada
en la citación se hizo la pregunta que del
Dr. Alcalde Dijo Pedro Gómez Busto, en
presencia de los señores con los que se reunieron
el maestro, el profesor del Dr. Alcalde, y
el secretario. Dijo Pedro que el acta de la se-
sión anterior que fue aprobada por una
unánime.

Dicha reunión estuvo compuesta de los señores que asistieron
que quisieron permanecer reuniones voluntaria
aprobadas y el acuerdo con los profesores del
Dr. Centeno, con el fin de reportar los impor-
tos que presupuestó mesero, y acordó:

1º Que para que el Dr. Gómez en esta materia se
aprendan todos los usos y deportos de vino que
existan en esta localidad a fin de saber con
exactitud aproximada el consumo de vino
en la localidad, estableciendo el 15 por los
de la espaciolad que se bebe vino tinto con
morder y 10 por lo que pasa los bocados, que
permite a que no pese más de 150000 litros.

2º Que a fin de llevar un control sobre
el mercaderes de cereales, para el día 15 de
Octubre próximo se publicare un folleto
por el que todos los vecinos manifestarán los
cerdos que poseen, con la adhesión de
que el que sacrificare alguno cando, sin la
correspondiente autorización, ni ofigio con
toda rigor las penas que establezca la
Protección.

3º Publicar el bandero que todos los
vecinos presolarán adherirse en la Secretaría de
este Ayuntamiento en sus reuniones e informar
que tienen que prestar de años anteriores



en un plazo de tres días, cuyo objeto
se procederá a colgarlos, por la Oficina
informando cada uno de sucede a todos ellos e
informar de que no tienen inconveniente.

4º Notificárselos a D. Vicente Alarcos Lasa, en
ceste en el tiempo de diez días, que verá de tener
pendiente provisionalmente, para no haber
experiencia en cumplimiento, para su fregio
y no precisar más trámites.

5º Elevar a los juzgados la gratifica-
ción de la mercería del teléfono en vez
de lo que lleva por el fondo, o sea en aumento
de 90 ptas para el próximo año 1953, cuando
nacido en cumplimiento de esta ordenanza.

6º Que cada cargo a los fondos correspondientes
se corregirán las calles Nuevo y Collado de Azañ-
zón.

7º Por el Dr. Gestor de este Ayuntamiento se oíó
la proposición de los cargos que habrá de tener en
el presupuesto municipal con motivo de la
diferenciación de pueblos que determinase el
Apoloamento de la Funcionaria de Aquínez
proyecto llevado aprobado por el Ministro
de la Gobernación en fecha 30 de Mayo
ultimo y que se vio que, al acuerdo que
por causa de la construcción de la carretera
que modificó temporalmente a D. Vicente Alarcos, el
dijo P. de Bellmunt o el que viene.

8º Seguidamente se procedió al estudio de
la situación de la Funcionaria de este Ayuntamiento
para de corregir las correspondientes ordenan-
cias que se interponen tienen presentadas
y documentos existentes en este Ayuntamiento, y se los



de culminar su proyecto en sus cargo en
los siguientes Clubes.

Don Antoni Díez Jiménez Oficial de Almacén
Don Indio Beltrán Rodríguez Guardia M.
Almuerzo en concurso rápido, cuando se
despide la disposición hospitalaria a - del
Reglamento de funcionarios de Oficiales por
sus plazas que se expresan a continuación
por dejar en el ejercicio de sus cargos más
de cinco años.

Don José Calatas Alarcos. Recientemente Oficial
nuevo, y para lo que

quiso Oficial administrativo 1º

Don José Mente. Sige. Auxiliar Administrativo
Don Félix Pueyo Domínguez Guardia M.
Don Indio Fernández Santor. Entendido y beneficiado
Almuerzo en concurso libre, por ser de nueva
creación una plaza de Auxiliar Administrativo 2º

Q. Por el Dr. Gestoso, se manifiesta que en
algunos casos lo dispuesto en el artículo 168 del
Reglamento de funcionarios, esto es, la plaza
de Deportistas debe extinguirse así como la
de Auxiliares de Deportistas aludiendo a
concurso premio fijo de concursos esti
publicando el premio de colgarlo para la
recreación de Arbitros.

Lo visto lo inscriben que presenta para Ma-
riam Corcuera Almeida, reclamando 181.25/-
que se le devuelvan como subvención del Fondo
que por el año 1945 acordó prestar su con-
formidad respetando esta en el momento haya
dios en caso tiene esto, si las campañas
parapuntadas lo permiten.

Alto habiendo mas apuntes de que bolar
y hacer la cosa firmar la presidencia



los encuentros de que estipula

Pedro Castillo

Gómez

Vicente Gómez

Miguel Galera

Olivarillo

Juan García

Juan García

Autorio Fernández

Ottone García

Franco Gómez

Arturo Gómez

Sesión del 10 de
Septiembre 1957

Pedro Castillo
S. Gabriel Gómez
Manuel Gómez
Metodio Núñez
Antonio Fernández
Antonio Fernández

En la villa de Villalba de los Barros a
veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. R. muchos propios comisionados
al efecto todos los señores comisionados del
Ayuntamiento de esta villa, representando al mun-
icipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Pedro Castillo, Busto, qd. encluye en este
lugar qd. el concejo qd. hiziere del acto en
la anterior sesión qd. fue convocada y
después de dar cuenta qd. se correspondiera
qd. recibido qd. correspondió:

1º- Fijo el expediente de trasferencia de Pre-
mio de uno a otro capituloso estrecho qd. pm
supuestamente qd. vigente, se
decide aprobarlo, como lo hizo la Comisión
Superal Reguladora qd. del comité por
interior de 1314 puntos 33 et. y qd. se exprese
el motivo qd. unire en el P. O. qd. ha por suerte
explicar brevemente el artículo 664 de la Ley
de Presupuesto Local.

2º- Qd. teniendo en cuenta los aumentos qd. subidos
que establecidos en el Reglamento de Financiamen-



riz de Admón Local aprobado por Decreto del
30 de Mayo último, teniendo en cuenta que
nunca que todos los Municipios, dieron
tanto de su lo por los que creyeron que
pueden causar daño, con excepción del
Ex Presidente que voluntariamente dio de su por los
que no se oya de Oficio, este plazo, no
llegaron los decretos, pudiendo el Ministro los
dicho adquiridos, aprobando excepcionalmente
los pueblos que.

No ignorando de la ver el corte de vota
que efectuó, ni alegando Oficio el
30 por los sobre los pueblos que de los
que Municipios, que creyeron que Ex. Presi-
dente que voluntariamente dio del 11 por los
que por sucesos de comienzo a la Dirección
General de Administración Local y conforme
al artículo 8º del Reglamento de Municipios
de Honor Local y 82 del dicho Reglamento
que como el artículo 182 del Reglamento de
Hacienda establece.

3º Hacer al Deportario de este Oficio, un
cuento de votos en reales de diezmos voluntarios
multiplos de 18974 HS pesos, para su
cobro en periodo voluntario.

Nº 2º Recuerda más apunto de que todos
se llevado la señora a las 22 horas de ese
artículo.

Pedro Canillas

Quintín

García

Victoriano Navarro

" " Munoz Garcia

Antonio Fernández

Hijo Lrua



Sesion del dia 11
de Octubre de 1952
 D. Pedro Casillas
 " Julian Beccero
 " Manuel Garcia
 " Vicente Navarro
 Antonio Guillen
 Antonio Fernández

Su sección de los Pueblos a que da el título
de mi informe encuesta y otros; Recibido
ayer convocatoria el efecto convocada todos
los Jueces Concejales pertenecientes al municipio, con
ellos el Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Tizón
y cuando los reunidos honestamente en orden del Sr.
Alcalde, de acuerdo que efecto de la sesión dieron
que fui designado y después de dar
cuenta de la correspondencia recibida, se acor-
do:

1º- Visto los cargos que se presentan por el
Sr. Presidente de este Ayuntamiento contra el
funcionario interino de este Ayuntamiento don
Jesús María Carrión, cuyos cargos se
hallan cumplidos entre los concejales
que, por ampliación reiterable e inobligatoria
de 448 puntos 60 centavos, que ha colgado
por distintos concejales y su efecto de
nominar en este Ayuntamiento.

Que conforme al todo ello constando también
que esta ciudad, se formó en una del
Alcalde que procede intentando hacer creer
que tiene violada su encuesta con el Ayuntamiento
y el Sr. Presidente se negaba a votar favorablemente
que reasumiera; el cargo por acuerdo
de los concejales; el cargo por acuerdo
entre los concejales que efectivamente
el Sr. Gerente Alcalde D. Julian Beccero
y Fernández, en calidad de Proveedor don
Antonio González Serrano.

2º - Que sin perjuicio de lo antes puesto
en el expediente, se suscita el empleo



Y puesto por que mas se refundo el nuevo
ordenamiento que cuenta esta resolucion puede
introducir nuevo cuestion administrativo
ante el Tribunal provincial en el plazo de
15 dias conforme a lo dispuesto en el articulo
333 de la Ley de Asientos locales y 335 del
Reglamento de Organización y Funcionamiento
y Regimen de los Pueblos.

2º Que con el fin de acentuar los ingresos
del presupuesto municipal ordinario para el
año 1953, se acuerde, modificar por orden
mismo de exacciones municipales siguientes
anexo en la de Exacciones Municipales siguientes
extraida de los mismos en los pueblos particulares
que se puso.

Sustituir como sucede la de portaz y puertas
Más y que pese vivienda diligenciadas
Anexo en la de portaz y puertas para las
municipal.

Otro de nuevo encargo sobre Sobres sin solicitar
y de edificios temporalmente inhabilitados
y un impuesto sobre perros.

Que se informen al publico por el pleno
refundatorio.

3º Se verálo por unanimidad aprobar la
plataforma del nuevo ordenamiento de este Ayuntamiento
nuevo en suelo a lo acordado por la Federación.
4º De acuerdo con mismo aprobar las rechas de
suscripción correspondientes al mes de Octubre
hasta esta fecha y las de los meses de
Noviembre y Diciembre inclusive que suman
estos años 3883 pesetas 73 céntimos.

5º Adjudicar por concurso el contrato de una
ventana para la Escuela de D. Camilo al mejor
postor D. José Madrid por tres pesetas

6º Que existentes en su clausura y acuerdos de



este Asmt. D. Vicente García Gómez ó
sea que aparezca recibo pendiente de pago
de otros dueños, por el concepto de enajenado
junto carnes; Chacineras Rurales, Pueblos y
Callejas, por importe de 22114,05 pesetas y
el paseo se ceñida al ocho Gr. venido en
por el Ayuntamiento de Almendral para el P.V. del
tempo, que debió haberse satisfactorio por los
productores, en ocho céntimos, por que un
apunte cumplimentante dice pendiente
de la administración que el P.V.
de acuerdo con el Ayuntamiento, comunicando
en a. ocho Gr. a fin de que haga efecti-
var las 22114,05 pesetas y reclame lo que
se estuvieren a la persona o personas con
quien concertó el alquiler de almacenes
nuevos.

A lo tenido más arriba de que
fotografíe se fijan las sencillas firmadas
de presentar los documentos, de que yo
y Leontino escribamos

Pedro Cantillán

Esparrillo Vicente García

Manuel García

Pascual

Antonio Fernández

Miguel Pérez

Higinio Gómez



Gloria del dia
13 de Noviembre
de 1982

P. Pedro Casillas
+ Gabriel Beccero
+ Alvaro Garcia
+ Victoriano Navarro
Antonio Cuyllan
+ Antonio Fernandez

En nombre de los Pueblos de que
de Huéscar en mi nombre encuanta
y dí: Primero para la oportunidad cuando
tome todos los fueros concejiles compuestos
de la Comunidad municipal Fernández que
se separaron del Marqués, bajo lo que
decía el Dr. Alcalde don Pedro Casillas
que en el párroco de este lo, yo el Señor
Tomo, el lectora que resta en la villa obtiene
que fue aprobado y suscribió el día mencionado
de la correspondencia que se ha recibido
al acuerdo.

Le animado al cumplimiento cumplido
incluyendo el sueldo y gastos formado
por el Dr. Alcalde presidente y Secretario
Interventor, conforme determina el artículo
2º de la legislación de Regencias Locales
y el 3º de las Leyes de Regiones Locales, el Agencia
Municipal que conforme dispone el artículo
6º de la repetida Ley acuerda aprobarlo
por unanimidad, falso dando su espaldar
con el trámite por el pleno en 18 días, confor
me a lo establecido en el artículo 8º de
la repetida Ley, el cual quedó fijado
por los señores que sigue:

Presupuesto de Gastos =

Capt.º 1º	Obsequios generales	6000.00
" 2º	Representación municipal	2000.00
" 3º	Alquileres y regalías	2455.55
" 4º	Salario Interventor y Alcalde	11250.00
" 5º	Recaudación	2000.00
" 6º	Personas y material oficina	13180.00
" 7º	Administración e Inviene	16145.72
" 8º	Defensión	1150.50
" 9º	Ayuntamiento Local	25850.00
" 10º	Administración Pública	11144.77



Capt. 11º - Obras públicas 66000.
 " 12 - Formeote de los muros comunales 10000.
 " 13 - Organización formate del Municipio 48641.27
 " 14 - Impuestos 60000.
 " 15 - Total gastos 988.305,22

Capt. 1º - Recetas 16449,25
 " 1º Efectos y extraordinarios 36911.54
 " 2º Orlíos de la fáve no fiscales 14000.
 " 3º Deudores y tenaz 10.805.
 " 4º Cuotas y suscripciones y tr. 13.308,29
 " 5º Impuesto municipal 107.521,14
 " 6º Población 3000.
 " 7º Total de ingresos 288.305,22

Para liquidar estos efectos de que habla se llevó la sesión firmando la presente
 en el escenario de que yo el Presidente
 certifico.

Pedro González

Julián Pérez

Miguel García

Ogenibar

Antonio Fernández

García

José Gómez



Entendimiento de
die 24 de Noviembre
de.

D. Pedro Canillas
D. Fermín Leccero
D. Raúl García
D. Vicente Nuñez
D. Antonio Guillén
D. Antonio Fernández

En Villalcá de los Pinos a reunirse en
Villalcá de los Pinos el día 24 de Noviembre
y obx: Oficina con victoria al efecto
y presidente y sujeto la presidencia del Dr. Alvaro
Dra. Pedro Canillas, Presidente, reunido los
días y horas, se reunieron en el Ayuntamiento
los Dibujos Conceptos componentes del Ayuntamiento
de los regidores al margen.

Declinando rebir la sesión por el Dr.
Alvaro que el Secretario, ob su orden, ob
lectura de la misma tabla de votos, y
siguió suspenso ob la misma, visto
que nunció el Dr. Guillermo Jefe provincial
del Cerdanya ob la misma nunció ob
decisión que la Cofradía Hermandad ob 6 de
Junio ob el concejo año anterior daban la
cruz y coronando el crucifijo los tipos mun-
tarios, trenta ob los votos en contra, cuando
ese punto y liquido imposible, n recorda
decir; ob correspondiente impugnación
naciendo questa que en este término
municipal, fue juzgado en el año 1944, suponiendo
que tal resultado era superior al
32% por los, por todo lo cual, y pueste al
Dr. Alvaro nunci que reclame la cons-
ideración de esta causa, haciendo constar
nuestra impugnación, en las funda-
mentos correspondientes, en el escrito a lo
dispuesto en el artículo 20 del Regla-
miento ob 23 ob Octubre de 1913.

Decidio a reenviar la cuenta de recaudación
correspondiente al mes de Noviembre
ultimo, ob 24 Octubre que suman 194208
pesetas.

Quedar estos presentes mas de constituir
que se clausure al encargado del rey D. Agustín



Proba, proba o sea los partos cumulos,
Alivio de suscripción los certificados de Na-
vidad que contiene año, contribuyendo con
los partos este Ayuntamiento.

Conceder licencia o licencia en los partos
nuevamente o festejos de nuevo certificado
y festejos del festejo de Almenara, y
junto los certificados de Oficio de visto, en los
quejas de los vecinos por no ver su necesidad,
y no probando más argumento de que las
se han visto las señas firmadas o la presente
la documentación de que yo el Secretario
certifico.

Pedro Cárdenas

Santiago Esteban

Manuel García

González

Antonio Fernández

Gómez

Afirma Llorca

Gerión extramuros
viven del olivo
13 en Fuentel
2. Pedro Cárdenas
" Gabriel Llorente
" Manuel García
" Antonio Guillén
" Vicente Pérez
" Antonio Fernández

Este Villalba en las Navidades tiene de
Almenara en mi recuerdo cumpliendo
el Dr. Bernardo para convención de efectos
practicando todos los días los cumplimientos
necesarios del Ayuntamiento. Pienso recordar al momento
que le presenté el Dr. Gonzalo de
Pedro Cárdenas Pérez, en orden de
esta fecha yo el Secretario del Ayuntamiento que
esta de la Gerión fuentes que fue
aprobado y después de que el día



de lo comprendieron recibía, se acordó:

1º Nombrar secretario de impuestos, encargos
y agentes ejecutivos de este Ayuntamiento a Don Faustino
Gómez de la Torre o bien a Pedro Gómez
que las condiciones que se establecen en el
compendio de pliegos de condiciones establecidos
fijo al efecto del concurso. (Aviz)

2º Que para el mejor control en el informe
que se da de cuenta, se nombre un encargado
vigilante a D. Pedro Calvo López, quien
deberá dar cuenta de 15 fuentes por cada
caño y cañizo y 6 fuentes por cada
cañón para una fuentecilla por cada
fuentecilla y una fuente por cada
fuentecilla que se da de cuenta, sin que
Dichos Ds. tengan que pagar derechos de ninguna
especie como Gravado de este Ayuntamiento
ni cuota ni servicio ni gastos de cualquier
otro tipo.

3º Considerar para sueldo al Sr. Secretario de este
Ayuntamiento - Don Faustino Gómez - que
que el día 18 del corriente mes de

abril de 1886 se sienta en su familia, representando
en la primera quincena del mes proximo

4º Que con motivo de las fiestas de San Isidro
se establezca la correspondiente comisión y se proponga
diciembre de este mes o los días siguientes
de este año.

5º No cobrando más que el que ha
hecho, se levanté la fianza firmada por parte
toda los concursantes de que estipula

Pedro Cantar

Maria Garcia

Garcia

Antonio Gomez

Victoriano Sastres

Alfonso Martinez

Antonio Fernandez



Sesión del día 14
de Enero de 1953

- 1º Pedro Corillas
- " Galván Lemos
- " Manuel García
- " Antonio Guillén
- " Miguel Galera
- " Manuel Reguera
- " Vicente Navarro
- " Antonio Fernández

En Villalba de los Alcores a las y veinte del
Tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres
Algunas personas han oportuna convocatoria
todo los señores concejales componentes del Ayuntamiento
que se expresan al querer la
rendición del Dr. Alcalde don Pedro Cen
sus Oficios de orden de este Sr., y el leentido
de lectura del acto de la sesión anterior que
se aprobaron y despus declarar cuenta en
la correspondencia ofrecio recibida, se acuerda:

- 1º Aprobar la cuenta de sus recibos de bien
fiebre del mes de Diciembre ultimo
que suma 96'40 ptas.
- 2º Solicitud del Dr. Ceniente Alcalde de Fulgencio Lemos
que sea nombrado del Dr. Alcalde, cuya
verdad en los efectos que sean precisos, cuando
no fuese nuncio el Dr. Alcalde.
- 3º Conceder autorización a D. Juan Ezpeiza
Collaborador que, siendo ejerzase su puesto
de nuncio en la villa de Berja en el punto
de los derechos y gastos que:
- 4º Separadamente a D. Bartolomé Recena Solís
que consiga una habilitación en la vía n.º 13
de la calle de la Horrita.

Aprobar los conciertos por los y convenios
convenientes al año actual, que se describen
en cuantificación.

Jose Horcas Recena - Gobernación	1956 pt
Antonio Gayar Nieto	1095
Fernando Jiménez Rodríguez	2535
José Flores Peralta	5304
Jose Guridi "La Misión"	1941



Franco Martín Pérez Barbera	349,00
Juan Luis Serrano "	50,-
Juan Alvarez Espinosa "	6954 "
Pedro Canillas Pueyo (menor)	5000,
José Alarcón Alcalde Cañadas	41,
Julián Fernández Guerrolas "	50,-
Luis Gilberto Espinosa "	600,-
Miguel Rojas Alvarado "	45,-
José Colega Martínez	45
Catalina Perdigón Alvarado ;	50
José Montes Fernández	50
Pedro Cerezo Alvarado	500
José Collado Matamoros Barbera	3600,-
José María Domínguez Hacine	360
Maximino Gómez Morato Quirós	50
José Flores Beceiro	50
Ramón Gómez Alfonso Escrivá	60
José María Gómez Beceiro Cerezo	240
Maria Luisa Flores Pujas	50
Total	38842,-

Alvaro Collado. mi vecino, que
lo pidió para su bautizo cuando
que tiene o presenta la lepre
y no hubades otros escritos de que
pueda se bautizó la señora firmar solo
lo presente los documentos de que conste
y. Pedro Canillas Francisco

Victoriano Pérez

Miguel Pérez

Manuel Serrano

Antonio Fernández

Francisco

Manuel Pérez



Resumen del año 13
de julio 1953

D. Pedro Corillas
" Gabriel Lemos
" Manuel Gómez
" Miguel Galera
" Manuel Preganar
" Victoriano Navarro
" Antonio Fernández

En Villalba de los Barros el día 13 de julio se reunieron los señores de sus más recientes creencias y amigos para la presentación del Dr. Alcalde D. Pedro Corillas, Político, y para citación al efecto, se reunieron los señores concejales correspondientes del Ayuntamiento, quienes rendieron al magistrado, abierto la reunión a las veinte y dos horas de ocho. El efecto de la correspondencia oficial recibida y el resultado de que no produciendo asistir el Dr. Alcalde a la reunión, se pone el día 18 ante la Magistratura del Tribunal, el juicio pronunciado por Alcaldesas burguesas Casas Viejas, contra este Ayuntamiento y al amparo obligar al Señor Alcalde D. Culmo Benítez.

2º Se dio cuenta de los recibos de la iglesia correspondientes al mes de Junio que suman 1366,90 ptas.

3º Igualmente en una solicitud de uno vecinos solicitando la colocación de alumbrado eléctrico en la calle del Castillo, que existe ya en el tramo que por los Sres. Zafra, 4º Comunicar a los señores de Circo Parque Yayo y Olympia que no disponen establecer en esta puebla ferias, deben satisfacer cada año que actúan sus fiestas.

5º Se informó a la Corporación sobre las gestiones que se realizan por los Ayuntamientos de Almonte y Santa María para la instalación de fondo eléctrico que oficia la Corporación de Fábricas Municipales que resulta muy favorable, acordando seguir los trámites que, mejor lo lleva el Ayuntamiento de los citados pueblos.

6º Se informó sobre asuntos de su interés



A la vista de la sra. prima hermana la presente
por conciencia de que yo el Señor certifico.

Pedro Canillas

Gómez

Vitriano Gómez

Miguel Galera

Manuel García

Antonio Fernández

Manuel Pérez

Gómez

J. Gómez

Y en la villa de la Gomera el dia

16 de Mayo 1953

D. Pedro Canillas
" Gabriel Lemos
" Manuel García
" Miguel Galera
" Manuel Pérez
" Antonio Fernández

En Villa de la Gomera el dia 16
Mismo de mes convocados en su oficina
y reunidos para constatar el efecto practi-
cado sobre los señores Concejal, equipo
municipal y Ayuntamiento de la mar-
ganza, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Pedro Canillas Bruezo, el efecto de
este Dr. y el Señor, constituye del acto de
la sesión anterior que fue aprobada; dada
celeste de la correspondencia oficial
recibida y siendo las veinti siete horas, treinta
minutos, se acordó

1º. Ratificarse a los señores Gobernador el informe
de los precios de sueldo efectivo de empleado
público de los meses de Diciembre de 1952 y Enero
de 1953, solicitando al propio tiempo del Gobernador
el Gobernador y Nelle propuesta de la Delegación
de Industria una declaración para
los empleados que quieran disponer a partir
del 1º de Enero del corriente año y que doble
que los viene percibiendo la diferencia entre
esta y aprobarán todos los empleados de la administración.



2º- Remitir a la Junta provincial de Fossils
los certificados de los establecimientos
que por este fué y solicitar sucesos en
ellos.

3º- Dijo fuere resolver este grave problema
del falso Oloro, se solicita audiencia
con el Señor Sr. Gobernador, y una
comisión compuesta por el Gobernador
o Principio de la Gobernación, con su
Secretario y Sr. Alcalde y Secretario de
este Ayuntamiento para que en
proceder frenen espontáneamente
y busquen una solución.

4º- Solicitar un proyecto y presupuesto
para edificar en el Cementerio 18
nichos para estudiarlo y ver si conviene
o no su realización.

5º- Comunicar al Concejo de este Ayuntamiento
que Nicolás Domínguez Hernández, petiforista
de fuentes de impuesto de consumo de
gas del año 1952 e invitarse a que sea
un encuentro por otra causidad alguna
en el año veniente y en tanto de
negocios prohibirse la venta de los
artículos sujetos a este impuesto, aplicando
al mismo las penas correspondientes.

6º- Que se proceda a la compra y confe-
cción de trajes para los Guardias que
Felicio Domínguez, Gregorio Benito, José
Alvira Alpuente Antonio Díaz y Domingo
Gutiérrez todos de uniforme con sus gorras
e iniciales al efecto.

7º- Que apareciendo causas justas de



carácter que en el expediente justificado
contra el Municipio de este Ayuntamiento.
Alciano Vargas Cardenal y probado ese
mismo día mala fe al disuadir al concejo
también a la Magistratura provincial
de Lombay cuya resolución ha sido
abocar al Ayuntamiento por deshonrar sufragio
público dicho Tribunal por maniobras
y acuerdo que se constituyan de empleo
y sueldo acordadas en la Ordenanza mencionada
y sus advertencias legales de poder re-
currir en alzada ante el Tribunal de
lo Contencioso Administrativo, cumpliendo
asimismo el artículo 112 del Reglamento
de Municipios o Funcionarios del Código
Legal de 30 de Mayo de 1932 y 387 del
Reglamento de organización y funcionamiento
de los Ayuntamientos locales del 17 de
Mayo de 1932, y artículo 386 punto 7º de
la Ley de Hacienda local.

Al proper tiempo, se viene saber al mismo efecto
que el Ayuntamiento en este Ayuntamiento
el año de 1939 pidió que se abone una vez la su
mida subvención 150 Pts por haber sido elegido
el Concejal de octubre de 1939 con 28 votos
que incluye el referido de Alcalde
del año 1939, sin perjuicio de la recor
puesta que pueda presentarse al mismo.

En su temido más apurado de que motivo
se levante la sanción firmando la presente
en concuerdo de que consta:

Pedro Lantos

Marcos García

Miguel Galera

García

Antonio Fernández

José Pérez

José Fernández



Comienzo del año 28 de la Villa de los Baños a veintidós de Mayo
de mil novecientos cincuenta y tres. Remodelado
para la ejecución convocatoria todos los señores

D. Pedro Carillas
" Gabriel Teneiro
" Manuel García
" Antonio Guillén
" Miguel Galera
" Vicente Navarro
" Antonio Fernández

Concejales renunciados al mandato, tras la presencia
del Sr. Alcalde don Pedro Carillas, Presidente
para los veinte horas, treinta minutos, el Sr.
Alcalde abrió el acto y ordenó que
el Secretario diese lectura del dictámen
que fué elaborado y dado lectura de la comisión
principia que se realizó, recordó.

P.- Que con el fin de tomar datos viráticos
que pudieran ser útiles para un estudio
e incluirse en el establecerse un acuerdo
con los señores que seudan en este término
término en virtud de convenios sujetos al impuesto
se acuerda tener una reunión con
el Sr. Jefe de la Estación de la R.G.V.L.
para que nos suministre relación de las partidas
facturadas a nombre de vecinos de esta villa
e igualmente a los correspondientes totales de
Almendralejo don Ramón Pérez Gómez y
Fernández Vileta.

2º Correcibos prestados del Pósito a los señores
señores:

D. Paula Galván Beccema	500 ptas
D. Rosendo Gómez Cobos	300 "
D. José Flor Aguilar	1000 "

3º Que se acuerda que el concejal que tiene la
correspondencia de dichos en el Concejo, presente
al alcalde el número correspondiente en su cargo
de 18, y acuerda que el cargo de alcaldía en
por su sucesor a su vez, se procederá
poder a este o sucesor de pto. prestos uno



1º Considero autorización para la venta de
vinos de su tienda el Sr. Alfonso Alvarez
Bueno participante de 300 plazas urbanas
que se generaría anticipadamente.

2º Fueron discutidas y examinadas las obras
nuevas de elementos municipales que han
sido ejecutados desde el año comienzo
de 1953, que son:

1º Una vía rodable por carretera municipal
de excepción de plazas y bulleras
que sobre todo

2º Una obra nueva, balcones y miradores,
y otra de diferentes de缠ches y casablanca en
la vía pública.

3º La otra a mencionar por el Dr. Gestans - Es
presentar los mismos y otros períodos en el
presupuesto municipal del año 1952, cuya
cuenta ya está formulando con un solo
afecto de que es nuevo sigue

Ejercicios

289.141.90

Gastos

251.889.36

4º Cuenta en el de Gastos en 1952 - 18.282.54

5º Finalmente he de comunicarle ó comuni-
carle n.º 1721 y 542 de la Sección provincial
de Administración Local relativa a la
reformación, obra ejecutada por el Dr. Gómez
municipal Veterinario, por la que se fija
el presupuesto municipal correspondiente
para el ejercicio año en 1953, quedan
dicho esto indicar en que, no se ha tenido
la cuenta para fijar el periodo que se
comprueba por el mismo el informe
del Consejo municipal de Ciudad y reformando
los de gastos que dejaron de abonarse en el
año 1952 entre los 541 que viene fijado
puedo, el Ayuntamiento recordó, respon-



los datos que se tiene en cuenta para
fijar este presupuesto, con los cuales el que
estos ejercicios pudieron modificarse por la cuenta
de Ganancia, con datos que desaconsejan esta
multiplicación.

Bravucones de estos beneficiados en los
años 1946 hasta 1951 lo que componen
prevélos del presupuesto de 1952 y 1953.

Años	Cerdos	Promedio	Año	Cerdos	Promedio
			1952		1953

1946 - 190		1947 - 284	
1947 - 281		1948 - 304	
1948 - 304		1949 - 203	
1949 - 203		1950 - 288	
1950 - 288	-295-	1951 - 320	321
Quemas	1677		1602

En su consecuencia los presupuestos correspondientes a que tiene otro el Cr. Gobernador Municipal Veterinario por tener, son 2950
pesetas del presupuesto de 1952 y 3210 pesetas
del presupuesto de 1953, cuyas cantidades
figuran en los respectivos presupuestos
probando por tanto los de 1952 y que fueron
baja en 1953.

No teniendo mas aviso de que tratar
y llevando la señora firmando la presente
todo lo concerniente de que yo el presento
certifico.

Rodríguez Ceballos

Gómez

Miguel Gómez

Victoriano Sánchez

Antonio Fernández

Manuel García

Opuntia

Franco



Acta de diez
22 de abril 1952.

D. Pedro Cañillas
D. Gabriel Linares
D. Miguel Gómez
D. Antonio Guillén
D. Miguel Gómez
D. Vicente Navarro
D. Antonio Fernández

En Villalba de los Frailes a veintidós del mes
de abril proximo cincuenta y tres: En la cita
cuya practicación al efecto se hizo la presencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Cañillas, Presidente
y reunio el Ayuntamiento compuesto por los
señores nombrados al margen y siendo sus
señores oficinas, el Sr. Alcalde abrió el acto, donde
mismo, dirigió el Secretario dicha lectura
del acta anterior, que fue aprobada y quedó
cuenta de la correspondencia oficial recibida
y acordó:

1º Requerir a todos los señores alcaldes
de Pinto, para que ratifiquen capital e interna,
aqueles que han llegado la fecha de su venci-
miento, o si transcurrido su mandato el cargo
que entre aquellos que requieren las elecciones
civiles de ayer dieron, tengan o pierdan de
esta Corporación la voluntad precisa y presen-
te fijadora que garantizan la ejecución
2º Quedar ratificado, de que por el Tribunal
provincial de lo Contencioso Administrativo
se juzgó a favor de que fue Guardia en
casa de este Ayuntamiento y constituido por el mismo
D. Pedro Alvar González y de que por el Dr.
Fidalgo, se ha elevado de nuevo el Tribunal
Supremo.

3º Quedó ratificada la Corporación de una
carta que remite el Dr. Secretario del Colegio
de Arquitectos de Ciudad Real, Delegación
de Badajoz, relativa a que este Ayuntamiento pue-
ne del 17.889 ptas. por honorarios de
9 proyectos de obras o mejoras en este pueblo
el Dr. Alcalde manifestó que ignora quien
se como ordenó realizar estos proyectos y
dicho igualmente manifestaron todos los señores
Concejales, y acuerdo, existían en efecto Dr.



Gentomis, manipulando, o ignora en absoluto
quien fuere el que realizó estos trabajos y que
debe dirigir a quien ordenan los mismos.
Se indicaron por principio todos los factores
que componen este Ajus - al conocida la
relación de obitio de este Ajus, por que
la anterior dada el año 1935 que suman
6379 pesetas 52 céts. acordando se haga en este
caso de todo esto por resarcir, que si no
ha tratado resarcimiento, exista prescripción
de varios años.

Si acordó así constar el lamentable
abandono en que se halla todo esto, con
el que se padece frente los intereses sociales
más del Ajus que vive del pueblo en
general por lo cual si la situación econó-
mica lo permite, debe satisfacerse el obitio
en el sentido caso o en caso contrario
reconocer este obitio cumpliendo la consti-
tución necesaria en el presupuesto que sea
de fijarse para 1934.

Finalmente por el concepto de Personas
Jurídicas del Hospital de Caridad del
año 1931, se fija 92 ct., acordando satisfacer
su reporte y exigir la correspondiente consta
de pago.

Se acordó igualmente satisfacer a D. José
Gallego una lectura de 11 pt. 25 ct.

Preciso a los moss para su resarcimiento
a finales de año

A favor Hernández y Cia por undad 30.05
Por una carga de piezas 10.00

A favor "Alvaro por fábrica en Tíbera" 2188.63



Delgado local fruta de Huertuado a cuenta de	
lo que recobraba en sus cuentas	108 pt
El Cartón por impuesto para gato	10 mrs
Gol Huesos por cada pieza	222 mrs
Supuesto un libro de Matrimonios	191.40
Piezas Alvaro por setas del cono	60.-
Reposición maquinaria en el taller	30.-
Gran Cuero por confeccción de cartapacio	35.-
Otros precios por 3 libros de cuentas	41.80
Leyendas Pachón por 75 libras de queso	415.13
Aquello mismo de quesos	163.40
Limpieza Cuervo por 10mrs	1703.55
Vel de Cuero por el envase de quesos	
Otros precios de quesos	56.75
Bebidas por tres personas en fiesta	
con D. Juanito Juárez	800.-

4º Que existiendo clandestinidad en la venta de vinos de condición el que se vean y decidan dar las órdenes oportunas a los funcionarios de este Ayuntamiento que vigilen y denuncien, creyendo que estos el Señor Presidente de los jueces de paz y sus auxiliares y el juez liquidando estas irregularidades.

5º Se acuerda que D. Juan Pérez Flores, faltó pago lo puesto donde el día mañana en Cuarto, fiesta que regate el vino de su cosecha.

6º Se acuerda igualmente se adopten las medidas pertinentes para que los que habitan el edificio llamado Hospital, lo desalojen a fin de adecuarlo para su cometido.

7º Dar las órdenes oportunas para que el Señor de este Ayuntamiento remita al Jefe de Estado el Cuarto en Arrendamiento la cantidad encuadrada para Puro Obrero de 4.986'63 y suponer igualmente las demás masas



Janario.

8º Se dio por entrada la corporación y
aprobó las cuentas de recaudación del
ejercicio de los meses de Febrero y Marzo
del corriente año que suman 1.994,40 y
657,90 respectivamente.

9º Aquel viernes se creó el comité urgente
contra una mauga de reyes para la plaza
del Generalísimo y repeler el Huatadoles
municipal.

10º Que se procede al arreglo de la calle de Escuelas
o la Almonia suspendiendo el miércoles por
tanto y cumpliendo demás en paro obsequio
y no teniendo más recursos en que votar
se fijó el día 11 de marzo firmando la presente
todas las concejales de que consta

Pedro Santillán

Victoriano Flavio

García

Wenceslao Palma

Antonio Fernández

Miguel Gómez

González

Arturo Soriano

González



Sesión de oficio
17 de Mayo 1953.
D. Pedro Cañadas
" Gabriel Lemos
" Manuel García
" Antonio Guillén
" Miguel Galera
" Antonio Fernández

En desarrollo de lo firmado entre el Alcalde
de mi Municipio en su cuenta y traje Remiendas
para la oportuna convocatoria, todos los señores
Concejales en su nombre en la Convocatoria del
Pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Cañadas Pueyo, se le
ordenó en este Pleno que se pone en las
reuniones, y en el momento de lectura del acta
de la misma asuntos que fuere apropiados y
después de dar cuenta en la correspondencia
oficial recibida, se acordó:

1º- Encargar a D. Antonio Guillén Herrería
confeccione en la mayor brevedad los
trajes para los 2 supuestos de este Ayuntamiento
que habiendo necesidad de proceder
al despliegue del Cuartel en la Guarnición
Civil; Escuelas de Húsares y Mitras, Cuartel
y Almacén, para poder tener en estos lugares
para reabrir su paseo en condiciones
y venir a concierto habrásta estos trajes.

2º- Entregar al Encargado del fluido eléctrico
para que compruebe la red transmisione en
el alumbrado de la calle de Castillo que
como se hallare anteriormente y cuyo cable
fue retirado por la C. M. Municipalidad Pres-
biteral.

3º- Que en destino a donatario pone los viños
y uvas de 1º. Comunión se entregarán la
cantidad de los pentas.

4º- Que habiendo formulado petición de prestamo
por parte de los fondos del Pósito, se hagan
los siguientes:

D. Manuel Alfonso Domínguez	1000 pesetas
" Cipriano Gómez Muñoz	1000 "
" Marcelino Fernández Rodríguez	500 "



D. Félix Fernández Gómez	1000 flt.
" Antonia Pérez Puerto	1000 "
" Gabino Alarcón Fernández	1000 "
" Félix Ruiz Lealvarez	1000 "
" Cecilia Pérez Pérez	500 "
" Pedro Fernández Domínguez	1000 "
" Antonia Reguera Rodríguez	1000 "
" Autaqui Pérez Gómez	1000 "
" Rafael	1000 "
" Felipe Pérez Gómez	1000 "
" Dña. Autaqui Pérez Gómez	1000 "
" Antonia Domínguez Fernández	1000 "
" Goldomera Polito López	1000 "
" Pedro Sánchez Pérez	1000 "
" Manuel Pérez Gómez	1000 "
" Victoria Vázquez Gómez	1000 "
" Alvaro Fernández Gómez	1000 "
" Dña. Juana Ruiz Fernández	1000 "
" Ramón Pérez Gómez	1000 "
" Calicholo Alvaro Vira	1000 "
" Domingo Gómez Gómez	1000 "
" Augusto Gómez Alarcón	1000 "
" Estrella Pérez Fernández Salmerón	1000 "
" Pedro Capillas Fernández	1000 "
" Isabel González Fernández	1000 "
" Matilde Nieto Fernández	1000 "
" Joaquín Acebo Coloma	1000 "
" Rosa Rodríguez Rodríguez	1000 "
" Juan Corcobado Gómez	1000 "
" Manuel Pérez Pérez	1000 "
" José Domínguez Gómez	1000 "
" Agustín Domínguez Fernández	1000 "
" Luis Vargas Alarcón	1000 "

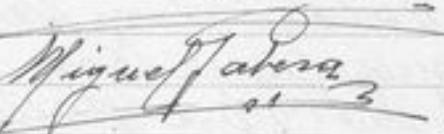


D. Bequer Benítez Garbajal	1000 pt ^a
" Moreno Alvaro Rodríguez	1000 "
" Gómez Fernández Muñoz	300 "
" Luis Sánchez Pachón	1000 "
5º Se acordó que en las siguientes 15 horas de reunión se informa al Alcalde de este Ayuntamiento D. José Vicente Alba, con motivo de la máxima elevación sismográfica el día 28 del corriente.	
6º Se acordó convocar seguidamente reuniones del Ponte a	
D. J. P. Relojvino Flores	1000 pt ^a
" José Almagro y Palopino	1000 "
" José Bequer Rodríguez	1000 "
" José Cárdenas Pachón	1000 "
" Pedro Canillas Bueno (número)	1000 "
" Alfonso Hernández Alba	500 "
no siendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando lo presentado los convocantes de que acuerdo presentan certificado.	

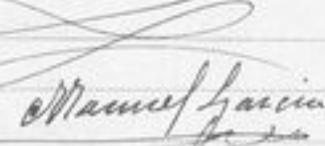
Pedro Canillas



Miguel Taboada


Antonio Fernández

Gabriel Linares


Manuel García

Atilio Soriano

Sesión del día 10
de Mayo 1953

D. Pedro Canillas
" Gabriel Linares
" Manuel García
"  Fermández

En Villalba de los Barros a diez de junio
de mil novecientos cincuenta y tres; cuando hoy
venido hoy, se reúnen en la Casa Consistorial
 todos los señores concejales convocados del
 Ayuntamiento que se reúnan del margen, bajo

Al parroquia del Sr Alcalde D Pedro Casillas
 Recien ole oyole en este sabor, qd el Secretario
 de lectura del acta de la seion anterior que
 fu aprobada y dada lectura ole la concepcion
 que qdme qdme recibida, se acordolo qd el cumpli-
 miento y cumpliendo, se acordolo.

1º Aprobacion el pliego de condiciones, por
 los cuales se ampara a concurso los trabajos de
 blaqueo en la Casa Cuadra en la Cuadra
 Civil; qdmedas naciones de nulos qd
 mas; Aprobacion mismo y Correl, fbr el
 tipo de licencia de obras para qd
 baje, a pliego cerrado, cuyo acto tuvo
 lugar el dia 19 del corriente qd las qd
 pone. (No dormil, qd dormil tres cuartos partes)

3º Practicando liquidacion por ocupa-
 cion de la vía publica, con los contribuyentes
 qdmedas, por D. Gregorio Recio Casillas,
 qd qdmedas qdmedas qdmedas por las obras en
 la calle de Cristo la suma de cinco mil
 pesos.

3º Contribuir con 50 pesos, para una
 tarjeta de Accion Católica de 6º Clas.

4º Colocarles su propietad en sus cargos
 de Oficio de Secretaria a D. José Cabanas
 Matos qd acuerdo con la 4º Disposición
 General de la Ley de 21 de Octubre de
 1931 cuyo Señor tiene la antiguedad en
 el cargo de Oficial qdrole 23 de Marzo de
 1930 y a D. Félix Domínguez Domínguez
 como Cuadra Municipal, por el mismo motivo el
 cual tuvo qdmedas, en fecha 24 de Octubre
 de 1931.



5º Confirmar nuevamente su compromiso
a partir del año 23 de Mayo ultimo a
D. José Vicente Blas el cual supo el
extremo compromiso ante el Tribunal con
el finito del efecto el informe oficio 23 el cual
fue presentado por el vecino don
Plácido Administrador de este Ayuntamiento
el cual tuvo por objeto el cumplir
el año 17 de Decreto del 1944 y don Pedro
Pérez Gómez, quien igualmente que el anterior
supo exactamente el año 23 de Mayo
que su plazo en la Comisión Pública
terminaba y cuya plazo se cumplió
se a extinguido de la plazilla de fum
encañado de este Ayuntamiento
el Reglamento de Fumadero el Asunto
Local y orden del Día. El Gobernador con
de este acuerdo.

6º Que por Secretaria, se proceda con un
anuncio de la suspensión de fumadores de
todo tipo, de los pueblos municipios, expo
sición al público y igualmente proceder a
su colmata, por ser esto más
adecuada tanto para el bien de cada
voluntaria como para el procedimiento que
efectos de ejercicio para los otros, para
lo cual se llevan las reales correspondientes
y se avisará al Gobernador para su
apreciación al punto.

7º Conceder préstamos personales del Ponto
a los señores siguientes:

D. Arturo Sánchez Gómez 1000 pesetas

,, Autónomos César Macario 1000 "

,, José L. Alvarado Fernández 1000 "

8º Conceder autorización para dirigir una
habitación en la calle de Villafuerte a D.



Miguel Patiño Flores, propio pago del Fisco, publicar el la hoja para que todos los vecinos que posean olivos, presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento triplicado hasta el día 10 del presente las declaraciones de rafes que se obtuvieron en el modelo oficial.

1º- Guardar separados en la liquidación que presenta a la Hacienda Pública de su cosecha el cargo que no se paga por débitos atados, de rafes excepto aquella en que sigue:

Cargo 28706'13 pt

Dato entregas en metálico 11.672'64

Papel pendiente 14.033'54

Total igual al cargo 28706'18

II- Presentadas las cuentas municipales, sus peajes, precios y gastos Municipales y de edificación cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Suspensión de Contabilidad de las Corporaciones, Sociales aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la Gobernación, en la de Agosto de 1952, y acuerdo al informe de la Propiedad del Pueblo por pleno de 18 de Mayo,

No teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente todo los encargados de que lo el Secretario certifica.

Ledesma Cantón

García

Miguel Patiño

Autorio Fernández

Manuel García



Arturo Gómez



Sesión del día 16
de Febrero.

D. Pedro Casillas
" Gabriel Lencero
" Manuel García
" Miguel Galera
" Manuel Reguera
" Victoriano Navarro
" Antonio Guillén
" Antonio Fernández

En Villalba de los Frailes a diez y seis de
Febrero de mil novecientos veintiuno y tres:
Reunidos presentes la oportunísima convocatoria todos
los lugarez concejales representados al número establecido
máximo del Ayuntamiento, tras la pronunciación
del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Ruano, de orden
de este Señor, yo el Secretario de lectura del
acto de la sesión anterior que fué aprobada
y dispuse de oír cuenta de la correspondencia
recibida y acordó:

1º Que celebrando sus bodas de Plata
el Sr. Cuzca Ramón Benítez López Domínguez
el día 21 del corriente, y acuerdo existir
la Corporación y hacer su regalo, por
cuenta de este Ayuntamiento sufragado ya
de cuarenta quinientas pesetas poco más
o menos.

2º Que con el carácter rústico, simplicidad, el
actual trámite y por voluntadión de casa
de los Señores Alarcos, se ha ratificado a D.
Germán Gómez Cobos, y D. Fermín Marcelo
Romero sus 300 pesetas que las corresponden
del 2º trimestre ya que las casas, allí que
compródele a los señores, los nobles don
Juventino Alarcos Martínez y D. Germán Gómez
Cobos, de modo y manera que por el
nuevo modo de clavar esta voluntadión
a los propietarios, no les da ni quita ninguna
derecho a los casas que requieren comprádole
a sus titulares y ya se ha hecho D. Fermín
Alarcos Martínez y D. Germán Gómez Cobos
y lo que nobilita de Alarcos Cobos, le correspondrá
a D. Fermín Marcelo Romero

Y no quedando altro asunto de que tratar, se
levantó la sesión permaneciendo la presente todos
los concurridos en el año 1921 el Secretario certificó



Pedro Canillas *Spencers*

Victoriano Navarro

~~11~~

Manuel García *García*

Miguel García *García*

Antonio Fernández *Fernández*

Agustín

Forcas *Forcas*

Acta del día 14

- de Julio 1953 -

- D. Pedro Canillas
- Manuel García
- Antonio Guillén
- Victoriano Navarro
- Antonio Fernández

En Villalba de los Barros a cuarenta y tres días de julio
de mil novecientos quinientos y tres, Reunidos por
una convocatoria todos los Señores Concejales
representantes y propietarios, todos ellos concuerdos
del Alcalde D. Pedro Canillas Bueso, de acuerdo
de este día, y el presidente de la Junta del voto
de los señores autorizados que fue aprobado y ob-
tuvo de dar cuenta de la correspondencia
recibida, se acordó:

1º Queda interrumpida la votación del folio
dictado por el Tribunal Provincial de lo
Común Administrativo estimando el Recurso
impuesto por el Concejal Municipal
D. Pedro Alvar Aguilera por lo cual hay
que volver a decirlo. En el cargo que
obtuvo y ha desempeñado para lo cual
no existiendo en el presupuesto para
este año se estudiará la forma de publicar
el crédito necesario para los gastos de expediente
dijo y compensar en el nuevo presupuesto
que se pague sus costos, que se le ordena
que justifique su rechazo.

Los señores concejales acordaron hacer



hacer constar su objeto por comisionar
infijo el falso sello

2º Por el Dr. Alcalde para referir a todos los
Pueblos que se han de que todos
los artículos cumplibles que se pongan a la venta
puedan especer más garantías de cumplimiento
y evitar que estos estén sujetos a las distinas
interpretaciones litigiosas, y de forma
secreta en la constitución del un mercantil
de abastos entiendo en que los señores que
se dedican a la venta de portacillas y
verduras y frutas tengan que sujetar sus
necesidades del tiempo al vino libre
y sin traido. Como la situación econó-
mica del Municipio no permite por ahora
aceptar esta idea por falta de recursos
muy oportuno que se solicite de la Señor
Diputación Provincial el crédito necesario para
ello si se hiciese de su voluntad, o lo
cuya contrario, contribuir con alguna cantidad
suced;

Los señores concejales en su concuerda
por unanimidad acordaron aprobar en
todas sus plenarias la iniciativa del Dr. Al-
calde y que el mismo se redacte la corres-
pondiente moción acompañando a la misma
copia certificada de este acuerdo.

Se recordó un nuevo informe del Dr. Pre-
sidente de la referida Diputación que con la
mayor urgencia manda a este Orga-
nismo que estudie el mejoramiento y forme
el correspondiente proyecto y presupuesto del
referido ferendo

3º Hasta la intención que para este efecto
se ha de enviar a la Diputación para solicitar
que junte a la hora del Generalísimo de



6 metros cuadrados, y cuando accede a su ejecución, para tipo de uso que sea el de otra, se pone en la publica en este Ayuntamiento en arreglo a la Ley.

4º Si no procede al cobro del impuesto sobre fincas, en la forma siguiente:

Ciruelo La Almunia	193-250	ptas
Juan Alfonso Espinosa cada uno	60	
Avelino Sierra	100	60

Antonio Gómez	100	22.50
---------------	-----	-------

5º Considerar el expediente que el que solicita
de Justicia Domínguez Fernández, se le
dice de preya en la finca y alta en cereales
de la finca, Los Picos, tiene fundidura y
parcela 45 de 1 hectárea 74 años 35 culturas
con muy bajo en el momento inscripción de
140 pesetas y que se sumita el expediente a
el Oficio promotor del Catastro, para su
aprobación.

6º Que habiendo iniciado el local de este
Ayuntamiento que ocupan los Guardias Municipales
por Juan Flores, propuso la recta dice
me se encienda el farolito provisoriamente
antes fuego de 10 pesetas municipales.

7º Comunicar a Joaquín Pérez Leocero
que si hasta el día 1º de Septiembre del
corriente año, no ha recibido todo quanto
acuerde por la cara del vecino propietario
de este Ayuntamiento, se procederá al cierre
del mismo.

8º Que recordó al mismo que en atención a la
reposición del Guardia Peón Dolor Aguilera
se comunique a este, quien pone el cumplimiento



Mujer de los servicios que tuve que prestas
se le ordenaronle Apoye, Dr. Alcalde y el
por el Cuendie P. Félix Duquez, Zamora
y se hubendo mas apuros de que
poder se llevado la presente firmando, se
practicó los correspondientes de que expuso.

Pedro Gómez

Victoriano Gómez

Autorio Fernández

Gómez

Manuel García

José Serrano

Sesión del dia 23 de
Julio 1953

D. Pedro Gómez

"Jesús Llueca

D. Manuel Pérez

D. Antonio Fernández

D. Manuel Gómez

D. Antonio Gómez

En Villaca de los Menos a veintidós de Julio
de mil novecientos cincuenta y tres: Reunido
para la oportuna deliberación, todos los Señores
Concejales reunidos al quince, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde por Pedro Casillas Páez,
de orden de este Señor, yo el Gobernador, dí
lectura de esta de la sesión anterior que fué
aprobada y dada cuenta de la correspondencia
de ayer, recibida, se acordó:

1º Aprobar el expediente de Suplemento y Reabili
tación de Crédito, cuyo proyecto fue aprobado
el dia 1 de Marzo ultimo por importe de
21.958 pesetas 48 céntimos que existían como suple
mento del ejercicio de 1952 y que sirviera con
para aumentar las dotaciones de 13 partidas
del actual presupuesto, que son insuficientes.
tal como figuraron en el expediente de su nro
2º Dada cuenta de la solicitud que presentan en
este Ayuntamiento todos los primeros octonados
sociales, pidiéndole con vano veano que



Comercio, Industria y quimicina, solicitando
se instale en esta Villa la fuerza eléctrica
durante el día, el Ayuntamiento manifestando
aceptarán hacer efectiva esta petición por entender
que ello traerá los correspondientes bene-
ficios a la localidad.

Además de todo lo anterior se solicita solucionar
los causas que originan la paralización en
la vida cotidiana en esta Villa, tanto en el
ámbito comercial, como industrial, se ha comuni-
cado su opinión, que las principales causas de
esta paralización, es la falta de fuerza eléc-
trica; sin ella, no pueden instalarse en
nuestros talleres de imprescindible necesidad
en todos los pueblos, como son, talleres de car-
pintería y ebanistería, cerámica y similares;
panadería y similares, talleres de elaboración
de vinos y aceites y muchos otros que ejercen
activas industrias.

No se desvanece ni se desmiente esta Corporación, que
para llevar a efecto esta instalación, la Empresa
Eólica, debe llevar a sus líneas, sin reajuste, que
no se oponerán los correspondientes gastos, pero
como estos han de refugiarse en la molida que
se fija por los que aprobaron en este
beneficio, se reverda; que la señora señora
cita, sea remitida a la Empresa Iluminadora
y que por este Ayuntamiento se white, la autoriza-
ción correspondiente del Señor Dr. Colmenar
canciller de esta Provincia y Dr. Felipe provincial de
la Delegación de Industria, para que res-
pondamente sea una realidad lo que tanto
tiempo viene se está demandando y se cance cualquier



es la pura electricidad el año en esta villa.

3º Se dio lectura por el Sr. Secretario de una Circular del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia fechada 10 del corriente, en la que se recomienda la mayor actividad en beneficio de los intereses generales de los pueblos, recomendando las rupresas culturales y materiales que puedan estar al alcance del Municipio y muy especialmente las relacionadas con el Fuen Otero.

4º Se ha de costar a tal efecto, que dadas las malas condiciones económicas en que se halla el Municipio, se tiene solicitado en la Exma. Diputación provincial el crédito preciso para hacer en esta villa una Heredad, de 100000, y si el Ayuntamiento tiene que aportar alguna cantidad, se recomienda recurrir al Banco de Crédito Social, visitando el crédito consignado.

Se acordó unánimemente solicitar favores con el fin de atender el Fuen Otero en esta localidad.

5º Requerir al Encargado del servicio eléctrico que ponga las lámparas eléctricas donde han permanecido siempre e instale las que fueron quitadas sin la autorización de este Ayuntamiento.

6º Adjudicar a D. Pedro Alonso propinadamente y que el mismo pague el alquiler dentro de Arribundo, el local de este Ayuntamiento por los próximos años, con el fin de aprovecharlo para las fiestas o reunión de carnes, por la cantidad de 75- pesos mensuales.

7º Notar los establecimientos de suministro de crédito y sus propietarios que propusieron por el Sr. Secretario de Hacienda, haber sido aprobados en principio



por la Comisión Municipal Permanente en sesión
de 11 de Mayo, del corriente año, se acuerda
presentar su aprobación, siendo el expediente
de Suplemento de pesetas 1483'55
y el de Encuentro de 3684'00
aceptando su aprobación el público por el
pliego de 1º que conforme dispone el artículo
664 de la Ley de Hacienda Local
y no viéndolo muy oportuno que fuesen
hechas la sesión permanente la primera
y concuerden de que yo el Secretario lo
firme. Pedro Canillas *(Firmado)*

Pedro Canillas *Antonio Fernández*
Manuel Gómez *Manuel Gómez*

Sesión del día
30 de Agosto

D. Pedro Canillas B.
 " Gabriel Llaveiro
 " Antonio Fernández
 " Manuel Gómez
 " Arturo Lorasco
 " Manuel Gómez

En Villalba de los Barros en treinta y
diez de mi noviembre, veintena y tres: Recu-
riendo previa convocatoria todos los señores
Concejales reunidos al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Pedro Canillas Brullido
de orden de este Señor, yo el Secretario de lectura
de acta de la sesión anterior que fue aprobada y
dada lectura de la correspondencia recibida
y de los asuntos de la Comisión municipal pre-
sente, fueron aprobados por unanimidad
seguidamente se acordó

1º Que se proceda al colo de la segunda sala



ción adicional de pesos en número de 25 que sucede a la primera relación figura una cuota de pesos de 66 y se propone con el mayor rigor a solicitar a los señores que hoy ocupan el superintendente del peso, importante tener repetidas veces el cumplimiento en esta obligación y de su ejecución, conforme establece el Decreto de 11 de Mayo de 1952 y Circular del Exmo Sr. Gobernador civil de esta provincia publicada en el B.O. de esta provincia el 16 de Mayo de 1953, ya que el trámite y resultado que el cuadro establecido del término municipal es muy superior al manifestado.

3º Se acordó al mismo solicitar de la Superintendencia de energías eléctricas (S.E.E.) la instalación de un surtidor el año anterior, no comentando este asunto a la Delegación provincial de Hacienda y como el Gobernador civil de esta provincia a la vez que se realizaba un amplio estudio para saber, lo siguiente que elevar este seguimiento.

4º Por el Dr. Gerardo de este Ayuntamiento don Arturo Loreto Loreto se oíó y se le dio una memoria que comprende la actuación de dicho Dr. desde el 24 de Julio de 1952 a igual fecha de 1953, que literalmente es como sigue:

Sustos, Corporación: El que suscribe don Arturo Loreto Loreto, Gerardo de este Ayuntamiento, al cumplir su año de actuación profesional el año 21 de Julio último, creó un libro de conciencia, hacer en resumen o memoria de lo más importante ocurrido durante estos doce meses, con el fin de dar a la Corporación, su situación clauso



Mis a la ver que power es fomecida los
medios que se consideren mas convenientes e
inofensivos, para la buena marcha de la
Administracion Municipal; y lo hace en la forma
siguiente:

La existencia en Caja el 31 de Julio, al
pagarme cargo de este Secretario, era de 116.1.25
La recaudacion llevada a estos hasta

31 de Julio del 1953, de 301.161.38

Quedando el cargo 909.657.63

Los gastos en el mismo periodo fueron 273.979.24

Por tanto el saldo en caja es de 85.883.36

De los cuantos, mencionados, componen

de un a repartir de efectos anteriores 33.354.19

y que estos fueron cobrados, e ingresa-

dos por el que responde 31.681.55

y del resto restan el efecto efectivo

En Repartido de 28/08/53, f.t., ingresó 11.682.64

Total igual 33.354.19.

Toda vez existan pendientes de cobro en
poder del Sr. Repartido 14 o 33.54

Se pagaran en el mismo periodo por
dibito el mandado 26.408.40

Pues el saldo de otros, por el que responde, se

dejaron en el cargo, mas de los cuentas notificadas,

por draficado y que importe de la ultima fe-

cha, se dejaron la total deuda que entra con

los otros. Estando por dibito de igual modo pu-

blico.

Se pone preaviso asimismo en cuenta de gastos
extraordinarios por dibito de innumerables
ocasiones extraordinarias y aumento de gastos
a cumplido del Oficio - se pone el 28/08/53 f.t.



De todos es conocida la propaganda que ha circulado
por el pueblo, comunicando la extinción de la
cuenta de la cobertura de los impuestos al ayuntamiento
que como saben Hds. define haberme efectuado
pues estos ó por lo menos parte de mi activa
son, pues bien, los mismos libros, pliegos, etc.
como los que señalaron haber efectuado estos
sobres a su debido tiempo, han sido los primeros
en cerrar todo esto, pero en un sentido
excepcional, resarcido la cifra en el que
fueran, cuando yo no he hecho más que
cumplir con mi deber que me impone mi cargo
y advertir a la Corporación la responsabilidad
que se elevaría por no haber efectuado esta
cobertura.

Por tanto en beneficio de los intereses generales
de Municipio, que tomé el trabajo de llevar a la
provincia la voluntad de esa veintena mil
y seis mil pesetas que dejó mencionado Alfonso
Santos, sin que por ello haya perdido, (ni
pretendo) veintidós el que fue de efecto
efectuado mi cargo, hubiere cortado el la
Corporación más de dos mil pesetas.

También y como consecuencia de los elementos
de prueba, se me propalaba por el pueblo, si
creído que este año han sido más los elementos
en los distintos impuestos que cubre el ayuntamiento
y bien saben Hds. que el formato del presupuesto
del corriente año que suma 388.305'22 fpt,
fueron examinados todos y cada uno de los
conceptos a Anafas y que van como sigue:
En el año 1952, todos los impuestos, de nuevo, quedaron
separados, sumaban 30568'43
En el presente año, los mismos 28875'25
Diferencia en más 8266'50

Puede llamarse importante el aumento en



un presupuesto de este ministerio que solo
permite el crecimiento, no llega al 2 por los 2,
y se de advertir a la Corporación de una
forma clara y terminante, que si el Objeto
nuestro, no adopta otros medios para acer-
cerar los ingresos o bien el Estado propone
otros medios de subir a los Alumnos en
ingresos, cuando desaparezca, el limitado
y frágil Fondo de Compensación; tiene el
proximo año de 1954, el Objeto, tiene una
medida, no prima de llevar a cabo los
grandes avances que sin fundamental-
mente entran en el presente año, ya que
Grecia es la vulnera de otros, se han
producido ataques y rebajaciones, más es-
tas del Objeto - rebajar de haber pagado
por ultimo, 194.544.96 PT;

En la administración central, no
permanece nunca sucesos milagrosos, y por tanto
puede que la Maestros Alumnos pueda
desarrollar con normalidad, ofrecer
de ingresos que cubran sus necesidades, con
una buena y recta administración de sus
bienes y una vigilancia constante, para que
todos los llevados a contribuir lo que quieren
por la cantidad que a cada uno com-
pensa, poniendo a los estudiantes
por su espíritu norguino y categórico
ya que no es justo que el fondo de base
si este siempre disipado en gastos, mientras
el que solo es cierto y de lugar a la
cruzada y mal tiempo.

No debe olvidar el Agustínistas las



Muchas obligaciones que sobre el mismo persona
ademas de sus empleados, como son,
Conservación, reparación y mantenimiento de
sus edificios propios, Escuelas Nacionales
Mataderos, Fuentes y alcantarillados, ediles y
Plazas; Fondo eléctrico y tantos otros, no
cual precisa saber y que este signe su
firmeza ya que la Ley prohíbe las mi-
nistraciones rotar fueren colectividades que
no quieren en los mismos.

Con todo lo cual, el que suscribe
cree un deber de proveer su convalecimiento
de la Corporación, para que sea mejor,
seja o que atentase que la vez cauteleas
de los que por ignorancia o quiera se
ocurra los actos de este Oficio, e indicar
rectamente cuáles de aquél suscribe de lo
que no deben.

Si que se entreque una relación a cada
uno de los Guardias de este Ayuntamiento de los
vecinos que tienen empleados y vecinos
los que piden a fin de que tengan conocimiento
de aquéllos que no lo han hecho y estén
sujeto a sanción.

3º Imponez de cuota en concepto de Ims
y Comunero de la Venta por haberse a
D. Pedro Martín Hidalgo se coartado en
12 rentas diarias, a cesar por mes, entre
dos o sea 360 pt los menos de 30 días y 372 pt
los de 31 días.

4º Comunicar nuevamente a D. Francisco Hidalgo
Leyendo que siendo dueños de este Objeto -
de 360 rentas, y habiendo pagado 360, es dueño
de 320 rentas sin perjudicar en la caja que ha
sido de este Objeto - enyes 320 pt que se
magnan en este Ayuntamiento antes del día 1º



de Octubre proximo ya que en su cuenta
yo, sin mas aviso se procediere a su desmembramiento
y no habiendo mas usos de que tratar
se llevante la misma firmante la presente
los documentos en que yo el Secretario certifico;

Pedro Canillas

(Firma)

Carrión

Manuel Pérez

Antonio Fernández

Manuel García

Arturo Soriano

Sesión del dia 14
de Septiembre 1953
D. Pedro Carrión Brugada
D. Fulgencio Lapez
D. Antonio Fernández
D. Manuel García
D. Antonio Guillén
D. Manuel Pérez

En Villalba del Fresno, en entorno de Septiembre
de 1953, de un novedoso encuentro y festejo.
Algunos premiaron la oportuna convocatoria
por los señores Collado, compuesta del
siguiente finos que se reunieron al mediodía
en la residencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Carrión Brugada, de orden de este
Sr. yo el Secretario di lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada y obviamente
se dio cuenta de la correspondencia
recibida, se recordó:

1º. Que habiendo traído miembro de su escena
el plato cívico para el embajador
ministro de Perú y su vacunación, cuyo
resultado ha sido favorable y fiel público
y anterior que hay en el término mundo
nunca sucedió, se acuerde celebrar



un plazo de cuatro días para que todos
fueren la plaza y el Ayuntamiento del Municipio
mismo y se le presentase, prometiéndole este plazo
de presentarse a comparecer de todos los que tuviesen
quejas o cumplidos contra el alcalde obligaciones
de su cargo y responsabilidad y presentación
falleciendo en su día fijado, de multa
y multa de acuerdo al oficio del juez, no participar
en el pleno de la cámara y su reelección
de modo excepto al fin de su cargo o de
apellidos que den sospecha justicia, al com-
promiso de lo anteriormente.

2º Igualmente impone multa de 15 pe-
stos y la cuestión correspondiente a aquellos
carnes y pescados que hayan sido objeto de
suspicion.

3º Por el Concejal y Teniente del Alcalde
Don Gabriel Benito Rodríguez, se puso
en cuenta que el día 13 de Mayo último
en ocasión de velorio durante el Dr. Alcalde
Don Pedro Casillas Páramo, se ordenó por este
Dr. a los guardias p. Pedro Alor Aguilera y
a Pedro Benito Rodríguez, la obligación
de comparecer a casa de D. Gabriel Benito
también las noches con objeto de recibir protesta
y bienestar lo hecho al Cuadra Sindicato Benito
también una noche de las dos que tiene obliga-
ción y no compareció ninguna Pedro
Alor, por lo cual el Ayuntamiento recuerda
de conformidad con lo dispuesto en el artículo
336 de la Ley de Regimen Local y 103 del
Reglamento de Cuerpos Municipales, el 30 de
Mayo de 1952, con apreciamiento de su revisión
con apreciamiento a los señores Gobernadores,
pertenecientes sobre todo especialmente a Pedro
Aitor Aguilera, que la falta siguiente, sera



comprobó como en ese año el mismo fatto' los
días concurrentes la su obligación, o sea con
repetición de falta.

4º Dada cuenta de una solicitud de don
Rafael Montes Cepabatlo vecino de Badajoz
por la que expresa sus servicios como
oficinista juntado en esta Corporación, el
alcalde no acepta su oferta, quedando
cambiada su oferta ya que este Corporación
ejerciendo más comodidad, cuando tiene
necesario, sea con cuenta de la señora de
Almeida Alba por hallarse más cerca a
ella de estos oficios de desplazamiento.

5º Quiso extender la Corporación de una
comunicación n° 8149, Negociado 3º del Domo
y Gobernador en la que trae entre otra que
la Delegación promueve de Badajoz
dijo: «...a considerar que el hilo a las actuales
restrictiones, no es fácil sacar hilo
apenas el día 1000 horas, pero si en
el momento no mejorase la situación

y no probando más seguros de que
habrá se hará la sesión firmando la pre-
sentación concurrente de que certifiquen.

Pedro González

Antonio Fernández

Gobernador

Manuel García

Contralor

Manuel Díaz

Arturo Serrano



Sesión del 17 de Dic.
Julio 1983.

J. Pedro Cañillas
" Gabriel Lemos
" Manuel García
" Manuel Reguera
" Victoriano Navarro
" Antonio Fernández

En Villalba de los Barros se dirigió el Octavo
de sus nueve reuniones cincuenta y tres. Asistió como
catorce el viernes y bajo la presidencia del Dr. Alcolea,
Don Pedro Cañillas Brizuela, se reunieron los
señores componentes del Ayuntamiento
y el concejo, bajo la presidencia respetable
de orden del Dr. Alcolea y abierto la Unión
yo el Secretario de Asuntos del Ayuntamiento de la re-
gión Alentejo que fue aplaudido y oída
lectura de la correspondencia recibida, se
acordó:

- 1º Contribuir con 15 pesetas en concepto de
firmarne para las Almazanas y Donum.
- 2º Satisfecer a Don Antonio Rodríguez Cuenda
90 pesetas por importe de las contribuciones de
 piedra sueltada para el Cementerio en el
año 1982.
- 3º A Fregenal - Estar atentos por reparación de
una columna del techo del Cuernabismo 86 pt.
- 4º Vista la instancia que presenta el concejal
Don Juan Domingo Raya quien manifiesta
que trasladado su vecindad a Brochel y
no poder continuar como concejal en este
ultimo, se acordó aprobar la dimisión y en
su reemplazo se nombró al Señor Dr. Gobernador en
esta proximidad.
- 5º - Llevar suya instancia a la Dirección
General de Industria en el sentido de
que entre el aumento del 30 por 100 que
provisionalmente ha autorizado la delegación
provincial de Seguridad, vean los temas sobre
equipos de fluido eléctrico a la Ilusora
y de Fresa - Seco y Roquero, por cuestiones
de fondo que este aumento o recargo, no
tenga errores que se especifican en la instancia
el motivo de cuestión, se ha publicado en el



7º de la proxima del dia 15 de Agosto
ultimo.

6º Que en atencion a la propuesta que presenta
la Comision Progresista Pro Grano de la Patrona
Virgen de Guadalupe, para los requisitos
siguientes, se acuerde solicitar una colle a la
Mision, agradeciendo sea la calle de la Ex-
vista Puma y gestionar la adquisicion
de una placa fija se la pague para colo-
carla en la calle que ha de llevar su
nombre.

7º Quedó autorizada la Corporacion del
Credito de Soys, fuentes cumplidora, cuya
carga a la Cereular n° 11 para el Puro
Olivio, adoptando, despues al Acuerdo de
este Ayuntamiento en Melchor para que
se haga cargo de los vieneses y remita
a la Catedral comite de este Ayuntamiento
al Banco C. de Cronto en Almendralas
y esperar convenientemente las vidas de la
Colle del Cereular e invitar a D. Soriano
Alvarez autor del proyecto de los obres, por si
dijiere estar al frente de los mismos que
realizan.

No teniendo mas asuntos de que
tratar se llevado la reunion a la otra de la
semana proximo la presentar los concuentos
de que certifico.

Pedro Baillar

José

Manuel Garcia

Antonio Fernández

Esteban Chacón

20

Manuel Garcia

20



Sesión del día 66
de Octubre 1953.

D. Pedro Carreras
D. Gabriel Lemos
D. Manuel García
D. Antonio Guillén
D. Manuel Reguera
D. Vicente Navarro
D. Antonio Fernández

En Villalba de los Barros a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; i Reunido en este ayuntamiento suores concejales el diputado del Ayuntamiento que abusó de su cargo que se expone más abajo, para causar tal efecto practicable el Dr. Alcalde D. Pedro Carreras, quedó suspendido las veinte horas declaró abierto el acto correspondiente que yo el Secretario diese lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobadamente y después de dar cuenta de la correspondencia que se recibió, se procedió a dar lectura del informe que establece el efecto de esta ley local, cuando convocó al Pleno de Diputación que ha formulado ante este Ayuntamiento por el diputado Calvo Alfonso por dictado por el consejo de fábrica en la noche del viernes santo, cuyo efecto a fin de garantizar como presidente don Doctor don Angel Flores Pérez, sigue el procedimiento conforme el llamado, por apropiación de Don Aquiles Calvo Alfonso, siendo igualmente el informe del Dr. Secretario de Diputación, y acuerdo, por el Dr. Alcalde, que por el Dr. Cobos se trae el dictamen que establece el artículo 109 de la Ley de Régimen Local y ordenar al Agente estanco para llevar el procedimiento y después avisar y aportar al expediente el dictamen de sus Detractores informe dispone el artículo 340 de la Ley de Régimen Local y 286 y 338 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, de 14 de Mayo de 1952.

El concejal don Calvo Lebrero Rodríguez, manifestó que se abstiene de emitir informe alguno sobre los restantes concejales manifestaron haberse conforme con lo expuesto por el Dr. Alcalde, a



excepción de D. Antonio Gómez Flanis que dice:

- 1º Que el Dr. Gómez debe hacer el depósito que determina la Ley y
- 2º Que se consulte todo su Abogado para que diga si este o no es regla el pago del club de bolos y que el Ayuntamiento que proceda en su nombre, acuerde la totalidad procedimientos que existen dentro de la Ley, para que esté dentro de lo que establece la Ley por el Dr. Flores que es el verdadero dueño.

Se acordó así mismo, encargarle el caso con el Abogado D. José de Gómez de Almodóvar, que dio a conocer el importe de las rejas en Beneficencia desembolsadas desde el mes de Abril a Septiembre inclusive, que suman unas 3681 ptas 20 ct.

No quedando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los presentes los concursantes de que ya el Presidente certificó.

Pedro Bañuelos

Miguel Fernández

Presidente

Antonio Fernández

Miguel Gómez

Victoriano Salazar

Contralor

Holma Lorau



Sesion de dia 14 de
Diciembre 1953.

d. Pedro Canillas
" Gabriel Lencero
" Manuel Garcia
" Manuel Regalado
" Victoriano Navarro

En Villalba de los Barros a diez de Diciembre
de mil novecientos cincuenta y tres: Sesion
previa convocatoria al efecto togoz los Señores
Concejales componentes del Ayuntamiento
dijo de suspenso, bajo la presidencia del Sr Alcalde
de D. Pedro Canillas Bruno; en orden de
esta sesión y cuando las díes y horas treinta
segun lo establecido en la citacion, yo el
Secretario, di lectura de acta de la sesión
anterior que fue suspendida y quedó fijada
de la correspondencia recibida, acuerdo se
cumplimiento y se acordó:

- 1º Se pone a G. Zaldarriaga secretario de Oficina vecino
de Almedinalejo se procede al efecto de 4 caños
por piezas de recorrido de este a Cermeña Cuna Cuna
y que sea hecho nuevo; otro de Don José
Sánchez Cuadra, mas proceder luego a emitir
a rectificar el deposito de D. Antonio Rodriguez
Cuenda ya que el precio hay que descontar
de 1236 libras, que nuevo efecto en los referidos
depositos de D. Antonio Rodriguez Cuenda
2º Poner al Oficial de Almedinalejo por vapor
de estufa toldo y chimenea de la casa de
Pereiro Jaldo 378 pt y otra factura de maza
que se fijado en las Escuelas Municipales
de precios Imas de 250 libras de 859'78 pt
a D. Frau. Santamaría, obra de 200 pesos por
meter el cristal en la capa Oscuras de la
Escuela civil y cambio de puertas y ventanas
3º Alquilar para ultimo vez a Don Joaquim
Pérez Roque, que si en el plazo de cinco dias
a contar desde esta fecha no ha retornado por 320 pt
el que adeuda del alquiler de la casa que en
1952 me murió don, se dara cumplimiento al
puesto comprometido entre ambas que proceda al
desarrollo (entendiendo 1952 rectificado).



1º Que se manifieste a todos los propietarios de
vino que no pueden vender su vino para examen
nro Oficio de su establecimiento ya que para
ello precisan; 1º Autorización del Círculo de Calefacción;
2º de la Alcaldía y 3º para el
alto en la contrabandera voluntaria como fa-
berna; En canto podes vender tu vino
de por mayor porque cumplido pase de la
establecimiento. Para venta dentro habrá de
satisfacer el impuesto de IVA y Comuneros;
concepto que el Ayuntamiento

2º Que habiendo sido denunciado con su ci-
dencia por venta clandestina de vino en su
establecimiento que tiene Francisco Salvo Peinado se
allende al finca al mismo la multa de 25
como sanción por 1º vez y 3º se le requiere
por siguiente q dñe. Salvo se plante en tres
días breve el fregio de la cuota quequola
que de 1952/53 de puntos 1138, 1º p. f.
3º Comunicar a la Junta local de Beneficencia
que por parte de este Ayuntamiento no hay un solo
lugar en que pueda ser admitida como hogar
en su Beneficencia local a los vecinos de
esta Antonia Benito Peinado y su esposo
que habitan en calle Martín de Espinosa
Número 14 con su hija Francisca y su esposa en la misma
calle y

Ayto. Robles Portillo en villa de Robles
con su esposa y 2 hijos,
4º Conceder al Dr. C. C. P. Panizo para vender
cigarrillos de fumar q se llaman de Robles
que es la cantidad de 1.000-puntas
5º Para la sustancia formulada para el Dr.



Segundo de este Ayuntamiento por Arturo Lorenzo
Lorenzo que solicita el reconocimiento del
Excmo. Almuerzo que como Presidente de
Administración local le corresponde
y de acuerdo con lo que establece los artículos
36 y 37 del Reglamento de Hacienda de
Almuerzo Local en 3º de Mayo de 1952, comunicado
ante el Presidente del Cuerpo de Conta
y corregido en 31 de Diciembre de 1953, y establecido
cada año para los posteriores de los servicios
prestados, se acuerde reconocer a dicho

Dr. el Excmo. Almuerzo que solicita la fijación
del día 6 de Noviembre del corriente año.

3º. Conceder con 150 pesos de limosna
para la construcción de Nacimientos, para
los muertos.

4º. Sustituir ante la Diputación Provincial
reclamado un Crédito para la construcción
de una plaza en Ullastre, cuyo valor
estimado para su cumplimiento es el Principio
de la Junta Diputación.

5º. Se oirá y se acuerde a la Corporación los tra-
bajos efectuados para la promoción del
Presupuesto para 1954 y de las instituciones
religiosas, siendo la última, designar su presupuesto
en su totalidad hasta que se formalicen los
siguientes partidas.

6º. Un informe a petición del Interventor, a cui-
do de D. Arturo Lorenzo Lorenzo Presidente de
este Ayuntamiento se dirá que por su vez que
expresara el día 14 del corriente hasta 14 de Junio
expresamente establece el artículo 46 del Regla-
miento de Cuerpos Municipales, con el fin al
mismo tiempo de que todo se publica en el Boletín
Municipal.



Hoy he hecho mis asuntos de mi tratar
y he vuelto la sesión firmando la presente lo
conocimientos de que escribe.

Pedro Carillas

Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Victoriano Navarro

Antonio Gómez

Extraordinaria dia 28
Diciembre 1953

S. Pedro Carillas
" Gabriel Lemos
" Manuel Garcia
" Manuel Reguera
" Victoriano Navarro
" Antonio Fernández

En Villalba de los Baños a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres: Reunidos previa la oportuna convocatoria, todos los señores concejales componente del Ayuntamiento Pleno, reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde S. Pedro Carillas Bruno, de este señor, yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida se acordó:

Vista la transferencia de crédito de unos a otros capitulares y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos que formula el Sr. Secretario Interventor la cual fue aceptada por la Comisión municipal Permanente en sesión de diez de Noviembre ultimo y considerando que la misma se halla adoptada a la realidad, habiendo un sobrante de 3.648 pts. 88 cent. en los nuevos partidas que se citan en el expediente que son precisas para incrementar la partida n.º 10 del Capítulo Iº Artículo 7º o sea para utilidades de la tarifa d., el Ayuntamiento acuerda aprobar esta ya que en el pleno de su exposición no se ha presentado reclamación alguna.



En el mismo se acordó que con cargo al Capitulio de Impresores, se satisfaga al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Sierra la cantidad de 180 ptas, por ser insuficientes las cantidades consignadas para gratificación del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los concorrentes de gran certificado.

Pedro Castillo

J. Benavente

Maria Garcia

Antonio Fernandez

Manuel Gómez

Victoriano Navarro

Sesión Extraordinaria
Supletoria de 15 de Enero
20 de 1954

Alcalde Presidente
D. Pedro Castillo Bueno

Concejales

D. Gabriel Jiménez Rodríguez
" Antonio Fernández Fernández
" Victoriano Navarro García
" Manuel Gómez Rodríguez
" Manuel García

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Castillo Bueno, asistido del Secretario accidental por ausencia del propietario, se reunen los señores Concejales que se expresan al margen, en sesión extraordinaria-supletoria de la misma, por no haber tenido lugar la celebrada en primera convocatoria por insuficiente número de asistentes.

Por orden de la presidencia, yo el infrascrito Secretario doy lectura del oficio n.º 27 de la Sección provincial de Administración Local, de fecha 8 del actual, recibido en 17 del mismo, relacionado con la aplicación de los arbitrios sobre la rigurosa urbana y rural, a que se refiere la disposición transitoria cuarto del Decreto de 18 de diciembre p.p.d. de cuyo Decreto que aparece inserto en el B.O. del Estado de 29 del septiembre mes, se da también lectura íntegra.

Puesto el asunto sobre la mesa, los resu-



Ahi mismo se acordó que con cargo al Capitulo de Impuestos, se satisfaga al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Sierra la cantidad de 180 pts, por ser insuficientes las cantidades consignadas para gratificación del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los concorrentes de que consta.

Pedro Casillas

J. Benítez

Maria Garcia

Antonio Fernández

Manuel Gómez

Victoriano Navarro

Sesión extraordinaria
Supletoria de 15 de Enero
20 de 1954

Alcalde Presidente
D. Pedro Casillas Bueno

Concejales

D. Gabriel Teneiro Rodríguez
D. Antonio Fernández Fernández
D. Victoriano Navarro Gómez
D. Manuel Reguera Rodríguez
D. Manuel García

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las veinte horas del dia quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Casillas Bueno, asistido del Secretario accidental por ausencia del propietario, se reunen los señores Concejales que se expresan al margen, en sesión extraordinaria, supletoria de la misma, por no haber tenido lugar la señalada en primera convocatoria por insuficiente numero de asistentes.

Por orden de la presidencia, yo el infrascripto Secretario de la Oficina n.º 27 de la Sección provincial de Administración Local, de fecha 8 del actual recibido en 17 del mismo, relacionada con la aplicación de los artículos sobre la rigurosa urbanización y rutina, a que se refiere la disposición transitoria cuarto del Decreto de 18 de diciembre p.p.d. de cuyo Decreto que aparece inserto en el B.O. del Estado de 29 de septiembre, se da también lectura íntegra.

Puesto el asunto sobre la mesa, los reunidos



dos acuerdan por unanimidad que la fijación de los tipos de imposición de los conceptos aludidos sea; Por Urbana el diez y riete veinte por ciento y por rurales el ochos noventa y seis por ciento.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión, la presidencia la da por terminada, a las ocho horas veinte minutos del día avante expresado firmando los concurrentes que a ella asistieron, de lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Casillas (Presidente)

Manuel García

José Manuel Pérez

Higinio Fernández

Higinio Fernández

Sesión extraordinaria
del dia 20 de Febrero
de 1954

Alcalde

D. Pedro Casillas

Concejales

D. Gabriel Lencero

" Manuel García

" Manuel Pérez

" Vicente Navarro

" Antonia Fernández

En la villa de Villalba de los Barros, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro: Previa citación al efecto practicada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Casillas Bruno, siendo la hora citada para la comparecencia, se reunieron los señores concejales nombrados al margen comprometer de este Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que habiendo celebrado sesión extraordinaria el dia 15 de Enero del corriente año en la que se acordó fijar los tipos de imposición de la rigüera rural y urbana respectivamente en el 8.96% y 17.20. examinados nuevamente la legislación o sea el Decreto de 18 diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de conformidad con



lo dispuesto en el Artº 27 del citado Decreto y teniendo en cuenta la Ley de 20 de diciembre de 1952 se acuerda que para la formación del Presupuesto del corriente año los recaudos sean del 8 por 100 de la vigencia mutua; 25% en la contribución Industrial y teniendo en cuenta los arbitrios vigentes que queden subsistentes los no arancelados con los recaudos del nuevo Decreto han de nivelar el Presupuesto Municipal sin aplicar la cuantía máxima, se acuerda en la vigencia urbana sea gravada con el 10% solamente de su líquido imponible.

Air mismo se acordó que de conformidad con la orden de 8 de Febrero de la Dirección General de Hacienda Local, se conceda y consigne en el nuevo Presupuesto Municipal las cantidades necesarias para satisfacer las demandas a los funcionarios municipales así como el crédito necesario para satisfacer la mensualidad de diciembre al término

Con tal motivo se acordó aprobar las Ordenanzas correspondientes por gravamen que queden establecidos y que se proceda rápidamente a la confección del Presupuesto para el corriente año.

Se acordó igualmente deducir las cantidades que sean posible en la Tabla 5º de la Contribución de Hacienda Común así como el de impuesto sobre camiones, rejas y canalones cuyo cálculo aproximado podrá bajarse en un 33 por %.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión y esta acta a las veintitres horas de que yo el Secretario certifico

Garcero

Padre Bañuelos

Maria Garcia



Antonio Fernández
Victoriano Navarro

Manuel Reguera

Sesión ordinaria
de 15 de Marzo de
1954

Señores concursantes
Sr Alcalde Presidente D.
Pedro Casillas Bueno

Señores de la Comisión mu-
nicipal Permanente
D. Gabriel Lencero Rodríguez
D. Manuel García Bonadiego

Señores concejales

D. Victoriano Navarro García
D. Antonio Fernández Fernández
D. Manuel Reguera Rodríguez
D. Antonio Guillén Martín

En Villalba de los Barros, a quince de Marzo
de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convoca-
torio al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Casillas Bueno, se constituye el Ayunta-
miento pleno en las Casas Capitulares, compuesto
de los señores Concejales que al margen se expresan,
en sesión ordinaria de tercer periodo con arreglo
a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto munici-
cipal, al objeto de proceder a la discusión y votación
definitiva del presupuesto "Ordinario" de
este municipio para el año de 1954, cuyo proyecto
ha sido formado por la Comisión municipal per-
manente, habiendo llenado las demás formalidades
legales.

Alonso públicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mis-
mo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos
y artículos, de las partidas de ingresos y gasto que
en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fue-
ron discutidos.

Acordándose en definitiva y por unanimi-
dad aprobar el presupuesto de que se tra-
ta, fijando los los ingresos y los gastos en
las cifras que, por capítulos, se expresan
siguientemente:



Capítulo Título	Conceptos	Categorización	
		Bxto	Ctm
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1: Obligaciones Generales		91.045 26	
2: Representación municipal		2.000 00	
3: Vigilancia y seguridad		4.455 55	
4: Policía urbana y rural		13.756 00	
5: Recaudación		15.000 00	
6: Personal y material de oficina		146.644 83	
7: Salubridad e higiene		14.502 89	
8: Beneficencia		14.884 50	
9: Asistencia social		9.350 00	
10: Instrucción pública		5.681 12	
11: Obras públicas		12.865 07	
12: Muestra		- - -	
13: Fomento de los intereses comunales		2.000 00	
14: Servicios municipalizados		- - -	
15: Mancomunidades		- - -	
16: Entidades menores		- - -	
17: Agrupación forzosa del Municipio		1.207 05	
18: Impuestos		2.000 00	
19: Rentas		- - -	
Total del Presupuesto de Gastos		335.392 27	
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1: Rentas		17.269 25	
2: Aprovechamiento de bienes comunales		- - -	
3: Subvenciones		- - -	
4: Servicios municipalizados		- - -	
5: Eventuales y extraordinarios		4.345 16	
6: Arbitrios con fines no fiscales		8.129 60	
7: Contribuciones especiales		- - -	
8: Derechos y tasas		38.420 00	
9: Brotos, recargos y participaciones en tributos nacionales		28.623 43	
10: Imposición municipal		237.604 83	
11: Muestra		1.000 00	
12: Mancomunidades		- - -	
suma y sigue.....		335.392 27	



Capítulo	suma anterior	335.392	27
13º Entidades menores
14º Agrupación forzosa del Municipio
15º Resultado
Total Presupuesto de Ingresos			
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos	335.392	27	
" los ingresos "	335.392	27	
Parificado.			

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público e por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924, o artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 6 de diciembre de 1950, acordando remitir copia de este Presupuesto al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos determinados en la ley, firmando la presente los concurrentes de y el Secretario certificado.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dio a conocer por medio de lectura íntegra, el informe emitido por el Señor de Almenara Jefe D. Francisco Elías de Zava, en el expediente de apertura seguido contra D. Miguel Galva Méndez, como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por el referido señor Galva Méndez y se acordó: que se expida copia del referido informe al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Ramírez, ordenando al mismo levantar el embargo tomado sobre los bienes



del Dr Galera, devolver por este Ayuntamiento la cantidad que tenía consignada en la Depósitoario de este Ayuntamiento en concepto de depósito y ordenar en mismo al Dr Regalado continúe el procedimiento de apremio contra S. Angel Flores Pérez.

Que por la Alcaldía se ordene la vigilancia en los establecimientos no autorizados para la venta de vinos sancionando a los infractores y a los actuales industriales que tienen constituido el pago del impuesto en vista de las alegaciones que proponen en su instancia de ocho del comunitario, se les deducen a partir del 1º de Abril un tercio del impuesto que verán satisfactorios o sea el trinta y tres por ciento.

Contribuir con Cien pesos en concepto de donativo a favor del Seminario, y

Por ultimo que se haga un detallado estudio acerca de las tarifas que vienen aplicando por fluidos eléctricos la señora Viuda de L. Francisco Escaro Ramírez, proponiendo una comisión que se persone en Badajoz ante la Delegación provincial de Industrias, solicitando una aclaración precisa en este asunto.

Tambien es deseo del Ayuntamiento se gestione acerca de la Exma. Diputación provincial a quien corresponda la adjudicación de crédito suficiente para llevar a cabo las obras de rectificación o renovación de los tubos del agua abastecedora de esta villa así como los del Mercado que se proponen hacer tiempo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la presente sesión y esta acta que la firman todos los concejales a los veintitrés horas de yo como Secretario certifico. *Luis Bonilla* *Pascual*



Manuel García

Antonio Fernández

Manuel Reguera

José Joaquín Domínguez

Tirso Navarro

Unión del día 24
de Mayo 1934
Alcalde

D. Pedro Casillas
" Gabriel Lemos
" Manuel García
" Manuel Reguera
" Victoriano Navarro

En Villalba de los Barros el veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.
Teniendo para la oportuna convocatoria, todos los señores concejales reunidos al margen, comparecieron del Alcalde Pleno, en orden del Dr. Alcalde D. Pedro Casillas Ruano y tras su presidencia, se hizo la sesión ordinaria de veinte horas y en su orden, se el Secretario dijeron del acta de la sesión anterior que fue aprobada y ofrecio lectura de la correspondencia que recibió, se acordó lo siguiente:
1º - Que habiendo sido graduadas las escuelas vecindarios de esta villa por la Subsección provincial y a propuesta de la Junta Local de Educación Primaria, se acuerda titular a la graduada de niños "Escuela" graduadas de niños de "La Vera Cruz" y a la de niñas Escuelas graduadas de niñas de Nuestra Señora de Monteverde.
2º - Que habiendo sido presentadas por la Junta Local de Beneficencia las listas correspondientes en los respectos a las mismas, se acuerda que por cuenta de D. Juan Pérez un estadio y más de los que incluye en las mismas apuntes en una curva anillada en sus novias.



2º Hacer en las mercaderías listas en la
provincia de Cáceres de este Oficio para
Antonio Gómez Moreno. Morón

3º Preguntar comunidades para entrega de muros
en la parte que quedan a Caceres para los
días 30 y 31 del corriente a D. Indio Flores
Núñez, llevando el mismo 4º día de comuni-
cación a D. Gregorio Ruiz Alarcón para
los días 2, 3 y 4 del abril en Madrid.

4º Que por la Alcaldía se publicuen bando
haciendo saber en la población escolar de sig-
uiéntelos la obligación de asistir a las fiestas
tanto a niños, como a niñas, permaneciendo
a los que no asistan a la vez que interesar
de los Maestros y Profesores que suelta general
de las fiestas de su pertenencia.

5º Que con respecto a los maestros de los años
nuevos de aquellos se establezca en acuerdo
el que numero de estos se encargue al Dr.
D. Gobernador, que quedo fijado hasta
para las Escuelas de niños y otros de niñas
a cargo de quien bien se ecause los gastos
que estas Escuelas ocurrirán.

6º Que por el Dr. Alcalde, Gobernador y
cada uno de los que sea propuesto, se presenten en
Comisión ante el Dr. Gobernador y
Presidente de la Caja de Pensiones para
el año que sea de estudiar, cuando se
reunieren, con los bancos de almacenes
electrónico que ofrezcan actualmente los disti-
ntos bancos, ver en cuantos alcance
subsistema tiene cumplido en esta
Villa un Mercado y comprobado de la
frente práctica que cada día
se mas escasea el algodón.

7º Adquirir su firma una máquina de



merilir Mespams Oliveti, modelo L. 30 A
de tipo pieza de 90 espacios con tabuleo
olor oloroso, por la cantidad de piezas
que puestas a jugar trae el dia 15 de
Julio proximo la referida maquinaria
tiene el numero 306042 en la quinola de
Vito de Guzman. Precio de flete

8.-En atención a que el proximo mes de
Agosto viene la fecha de concesión de
mismos al Punto y habiendo manifestado
muchos de los señores que tienen con
firman, y recibido moratoria por un
año más para informarse convenientemente
esta moratoria y solicitar autorización
de hasta de los 1000 pesos a 2000, ya
que de lo contrario, no enteran estos
permisos, como lo muestra el que
se pide de publicar varios laudos, hace
mucho, muy exiguo su movimiento, mas
de ocho mil pesos en tres veces.

9.-Se dio a conocer el resultado de la cuenta
de ingresos y gastos del ejercicio de 1953.

Otra se cambia.

Yugos liquidados durante el año 308645'92
Proctor Ida ida 214056'99
Paloto en Hacienda de 1953 34588'93
El presupuesto refrendado ampie los siguientes
cifras.

Obligaciones pendientes de cobro en 31-12-53 43132'54
Restante en Caja en solas ida 34588'93

Leyma 48321'47

Obligaciones pendientes de pago en solas 67940'24
Superavit 10381'23



Por todo lo cual el Ayuntamiento aprobó
los referidos dictámenes y su exposición al
pueblo por el plazo establecido.

Así mismo se dio a conocer los ingresos y
gastos sueltos dentro los mismos de Junio y
Julio últimos que son estos mismos

Mujeres 49448.73

Varones 18448.32

Total en caja 31000.41

No teniendo otros asuntos de que tratar
se llevó la sesión firmando la presente todo
los señores encargados de que ya el Secretario.

Cerrada.

Pedro Ladrón

García

Manuel García

Victoriano Navarro

Manuel Reguero

Arturo Lorca

Arturo Gómez

Sesión del día
14 de Mayo

Alcalde

D. Pedro Ladrón

Cornejales

D. Gabriel Lencero

" Manuel García

" Manuel Reguero

" Victoriano Navarro

En Villanueva de los Infantes a diez días de
Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro:

Reuniobraron la sesión el secretario
y todos los señores concejales reunidos al
mismo, encabezados en el Señor Pfeiffer,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Pedro Canillas, quien de orden del Sr.
Señor diputado provincial de lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada
y dieron de dar cuenta de la correspondencia
que recibió, nacido.

1º Un particular nudo autorizado por el Señor
Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para
establecerse con venta de vinos o licores los
señores More Caballero, Pastor, Miguel Gómez, José
Moreno y María Puerto Flores, y acuerdo que



en concepto de comienzo y por finos y comunes
que cada uno al precio del primero
de éstos se suman en 75 reales cada
uno de los dos últimos y 150 al primero.
D. Benigno al Capítulo de este Asunto-Hallaz
Don Manuel Regana Rodríguez,
pase que juntamente con el Inspector
municipal Vitejano D. José Cresta y la Comi-
sión militar compuesta por los Capitanes
y los Brigados procederá el día 26 del
Comiente a la Reunión Histaz o reu-
nión en la que se requieren, nombrados en co-
nocimiento de D. Leónor Caballero, tiene
preparado el desplazamiento correspondiente para
los Capitanes y los Brigados, para el día 26
del comiente.

32. Que habiendo terminado la confeción
y visto de recibir de sujeción municipal
a acuerdo tener cargo al Recaudador Sr.
Regalado de lo que viene para el cargo en
periodo voluntario el días 20, 21 y 22 del
comiente.

Carras	4453' 80
Caucho, cañuelas y bajantes	10 225' 10
Alpas y balcones	1 542' 00
Bicicletas	10 84' 00
Cigarrillos y horcas	5' 00 -
Otros Materiales	143' 28
Total	18243' 15

Se constituirá con 125 pertes, para incrementar
la cantidad de efectivo en los mitos de la Escuela
Militar de D. Alvarado, como más dista-
celos y añadido ya que el Estado les ha



supuesto dize a cada uno y otros cinco puestat
la Hermandad son los siguientes:
Genaro Flores Gómez, Diego Perea Pérez
Francisco Pérez Linares, Antonia Alfonso Brúete
Miguel Gómez Linares, Francisco Pérez Gómez
Antonio Flores Gómez, Fermín Fernández Pérez
Juan Cuervo Corralado, Pedro Antonio Martínez Sardón
Manolito Núñez García, Ignacio Martínez Vélez
Cirilo Martínez Leal, Luis Cordero Santed
Francisco Pérez Barba, Joaquín Pérez Gómez Gómez
Luis Pérez Gómez, José Pérez Gómez Alcalá
Fernando Gómez Pérez, Juan Pérez Gallardo
Marcelino Fernández Flores, Fernando García Santed
Antonio Martínez García, Juan Martínez García
Antonio Ciruelo Pérez.

3º Se hizo saber al ayuntamiento por el Dr. Gutiérrez,
que por la proximidad fructuosa, se autorizaba
la a D. Faustino López para la venta de
los viñedos en el Cementerio, todo lo cual causa
fijación una ilegalidad ya que los viñedos
cuando se conceden ya reducen su carácter
temporal y la pretensión voluntaria causa
fijación el fin de servir para elipsis de los
viñedos de la persona a quien no obstante
sus propietarios, pero cuando dan lugar
al derecho de suya propriedad, su viñedo
menos, posee una ejecución permanente
ya que la propiedad administrativa
corresponde a los ayuntamientos y la espiritual a
la Iglesia, con todo lo cual queda excluido
el concepto de que en modo alguno pue
den los particulares cuajear viñedos, con
virtud de un lugar fijado en un nego
cio comercial y lucrativo.

4º Por el Dr. Gutiérrez, se comunicó a la Corrección
que el día 20 del corriente tendrá lugar su



Manejare la ejecución judicial de su
hijo Arturo Sorolla Burgos y causará su
fusilación el día 6 de
Junio próximo, por todo lo cual, se acuerda
conceder el plazo correspondiente, para
que asista a estos actos por el plazo de
30 a 30 días, cuyo término cumplido se vaya
diciendo y que el Jefe superior de la
Gendarmería de Alcalá de Henares pague
Miguel Cerdas Mallo.

M.- Se oír a conocer los movimientos con
que se tropezó para hacer un Pueblo
de Beneficencia justo y a sueldo, para en
segundo lugar de los mosquitos,
y que tropezó visitando este Ayuntamiento un
Hoguera y un camillante de la Comisión
Diputada produciéndole con objeto de
informarse sobre la mejor forma de evitar
que el establecimiento de la localidad
manifestara, que es breve para una
visita para lo cual asistió con los
que él asistió sin haber tenido este
desgraciado suceso un albañil y dos obreros
más; así como dos cubos de agua y un
libro medida para engrasar las vigas en
que se instaló y en los pilares de la
frente.

Y no teniendo más apuntes de que tratar
se levantó la sesión permanendo la presente todo
los concuentos de que consta.

Pedro Bañón Francisco

Manuel García Vicente Alarcón

Manuel Degrave Arturo Soria

010
Sesión Extraordinaria, en segunda convocatoria del pleno de 5 de Junio 1954

Senadores que asistieron

S. Pedro Casillas Bueno

Concejales

S. Gabriel Lencero Rodríguez

" Manuel García Bonediego

" Vicente Navarro Cuenca

" Manuel Regalos Rodríguez

En Villalba de los Barros, siendo las veintidós horas del cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al tres del mismo mes y año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, S. Pedro Casillas Bueno, a la que asistieron los señores Concejales expresados al margen.

Por orden de la presidencia, yo el Secretario en funciones, di lectura al escrito de reposición entallado por don Ignacio Fernández Ferrandiz, Médico de A. P. D. e Inspector Municipal de Sanidad, de treinta y uno de Mayo último, contenido en el Ayuntamiento Pleno, de católogos del mismo, por el que se aprobó poner en vigor la última lista o padrón de Beneficencia con las modificaciones correspondientes y estar en ella incluidos los funcionarios municipales. Tres minorona de liberación se acordó por unanimidad dejar dicho escrito de reposición sobre la mesa para un detenido estudio del mismo, acordándose igualmente, al respecto, que este acuerdo sea comunicado al recurrente.

Y siendo el único asunto a tratar en la sesión, la Presidencia la dio por terminada a las veintidós horas treinta minutos del día de su fecha que firman los asistentes a ella de que



como Secretario accidental certifico.



Pedro Carrillo, Manuel García
 Manuel Pérez, Victoriano Navarro
 Francisco, Antonio Gorano

Decreto del
día 9 de Julio

Ayuntamiento

D. Pedro Carrillo

Leyendas

D. Gabriel Lemeiro

" Miguel García

" Manuel Pérez

" Victoriano Navarro

En Villanueva de los Palacios a nueve de Julio
 de mil novecientos cuarenta y cuatro. Se hizo
 efectivo el efecto propuesto y suscita la
 propuesta del Dr. Alcalde D. Pedro Carrillo
 de su oficio, siendo las 22 horas, se reunió el
 Ayuntamiento compuesto por los Sres. Concejales
 designados del Ayuntamiento, presentados
 al marqués, Dr. presidente del Dr. Alcalde, y el
 secretario oír lectura del acta de la sesión
 anterior que fue aprobada y dada lectura de
 la correspondencia recibida, se acordó:

1º- Convocar para el acuerdo de este ayuntamiento
 el 14 de Mayo, por el día que se informe al Dr.
 José Calatrava, Precio 150 ptas y 15 pesetas mensuales,
 a M. Pérez Flores y Manuel García. Por
 mucho tiempo con efectos desde 1º del Abril y en
 atención a la situación verbal formulada por
 el último del Dr. Alcalde, se acuerda que
 desde 1º del corriente año pague mensualmente 200
 pesetas mensuales.



2º Hacemos igualmente a D. Manuel Reguera
Rebajar el por la instalación de su taller
lo que se ha de pagar a cuenta desde 15 de Junio
y por su eventualidad, dentro del lo que ceda
nos.

3º Vista la Circular reporte en el B.O. de la pro-
piedad del olivo 3 de Junio n° 123, por la que
la Administración de Propiedades y Construc-
ciones Gerencia manifestó que durante
el mes de Julio, los Ayuntamientos deben con-
señar las medidas de certificación, si
los ayuntamientos municipios y sus alcaldes
del año 1935 dejan efectuado, puntualmente con
los recibos de la contribución o por el
mismo alquiler, el pago, se acuerda, para
que cada propietario del olivo por administración

4º Se dio a conocer el importe de los
nuevos alcances de la contribución
de 1936 que van como sigue:

Febrero	895,95
Marzo	730,55
Abre	570,60
Total	2156,10

4º Vista una relación que presenta don Alfonso
Carcachón Sanchón con el mero de que
se pague al viernes de junio ultimamente
en la calle Huertas de Espartín, el cuad
proporción sobre sus ganancias, se acuerda que
por el Ayuntamiento de Badajoz se acuerde urgentemente a
cuanto se solicite

5º Se acuerda igualmente contribuir con
50 pesetas adentrando 200 pesos en un
recaudador del Olivo Manzanares.

6º Que se manda avisar al Dr. Delegado
de Hacienda en suprema de que se entre



Que lo recordado por arbitrio sobre la vigencia
de la norma y verbo del primer punto
al Ayuntamiento de este Ayuntamiento, en Proyecto Gr.

Quiero agradecer especialmente a los señores
que este Ayuntamiento - por importe de la recaudación
de escritorios. ^{Muy pronto}

Muy pronto a S. Hacienda 295 ptas.

Contribuciones urbanas y cuantos gastos
y tributos sean de acuerdo a la legislación
el ordenar a D. Félix Albares presidente un
nuevo presupuesto de las obras de culto
y fábrica de la Escuela Nacional de
Niñas de este Ayuntamiento en la calle Cristo
y demás aprotección del correspondiente
Ayuntamiento, anexas la relación
de las obras en el P.D. de la provincia
y que con el fin de ahorrar agua en
la fuente pública de su planta del Paseo
Luzón se coloquen grifos a presión y se
ordene el arreglo del bulevaraje de la
Nuria de nuevo que se aprobada para
estar agua para las caballerías desde las
proximidades por ser agua potable.

3º. Que quedando quedado 10381 pesetas 23 cénti-
mos al presupuesto del ejercicio de 1953, cuya
ejecución resulte necesaria para dotar
a otros capítulos y artículos y acuerdoz con
lo que dispone el artículo 664 de la Ley
de Regimen Local aprobar el siguiente Expediente
de Suplemento de Crédito.

1º. 11-25 Suma quinientos	500 ptas
2º. 10-38 Reparación del ayuntamiento	1000 ..
65-10-65 Pletorio de escritorios	1300 ..
Suma y resta	3100



Cuenta anterior 3100 pt
 82-10-26 Renta fiscalario Caja Rural 960.23
 60-2-70 Hacienda y reintegros ilícitos 150.00
 92-10-14 Renta fuentes y cauces 2500. -
 70-80-80 Renta fiscalia provincial de
 la vivienda 671.00
 11-10-102 Reparacion de edificios mdp 3.000.
 Total 10.381.23

qd. Quiero informar la Corporacion de la
 cuenta que presenta el agente Dr. Sierra conser-
 vadora de la caja para Dijo Alvaro
 cuya folio a favor del Agujil y de 1041114
 perpetua en 26 de Mayo ultimo.
 10.- Por no participar presentando reclamacion
 alquie dentro los diez dias siguientes cons-
 poniéndole el año 1953, las cuales fueron
 aprobadas provisionalmente en favor de 24
 de Mayo y anexo en el 82.0 de la provincia
 del dia 13 de Mayo, y acuerdo su aproba-
 cion definitiva, por la cantidad, con
 que figura en el acuerdo de 26 de Mayo
 y edictante de su favor.

Y no teniendo mas aviso de que tratar se
 levantó la señora firmando la presente lo que es constar
 de que certifico.

Pedro Gómez

Victoriano Alvaro

Manuel García

Higinio Lorenzo



Señor del due d^r d^r
 Agosto
 D. Pedro Canillas
 D. Joaquín Leocadio
 D. Manuel Gómez
 D. Manuel Riquelme
 P. Metodio Nuñez
 D. Antonio Fernández

En Villalba de los Barros a nueve de Agosto
 de que noreste encuerto y cuatro; Apres
 etación al efecto practicada, bajo la presi
 ón de su Señor el Dr. Alcalde don Pedro Canillas
 Nuevo y peudo sus ventidos horas, con an
 tencia de los Señores Concejales, representado al
 munipio, se ultimó el acto y de orden del Dr.
 Alcalde ipo el Secretario de fefunción del acto
 de lo señior Alcalde que fué aprobado
 y dada cuenta de la correspondencia oficial
 recibida, se acordó su cumplimiento p.
 1º Que viendos trae cumplido el plazo de siete
 días observando en el B.O. de la promoción
 el anuncio de subasta de las obras de nuevo
 dorado de la Escuela de Niñas en la calle
 Cristo 23, de acuerdo con el mismo, se
 subasta tendrá lugar el día 16 del corriente
 a las diez de la mañana, y se hará saber a
 los propietarios que la valvula o valvulina o
 cuchilla, que se ha señalado, en el n^º 102
 del Catalogo de D. Faustino Lafata de Al
 meidah, es una lata de 0'10 x 0'20
 blanco y gris.

2º Se dirá a cuencir una carta que suscribe
 el Señor Dr. Gobernador ante notarreantes
 llegar a mi conocimiento en lo relativo al pago
 de encuerto y aclarada la plusvalía Social.

3º Un escrito de otro que suscribe el Dr. Se
 cretario del Colegio Oficial de poetas y
 licenciados en Ciencias Químicas de Sevilla
 relacionado con una lectura que exige
 Don Eduardo Martínez de Espinosa de 8670 M.
 por reporte de venias y cuyo trabajo fue



concretando verbalmente por los partidas y gastos
que tuvo en cuenta de 1952 y a tener todo
todo esto todo sea dicho ha quedado lo establecido
en los correspondientes a la cuota de don
Antonio Rodríguez Cucada, la que comprende

una recaudación que por el Dr. Gentilini, se

comenzó el año con un Alivio

4º Se acuerda al mismo aprobar el pliego
de conciliaciones que ha de seguir para
la futura de ningún tipo del piso de la Escuela.

5º Al mismo presidente por su año el
Bebé de la Infancia y el Niño tiene
pliego de 25 partidas

6º Impone a D. Manuel Rodríguez Rodríguez
la cuota de 30 partidas mensuales por
cada uno de sus hijos y señores en la vía
pública

7º Se da a conocer los nuevos hallazgos
de los Pavimentos a contar desde el año de 1952
del corriente año, que son como sigue.

Misionario Hº Categoría	8250 ptas
Farmacéutica 2º 100	1000 "
Practicante 2º 100	5000
Coyadrona 2º 100	3333'33

Los quinientos en la misma cantidad
que se acuerden y no se rebese el Colecto
de los Alivios de 30 de pliego último.

8º Se acuerda que se haga saber, lo
que establece por parte Joaquín Pérez Lea
seco hasta 30 de Junio último que
es 680 partidas.

9º Se acuerda igualmente comunicar a Fernández
Moreno Recena que por no existir vacuna
para las caballerías en Pinos Nuevo, cere
en el traje que viene molerizado, donde
mencionó die 10, acordando que hasta



nueva orden, se lleva cargo de requerir los anales
del juzgado, Cruz de los Ciegos el cumplido
de este Oficio D. Ignacio Pino quien responde
dos veces por renuncia y por el cual 30 ptas
renuevanle su gratificación.

10º- Vista la instancia que presentó Don Juan
Alonso Espinosa solicitando autorización
para tener una teniente en su fuerza
que en Pleno de Jefe de Carreras se demande
estudiar este asunto y en el término y si
no ocasiona perjuicios, autorizarse para
ello.

11º- Por último se dio lectura de una co-
municación del Señor Gobernador Civil
de esta provincia por la que como consta
en la memoria de petición formulada por el
Sr. Alcalde Don Pedro Carrillo Ponce
se ha voluntado la dimisión y corresponda
acordadamente para ocupar sucesivamente la alcaldía
al Teniente de Alcalde Don Cecilio
Gutiérrez Rodríguez, por todo lo cual, se
procedió a realizar una pesta de orden
que dio el siguiente resultado:

Leytura en el concurso anterior	1125'52
Supuesto hasta hoy	1108'12
Quinto	12333'64

Captados

Quedan existencias	12333'64
A continuación el Sr. don Pedro Carrillo	" "
Un Paseo para entrega al Sr. Teniente	
Alcalde D. Cecilio Gutiérrez del letrón	
de mano el Alcalde Presidente si fuer	
de una cordial disposición entre el Sr.	

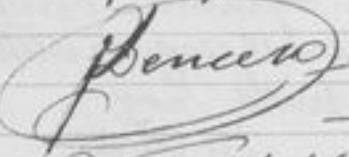
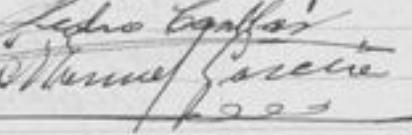


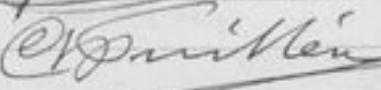
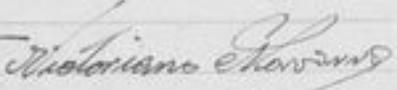
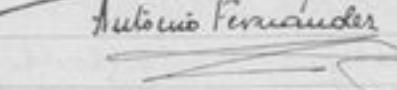
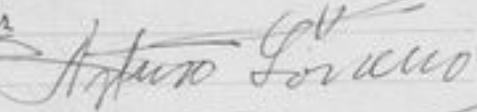
Alcalde, que con el los demás concejales
constituyentes que formaban la Corporación, se
dio el acto por terminado, observando
que niente confirmación de este acuerdo
en cuanto afecta al caso del Dr. Alcalde
para Pedro Gómez Páez y nombramiento
accidental a don Cecilio Sánchez Rodríguez
que el año 1869 Sr. Gobernador en el
que esta provinencia.

No teniendo otros asuntos de que
tratar y levantó la sesión firmando la
primitiva tolos los concejales que dieron
el centario certificado.

Otro si: Se acordó en su turno reconocer el
D. Quiquezuelo de D. Eduardo Ayer. Alcalde
y secretario de asistencia pública.
Dominicano cuyo deber como de servicio
cumplió el año 31 de Mayo último, ob-
servando que en su acuerdo
dice el de los que comete y que se abone
por deportarla a Gullón Heredia de Almenara
por sus malas costumbres de amigo que
no lleva para la fuentecilla 447.12 ptas

Con lo cual se dio por terminado el
acto firmando la primitiva los concejales
de que yo el Secretario certifico.

 
Vicente Fernández
 
Antonio Fernández




Senor estnosp
muse del dia 27
de Agosto.
D. Grabien Lencero
D. Manuel Gascón
D. Antonio Grillo
D. Victoriano Takasso.

En Villalba de los Barros a veintiunete
de Agosto de mil novecientos cincuenta
y cuatro. Fue convocada al efecto
practicada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Gabriel Lencero Rodríguez
se reunieron todos los Jefes Municipales
occupantes del Ayuntamiento, representados
al maneru. De orden del Sr. Alcalde,
y siendo sus veintidos presentes, se puso la
punto q yo el Secretario de lectura del
acta de la junta anterior que fue apuntada
y siguiendo el orden del dia, se acordó
1º- Teniendo a la vista una comunicación
nº 286 fechada lo del comite del Sr. Delegado
provincial de Auxilio Social, informando
de este Ayuntamiento una liquidación para
cuanto queda este Ayuntamiento por justa
causa, el Ayuntamiento practicó al efecto un
esta clasificación y teniendo en cuenta las con-
diciones económicas q nos qdian traves
el Principio, se acordó satisfacer tres
que puestas en una sola vez por todos
los señores qdian y el dicho comite
ya qdian la liquidación presupuestada
de los pagos qdian en cantidad fuera
de los límites al alcance de este Ayuntamiento
que se comunicó así al Sr. Delegado de Auxilio Social
y al Exmo. Sr. Gobernador Civil.

2º Que se proceda urgentemente por la Alcaldía
a formular el correspondiente proyecto de obras
para arreglo de la calle de los Martires de Hispania,
solicitando el oportuno crédito de 6.500 pesetas
qdian se calcularan necesarias para el arreglo ei-



- lento con cargo al Pase Libre.
- 3º.- Ajudicar por medio de contrato cerrado y pliego de condiciones correspondientes a adjudicar los trabajos del blanqueo de los edificios breviles Nacionales, y Casa Cuartel de la Guardia Civil y teniendo celosamente el oportuno concurso subasta, se acuerda adjudicar este blanqueo a Sra. Francisca Pedra Laviabosa, por la cantidad de 750 pts.
- 4º.- Conceder autorización para poner vados con vista de helados granizados, cervera y gomosa en su fachada de la Plaza de Méjico Coríles a Antonio Barrón Trincal, previo pago de los impuestos correspondientes establecidos.
- 5º.- Autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz a don Antonio Sierra Lator para que en nombre de este Ayuntamiento prenda permiso de la delegación de Hacienda las cantidades que constituyen el impuesto para la Provección del Pase Libre.
- 6º.- Concertar con don Joaquín Matos Lencero el arreglo de puentes y ventanas de los breviles Nacionales y casa de Sres. Maestros, así como ríllas y bancos que precisan de pequeñas reparaciones, por la cantidad de 400 pesos.
- 7º.- Quedar entesado de la tarifa aprobada por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y autorizada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil relativa a honorarios mínimos mensuales por iguales Médicos.
- 8º.- Aprobar el expediente de fallidos por débitos de Impuestos, repartos, recaudación Guardería, y multas correspondientes a los años 1939 al 1952, que suman 10.093,78 pts.
- 9º.- Teniendo en cuenta la situación de este Ayuntamiento y visto la Circular n.º 54 del Jefe Provincial del Movimiento, por la que solicita apoyo económico de 50 pesos mensuales para la



Materialidad Nacional de la Vieja Guardia, se acuerda, no contribuir con cantidad alguna por no permitirselo sus necesidades económicas y tener muchas que atender este Ayuntamiento.

10º - Que se publiquen bocetos en los sitios de costumbre para que los vecinos sepan tienen derecho a pan familiar de miga blanda de 4,80 pts Kgr. debiendo de solicitarlo de los panaderos que lo deseen adquirir.

11º De acuerdo así mismo adjudicar definitivamente las obras de embaldorado de la Escuela Nacional de niñas a S. Señor Alvaro Espinosa, por la cantidad de 5.200 pesetas.

12º - Que con cargo al capítulo de impresos, se satisfaga la suma de quinientos once pesos veintidós centimos por contribuciones atrasadas que no tienen consignación suficiente en el presupuesto del corriente año.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los concorrentes de que yo el Secretario certifico.



Francisco Pérez



José González




Sesion del dia 20 de
Septiembre 1954

D. Gabriel Lenesco
D. Manuel Garcia
D. Antonio Guillén
D. Antonio Fernández
D. Manuel Regaños
D. Victoriano Navarro

En Villalba de los Barros a veinte de Septiem-
bre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Prosigue
convocatoria al efecto practicada y conforme deter-
mina la ordenanza de citacion siendo las nueve y
media de la noche, el Sr Alcalde D. Gabriel Lenesco Rodríguez,
declaró abierto la sesion con los señores concejales
reservados al margen y dada lectura por mi el
secretario, de orden del Sr. Alcalde, de la correspondencia
recibida, se acordó:

1º Aprobacion del acta anterior.

2º Se dio a conocer la calificacion de los aguas
del Pozo de la Carrera y Pozo Llano, segun analisis
efectuado en el Instituto Provincial de Sanidad con
fecha 10 de Septiembre corriente, del cual resulto,
que los aguas del Pozo de la Carrera, son improntables y
los del Pozo Llano, Potables.

3º Se dio cuenta igualmente de la instancia
que presenta D. German Gomez Gonzalez, sobre
ajuste de sus depositos de vino, que manifiesta
que el Dr Montero de Espinosa, que hizo el ajuste,
lo realizo mal ya que los cinco depositos que
ajustó a varas, de 480 arrobas, son de 463:
dos de 213 arrobas, son de 200 arrobas y seis de
572 arrobas cada uno igualmente son de 506
arrobas, por lo cual se propuso efectuar un nue-
vo ajuste en todos los Bodegas, por ser numerosas
la reclamaciones hechas sobre este particular.

4º Se dio lectura de la instancia que presenta
el Dr Inspector Municipal Veterinario D. José Gómez
Bellorín, que solicita le sea reconocido el 4º
quincenario a partir de 22 Agosto ultimo, acordan-
do efectuando una vez se examine su docu-
mentacion creditativa y consignar en el presen-
te de 1955, los creditos precisos para el citado
año y meses del presente.

5º Quedo enterrado el Ayuntamiento y puesto



su aprobacion al acuerdo de la Comision Municipal Permanente solicitando del Excmo Sr Gobernador como presidente de la Junta de Ordenacion Economico-Social la suma de 50.000 Pesetas para atender al Paseo Alvaro en esta localidad exigiendo esta suma en adequiamados de calles.

6º Se acordó igualmente se proceda a la compra de trajes para los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, Algaracil y Limpieza y que para ello se tomen muestras y precios de las personas que venden gineros de este clase en la localidad para comprar estos de la persona que mejores de calidad y precio presente estos gineros, o bien efectuando una especie de Concurso a pliego cerrado estipulando en el pliego los precios y acompañando a la vez el ginerio para despues juzgar el servicio al que mayores garantias presenta.

7º Se acordó asi mismo ver la forma de adquirir unos bancos pequeños para que puedan sentarse los niños píndulos.

8º Dar a conocer la situacion o balance de caja en 31 de Agosto ultimo que es como sigue.

Ingresos.....	222.884,79 pts
Gastos	<u>146.473,03</u> "
Saldo en caja	76.411,76

Y por ultimo se acordó conceder al Sr Secretario de este Ayuntamiento S. Arturo Lorano Lorenzo, permiso para que pueda marchar los días 27 y 28 del corriente en Peregrinacion a Nuestra Señora de Gradelupe.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando todos



los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

José María García
Quiñón Antonio Fernández
Manuel Pérez Nicolás Gómez
Antonio Gómez

Sesión extraordinaria
de 19 Octubre 1954

Alcalde

Jesús Fernández García
Concejales

- " Gabriel Fernández Rodríguez
- " Manuel García Domínguez
- " Manuel Pérez Rodríguez
- " Antonio Guillén Martín
- " Antonio Fernández Fernández
- " Arturo Lorano Lorenzo

En Villalba de los Barros a diez y nueve de Octubre
de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por la citación
al efecto practicada por el Dr. Alcalde ejerciendo Don
Gabriel Fernández Rodríguez, y bajo su presidencia,
siende las ocho y media de la noche, se constituyeron
en el Ayuntamiento los señores concejales del
mismo, que se reservan al margen.

El Dr. Alcalde ordenó que yo el secretario, diese
lectura del acta de la sesión anterior que quedó
aprobado; seguidamente se dio lectura del tele-
grama recibido en el día de la fecha procedente
del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en
el que se da cuenta de nombramiento de Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento a favor de Don
Jesús Fernández García; Presente en este acto,
dicho señor Fernández García, se le comunicó
el contenido del mismo, así como la conferencia
telefónica celebrada por el Dr. Secretario con el
Dr. Secretario General del Gobierno Civil, quien al
anttemano ordenó esta convocatoria a la vez
que dijo que la credencial para el nuevo Alcalde
se recibiría urgentemente.



En su consecuencia todos los asistentes al acto, dijeron la bienvenida y en forma breve al nuevo Alcalde Sr Fernández García.

Acto seguido el Alcalde en funciones don Gabriel Lencero Rodríguez, tomó juramento al entrante de la siguiente forma.

¿Invais servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ejercer vuestra conducta a la dignidad del cargo?; el Sr Fernández García contestó: Si juro; y el Sr Lencero Rodríguez dijo: Si así lo hacéis, dios y España os lo premiará y si no, os lo demandará.

Llegriamente se dió a conocer la situación económica del Municipio por medio del libro balance de actos de arqués que el correo sigue.

Existencia en Caja el dia 30 Septiembre 1984 ...	50.991,66
Ingresos realizados durante la fecha	"
Total	50.991,66
Pagos efectuados hasta la fecha	"
Existencias actuales	50.991,66

Tal es el arqueo de 30 de Septiembre.

Acto seguido y en uso de las atribuciones que les estén confundadas por la vigente Ley de Regimen Local al Sr Alcalde Presidente este nombre primer Teniente de Alcalde al Concejal d. Gabriel Lencero Rodríguez, sin perjuicio de que en sesiones sucesivas sean nombrados los comisiones correspondiente que determina la Ley.

Con todo lo cual se dió por terminada la sesión y este acto, que firmaron los asistentes, a



los veinte horas, de que yo como Secretario certifico

Jesús Fernández García

~~Alfonso Fernández García~~ Antonio Fernández

Miguel Reguera, Victoria Navarro

Antonio Fernández

Sesión Extraordinaria
del dia 6 Noviembre 1934

Alcalde

D. Jesús Fernández García

Concejales

D. Gabriel Llerena Rodríguez
" Manuel García Bonadigo
" Vicente Navarro García
" Miguel Reguera Rodríguez
" Antonio Fernández Fernández
" Antonio Guillén Martín

En Villalba de los Barros a seis de Noviembre
de mil novecientos treinta y cuatro, provia citación
al efecto practicada y bajo la presidencia del
Sr Alcalde D. Jesús Fernández García, siendo las
veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno,
composto por los señores resueltos al margen;
el Sr Alcalde, ordenó que yo el Secretario diese
lectura de la sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida,
se acordó su cumplimiento y seguidamente
se pasó al orden del dia acordando lo siguiente.

1º- En vista de lo solicitado por la Delegación
provincial de Sindicatos de Badajoz, por la que se
solicitó becas para la Escuela de capacitación de re-
gantes instalada en Mérida, se acordó hacer constar
la extranjería de este Ayuntamiento de que este pue-
blo haya sido excluido del plan de asentamientos



de Badajoz, ya que en el mismo existen personas capacitadas para el cultivo de regadío y no debe hacerse exclusión de los mismos.

En teniendo en cuenta la situación económica desfavorable de este Ayuntamiento y lamentando lo mucho no se puede contribuir con cantidad alguna en el presente año, no obstante en el próximo si las circunstancias lo aconsejase se tendría en cuenta para consignar alguna cantidad para las mencionadas becas.

2º.- Dada cuenta de una comunicación del Delegado provincial de Auxilio Social, en la que propone a este Ayuntamiento la liquidación por el concepto de Ficha Verde de 36.000.- pesos por 6 años de los que deduce el 50% en concepto de una atención especial, bien estudiado este asunto, el Ayuntamiento acordó ofrecer la cantidad de 12.000.- pesos por los seis años anualidades correspondientes vencidas incluyendo el presente año y a satisfacer durante el mismo y que para los próximos ejercicios se consigne anualmente 2.000.- pesos, ya que entendido de las cantidades que por este concepto satisfacen otros pueblos de mayor número de habitantes y mayor presupuesto de ingresos, no considera justo satisfacer más cantidad.

3º.- Vista la instancia que suscribe don Tomás Jofre Aldana, de 94 años de edad, y pensionista de este Ayuntamiento en la que solicita se le aumente la que actualmente percibe, el Ayuntamiento acordó elevar la mencionada pensión en 600 pesos anuales o sea 2.400 pesos al año.

4º- Vista igualmente la instancia que suscribe el Ordinario Alguacil de este Ayuntamiento



Antonio Vico Higueras, solicitando se le reconociera el 3º quinquenio a contar del dia 28 del presente mes, se acordó aceptar su petición por considerarla justa.

5º.- Se estando en la epoca en que el Dr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento se halla formulando los trabajos del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1955 y propuestos por el mismo las alteraciones e modificaciones que se han de introducir en el mismo, se acordó que se reconozca a los Sres. Sanitarios, Médicos, Practicantes y Comadrona en concepto de honorarios de asistencia a los Funcionarios Municipales desde el 1º de Julio de 1952 a 31 de Diciembre de 1954 los cantidades siguientes.

Sra. Medicos	3150 puntos
Practicante	787'50 "
Comadrona	675,00 "

Al propio tiempo y por aumento de sueldo desde el 1º Enero a 31 Diciembre del corriente año a	
Farmacéutico	4.141,66 puntos
Veterinario	4.306,77 "
Practicante	3.573,32 "
Comadrona	1.774,87 "

A los mismos se les asignan los sueldos reglamentario establecido por la Ley para 1955 incluidos quinquenios y pagos extraordinarios.

Al Veterinario	10.791,66 puntos
Farmacéutico	8.166,66 "
Practicante	6.073,32 "
Comadrona	3.888,87 "

6º.- Se hizo constar igualmente para conocimiento de la Corporación que en el presupuesto del año 1955 figuraría una baja de 16.866,66 puntos por fallecimiento del Dr. Ex Secretario de este Ayuntamiento S. Francisco Cabanas.



7º.- En concepto de aumentos y por haber sido
ya ordinado por la Superioridad se consignaran el
2 por 100 del Presupuesto de 1954 para la Comisión
Superior de Ordenación Urbana, segun se ordena
en el B.O. de la provincia n° 81 de 10 de Abril del co-
rriente año, cuyo importe es de 671,78.

Para pagos de la contribución rurala finca
Bando 37, 84. pesetas

Para suscripción a la Revista Moderna de Alfonso
Local 85 pesetas.

Para la Casa provincial del Maestro, 1,50
por 100 del Presupuesto anterior, 5.º 30'88 pesetas.

Para Escuelas Municipales de Analfabetismo
3.000 pesetas.

Para mobiliario de las mismas que lo precisan,
4.000 pesetas.- y así mismo 1.200. pesetas de aumento
para calificación y limpieza de los mismos.

Se acordó igualmente que el gravamen sobre
el vino común o de postos sea durante el año 1955
0,15 pesetas por litro, deduciendo todos los impuestos
que gravaban al mismo por el concepto de Usos y
Consumos y demás, aprobando la oportunua ordena-
nacina.

El recargo Municipal sobre la contribución
industrial y de patentes sera el 25 por 100 no
teniendo alteración alguna los recargos, sobre la
riguera rurala y urbana, que seguirá gravándose
como en años anteriores.

Por ultimo se examinó detalladamente el Es-
pediente de Barrileños de Crédito que, ha sido
instruido por el Sr. Secretario Tostentor en pro-
puesta de fecha 14 de Octubre del corriente año, cuya
propuesta asciende a 4.533,33 pesetas hallandola



conforme y poniéndole su superior aprobación,
acordando al mismo tiempo se exponga al público por
el plazo reglamentario

Se acuerda en su mismo aprobar para el año
1959 la Ordenanza Municipal estableciendo la
Protección Civil con arreglo a lo dispuesto
en el Decreto del Ministerio de la Defensa
de 18 de diciembre del 1953, y artículo 29, de
sus normas para su efectiva ejecución y que sus
asuntos se traten en sesión, de que certifico

Victoriano Sánchez

C. García

Manuel Pérez

Miguel García

Arturo Lorero

J. M. Gómez

F E C H A S

Día Mes Año

Folios
que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ